

Toluca de Lerdo, México, 11 de febrero de 2015.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenidas y bienvenidos a esta mesa de sesiones del Consejo General.

Les pido, si no tienen inconveniente, que ocupemos nuestros lugares para dar inicio a la sesión.

Buenas tardes.

Para dar inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en este año 2015, le pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por los partidos políticos:

Nos acompaña por el Partido Acción Nacional, el Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Alvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista nos acompaña Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Luis Enrique Fonseca Vilchis. (Presente)

El de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, y contamos con la presencia de todos los representantes de partidos políticos legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2015.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución provisional directa de la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, con sede en Temascaltepec; la renuncia del ciudadano Jaime Olivares Vences a integrar la lista de reserva de ese mismo municipio; la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98, con sede en Texcaltitlán; y la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en

Chiconcuac, así como los movimientos verticales ascendentes en los casos que corresponda, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, propietaria y suplentes, con motivo de la renuncia de los designados o que han asumido el cargo como propietarios, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña y campaña para el proceso electoral 2014-2015 por el que se elegirán diputados a la Legislatura Local y miembros de los ayuntamientos del Estado, discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos generales.
10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Sólo para inscribir un asunto general que tiene que ver con una reunión que en semanas anteriores se llevó a cabo con el señor Gobernador del Estado de México.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, ha sido anotado el asunto que propone.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Para solicitar se registre un asunto general que tiene que ver con las constancias de residencia y vecindad que deben expedir los ayuntamientos.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Sí, Presidente, nada más para que mi compañero Piña Patiño pueda especificar bien qué reunión, porque el Gobernador se reúne diario.

Quiero saber a qué reunión se refiere, para que quede bien especificado en el punto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Es una pregunta para el señor representante?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Sí, para que por favor lo especifique. No se puede quedar así un punto en lo general si no hay una especificación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

¿Quiere responder la pregunta, señor representante del Partido del Trabajo?

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, cómo no, señor Presidente.

Es una reunión que se llevó a cabo antes del 26 de enero, reunión que salió publicada en los diferentes diarios el día 26 del mismo mes.

Únicamente es para que se nos aclare sobre qué puntos se trató, es únicamente una pregunta.

De acuerdo al Reglamento de Sesiones, esta solicitud se hace en este momento, toda vez que no se requiere de ningún estudio, solamente es una respuesta de carácter verbal.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Como no especificó con quién fue la reunión, me apunta por favor en la agenda una reunión de Óscar González, sin especificar lugar, tema ni con quién.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Como asunto general, ¿verdad, señor representante?

Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del orden del día con las inclusiones de los asuntos generales que han sido mencionados.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día al que he dado lectura, con la inclusión de tres asuntos en el correspondiente al punto nueve. Un asunto inscrito por el señor representante del PT, uno más por el representante de Movimiento Ciudadano y un tercero por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Con estas consideraciones, les pediría que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de enero de 2015 y, si me lo autoriza señor Consejero Presidente, solicitaría atentamente la dispensa de la lectura en razón de que fue circulada con anticipación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y pediría a las consejeras, consejeros y representantes si tienen alguna observación sobre el documento.

No se registran observaciones, señor Consejero Presidente, por tanto, si me lo autoriza, sometería a votación el acta, pidiéndoles que quienes estén por la aprobación en esos términos lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba el acta por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda entonces con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario de Movimiento Ciudadano, quien se ha incorporado a esta Segunda Sesión Ordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenido.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Presidente, es el número cuatro, corresponde al informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva, y estamos, como lo hacemos al inicio de cada mes, informando a ustedes acerca, en el periodo que comprende del primero al 31 de enero de este año, lo relativo a la publicación de acuerdos de manera detallada al cumplimiento de acuerdos a las certificaciones que se han expedido en la propia Secretaría y en diversas actividades que consideramos deben de ser del conocimiento de todos los integrantes de este Órgano Superior.

Que tienen que ver específicamente con los acuerdos que han sido aprobados en la Junta General, información relativa a encuestas y sondeos de opinión, asesorías y transferencias realizadas al archivo general de este Instituto, lo relativo a medios de impugnación, a quejas y denuncias, a los trabajos desarrollados en la oficialía electoral, a los avances del programa para la integración de juntas distritales y municipales para este

proceso, y a los avances vinculados a las actividades programadas en los lineamientos para la integración, propuesta y designación de consejeras y consejeros.

Además, estamos dando cuenta a ustedes, señor Consejero Presidente, de actividades llevadas a cabo en las distintas comisiones, y de los comunicados que se han recibido por parte del Instituto Nacional Electoral.

Y quisiera dar cuenta también, que el día 9 de febrero del año en curso, hemos recibido de parte de la Junta Local Ejecutiva, en el Estado de México, la Junta Local Ejecutiva del INE, información relativa a observadores electorales mediante oficio, tenemos ya en nuestro poder el listado de observadores electorales que han sido acreditados por los órganos del propio Instituto Nacional Electoral, lo anterior de conformidad con la cláusula sexta, apartado A, numeral 5.3 del convenio.

He de informar que este hecho ha sido ya del conocimiento de las 45 juntas distritales y de las 125 municipales, a efecto de que se dé la atención debida para este tema.

Informaría también, señor Consejero Presidente, que el día de hoy por la mañana se desarrolló la actividad vinculada, es una actividad que está desarrollando la Dirección de Partidos Políticos en torno al examen de aspirantes a coordinadores regionales de monitoreo, y aspirantes a coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas.

Este examen a realizarse el día de hoy inició por la mañana en presencia de un notario público, haciendo entrega de los sobres que contienen las evaluaciones y que deberían ser distribuidas a cada una de las sedes. En este momento seguramente está llevándose a cabo esta evaluación.

Y el día de mañana, en punto de las 10:00, se llevará a cabo la calificación del examen al que me he referido, y de lo cual estaremos informando a todos los integrantes de este Órgano.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Respecto de este punto del orden del día, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente y buenas tardes a todos.

Es para referirme a la página cinco y seis del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en lo que se refiere a los acuerdos IEEM/JG/08/2015 e IEEM/JG/09/2015, que fueron aprobados por la Junta General el 21 de enero de 2015.

He estado solicitando que se incluyan estos aspectos relacionados con las actividades de la Junta General, porque la verdad es un tema que conocemos pocos, de pronto no sabemos cuáles son las cosas que se acuerdan y se ha avanzado mucho, tengo que reconocer la disposición de usted, Consejero Presidente, para que ya se nos dé a conocer el orden del día y ahora incluso podamos ver las sesiones a través del circuito cerrado que tenemos instalado en nuestras oficinas.

Me quiero referir a estos dos acuerdos, porque son dos acuerdos que nos generaron ciertas complicaciones en la Comisión de Organización, porque de acuerdo con el Reglamento de Sesiones de las Comisiones de este Instituto, en el artículo 1.42, en la fracción VI, lo que dice como una atribución de la Comisión es conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral, así como las características de los materiales electorales elaborados por la Dirección de Organización, de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral para la aprobación definitiva del Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

Sin embargo, aquí el procedimiento se invirtió y primero lo aprobó la Junta General, cuando la Junta General, de acuerdo con el artículo 193 del Código Electoral de nuestro Estado, en ninguna de sus fracciones, al menos no de manera explícita lo da como una atribución.

Me parece que sería importante que a fin de evitarnos complicaciones con las representaciones de los partidos políticos y reclamos, justamente de que además se aprobó como propuesta definitiva de diseño de documentación electoral y propuesta definitiva de diseño de material electoral, que esto tuviera el cauce legal adecuado, tal y como está señalado, tanto en el Código como en el Reglamento de Comisiones, de tal manera que la Comisión de Organización, de la cual formo parte, pueda darle el tratamiento adecuado en tiempo y forma.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes. Simplemente para secundar lo referido por el Consejero Gabriel Corona.

Espero que esta situación sea un llamado al orden y sería indeseable que nos vuelva a ocurrir una situación como ésta.

Como bien lo precisó el Consejero Gabriel Corona, en sesión de la Comisión de Organización hubo extrañeza de que éste fuera el flujo o el tránsito de aprobación de esta documentación, que cabe decir, todavía no se aprueba en la Comisión que tengo el gusto de presidir.

Que quede ahí el comentario. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En este punto del informe referido por la Secretaría Ejecutiva, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más, primero, si el Secretario quisiera dar cuenta del suscrito para poder participar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Permítame.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Adelante, Representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más para pedirle al señor Presidente que pudiera instruir a la Secretaría del Consejo, con el propósito que pudiera rendir ante los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios un informe detallado respecto al mecanismo que se utilizó, tanto para la impresión de los exámenes, el mecanismo para la distribución de los mismos, así como, que verifique si a todos y cada una de las representaciones partidistas se les invitó en los

consejos distritales a estar presentes en la aplicación del examen correspondiente de monitoristas, por favor.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

Le pido al señor Secretario que atienda la solicitud que ha presentado el señor representante, de este informe.

En este punto del informe, por favor, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Sí, buenas tardes.

Nada más para agregar a lo que han planteado los dos consejeros, tanto el consejero Corona como la consejera Palmira, efectivamente la discusión de la Comisión de Organización cuando se hizo el planteamiento de la papelería, se fue muy específico que no fuera papelería definitiva, por lo que ya sabemos que también corresponde al caso del instituto que represento de que existe una resolución en torno a una nueva dimensión del emblema que se está realizando.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

En un sentido similar al del señor representante de MORENA; sin embargo, dejar establecido ya que nosotros también estamos participando en el juicio que tiene sub júdice los escudos, los emblemas de los partidos políticos con esta gran controversia

donde han participado peritos, la gran discusión si son vectorizados o son manejados en escala.

Sin embargo, siento que es un tanto escandaloso –además lo diría yo con todas sus letras– de que se hable del formato de papelería definitivo, porque si bien es cierto que hay un tema que se encuentra sub júdice, en ningún momento impacta el diseño y la forma de la papelería; impactará si es así y si así lo obsequia la Sala Superior, como bien lo indica el compañero representante de MORENA, impactará el formato en el que deberán de ser impresos los logotipos de las instituciones políticas y el formato en el que deberán de ser medidos.

El formato, tamaño y diseño de las propias boletas no resultará impactado de ninguna suerte con el mandamiento que pudiera emanar la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Me quiero ir más al fondo, si existiese aún una aprobación mal llamada definitiva de estos instrumentos, pues el órgano jurisdiccional tiene la capacidad de enmendar lo que a su juicio y al voto del pleno sea conducente y así tenga el epíteto de definitivo deberá de ser cambiado.

Siento que estamos en una discusión más por la forma que por el fondo, y además que este fondo no está en manos ni de la Junta General ni del Consejo General ni del propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sino está en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este punto del orden del día, del informe rendido por la Secretaría Ejecutiva, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Su servidor, para no dejar en el aire las observaciones presentadas por los consejeros que iniciaron esta ronda, quisiera comentar que eventualmente el Acuerdo que aprobó la Junta General fue a solicitud del Director de Organización, precisamente para poder llevar a la Comisión de Organización un documento que estuviera eventualmente con los que fuera del conocimiento de la Junta y no sólo de la propia Dirección de Organización.

Lamento que el título del Acuerdo como tal o de la propia propuesta, en este caso sería la propuesta definitiva de la Dirección de Organización para que empezara el trámite o el camino para la eventual aprobación de lo que esa propuesta contiene, pero también por supuesto le pido al señor Secretario que en lo sucesivo seamos más cuidadosos en el tramo que han de recorrer los documentos relacionados con el proceso electoral para asegurarnos de que sea de parte de las presidencias o de los integrantes de las comisiones de donde salgan las propuestas y no de la Junta, si es que ésta no tiene la facultad legal para hacerlo.

Si no hay más intervenciones en este punto del orden del día, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente, por favor.

*****SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME
RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO*****

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número cinco, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución provisional directa de la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, la renuncia del ciudadano Jaime Olivares Vences a integrar la lista de reserva en ese mismo municipio, la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal correspondiente a Texcaltitlán y la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal con sede en Chiconcuac, y de esta forma también los movimientos verticales ascendentes que se describen en el propio cuerpo del Acuerdo.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración este punto del orden del día. Pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Por favor, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente, me parece que el proyecto está bien fundado y motivado, nada más para advertir de una situación que de pronto pudiera generarnos algunas complicaciones futuras.

En varios de estos municipios la lista de reserva es muy pequeña o inexistente; sin embargo, el ciudadano Jaime Olivares, que ocupa el primer lugar, renuncia porque es Coordinador de Capacitación del IEEM.

Yo pediría que las direcciones, digamos, si contratan a personas que están en la lista de reserva, que sea con una condición, que si son necesarios para integrar alguna de las juntas distritales o municipales, estén en esa disposición de integrarse, porque de

pronto pudiera ocurrir que en algunos lugares ya nos quedáramos sin lista de reserva, incluso del Distrito, y eso generara alguna complicación y que hubiese necesidad incluso de generar otra convocatoria o un mecanismo diferente al que está establecido aquí.

Por eso creo yo que qué bueno que les den empleo, qué bueno que se aproveche su experiencia, pero si eso pone en riesgo el proceso de integración de juntas, me parece que habría que cuidarlo.

Yo no me opongo a que se integren, pero cuando sean necesarios en las juntas para las cuales concursaron, creo que debiera ser la disposición de ellos de ocupar el puesto para el cual concursaron y de esta manera evitar que se ponga en riesgo la integración de alguna junta.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, Presidente.

En este orden de ideas, respeto mucho la opinión del señor Consejero, no acompaño la propuesta, creo que una persona está en la libertad de poder contratarse.

Se ha hablado de manera intensa en el sentido de que muchas veces estamos sobrelegislando, sobrerregulando, sobrenormando, entonces creo que no podría ser aplicable el criterio para limitar a las personas a poder participar en una convocatoria abierta.

Desafortunadamente se ha tenido una escala de sustituciones que no se esperaban, se hablaban de muchos factores en torno a, pero aun así se señaló desde un

primer momento que este procedimiento no es infalible, desafortunadamente estamos sujetos a nuevas reglas, nueva normatividad.

El criterio por ejemplo para lo que fue la convocatoria para integrar a lo que eran las juntas tuvo algunos detalles que se tuvieron que considerar posteriormente.

Creo que hacer el señalamiento de que debería de ser más regulado el procedimiento para integrar otro tipo de estructuras dentro de lo que es el mismo proceso no debería de ser considerado de manera amplia. Y no por otro motivo, sino que considera esta representación que estamos rebasando lo que viene siendo el ámbito de nuestra competencia.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: En el mismo sentido de nuestro compañero Coxtinica.

Aquí se defendió mucho, si no mal recuerdo por los propios consejeros, el derecho al trabajo que tienen todos los participantes de estos procesos “que si se había renunciado antes, que si se había renunciado después”. De hecho, yo estoy convencido que nos convencieron de este derecho, y por eso se cambió mucho el rumbo de las quejas y denuncias que hubo en las designaciones.

Y ahora me sorprende, sobre manera, que se trate de acortar el derecho al trabajo en virtud de que se nos vaya agotando el listado de reservas. Es un riesgo que tenemos que tener en el ejercicio de los derechos individuales y lo que a su derecho conviene de los participantes.

Porque si no es en esto hubieran encontrado trabajo en algún otro espacio o en algún otro ámbito. No es posible poderle decir a alguien que por el simple hecho de ser reserva tenga una vida de ángel, sin comer y sin vivir.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este punto del orden del día, en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Al igual que los compañeros de las diferentes representaciones que me han antecedido en el uso de la palabra, consideramos que la propuesta que hace el Consejero Gabriel Corona limita, sobre todo, la participación de las personas en la democracia en México, en virtud de que participan como integrantes de órganos desconcentrados.

Esta persona participó en un proceso de selección interna, del cual no quedó asignado, simple y sencillamente busca otra opción, y está aquí mismo en el Instituto.

Por lo tanto consideramos que es una persona que cuenta con el perfil correspondiente para ocupar el cargo que actualmente ostenta.

Aunado a que simple y sencillamente el nombramiento es de manera eventual, es por tres meses, porque la persona se separa por cuestiones de que va dar a luz.

Son tres meses, él debe valorar precisamente, y sobre todo de que no es la primera vez que se da una situación de este tipo, hay algunas otras personas que han renunciado para incorporarse en otras actividades, llámese en el propio Instituto, llámese partidistas, o

llámese inclusive en la vida laboral que ellos desempeñan. Simple y sencillamente por eso renuncian.

Creo que aquí nosotros con lo que salvamos esta situación es simple y sencillamente con tomar ciudadanos de las listas de reserva de otros municipios aledaños y que comprendan el Distrito local correspondiente para su designación.

No consideramos que atenten en que la propia funcionalidad del órgano desconcentrado, y por lo tanto exhortamos a que se siga conduciendo de la misma manera.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este punto del orden del día, en primera ronda, ¿alguien más desea hacer el uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario, y habiendo escuchado las opiniones vertidas sobre el tema, aunque no era tema exactamente del proyecto de Acuerdo, pero estaba correlacionado, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación del proyecto de Acuerdo identificado con el número 17/2015, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Antes de proceder al siguiente punto del orden del día, y aprovechando que se encuentran aquí nuestros compañeros recién designados, les pido nos acompañen al frente de esta mesa para tomarles la protesta de ley correspondiente.

Señoras y señores vocales, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México les pregunto:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido?

VOCES: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, les agradezco su compromiso y les doy la bienvenida.

Buenas tardes, muchas gracias.

Tomen asiento, por favor.

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/17/2015

POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN PROVISIONAL DIRECTA DE LA VOCAL DE CAPACITACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL 87, CON SEDE EN TEMASCALTEPEC; LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JAIME OLIVARES VENCES A INTEGRAR LA LISTA DE RESERVA DE ESE MISMO MUNICIPIO; LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL DE CAPACITACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL 98, CON SEDE EN TEXCALTILÁN; Y LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA MUNICIPAL 31, CON SEDE EN CHICONCUAC, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS VERTICALES ASCENDENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/17/2015

Por el que se aprueba la sustitución provisional directa de la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, con sede en Temascaltepec; la renuncia del ciudadano Jaime Olivares Vences a integrar la lista de reserva de ese mismo municipio; la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98, con sede en Texcaltitlán; y la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en Chiconcuac, así como los movimientos verticales ascendentes en los casos que corresponda.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015.
3. Que este Órgano Superior de Dirección, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha cinco de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/16/2014, el "Programa General para la

Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015”, el cual contiene los lineamientos para la designación de Vocales y lo relativo al procedimiento para su sustitución.

4. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha siete de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, por el que designó a los Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015 y conformó la respectiva lista de reserva.

El Punto Tercero del Acuerdo referido, dispone que los Vocales Municipales, pueden ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General.

5. Que mediante oficio número IEEM/UTOAPEOD/074/2015 de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, solicitó a la Secretaría Ejecutiva, someter a consideración de este Consejo General la sustitución provisional directa de la ciudadana Ivonne Colín Calderón, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, con sede en Temascaltepec, Estado de México.

Dicho movimiento, como consecuencia de que la ciudadana en mención ha presentado certificado de incapacidad por embarazo, con número de folio A 0125125, expedido a su nombre, en fecha veintiséis de enero de dos mil quince, por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con vigencia a partir de ese día y hasta el veinticinco de abril del año en curso, cuyo original obra en los archivos de la Dirección de Administración de este Instituto.

Para tal efecto, la referida Unidad ha propuesto para la respectiva sustitución, al aspirante que se encuentra en segundo lugar de la lista de reserva de ese Municipio, toda vez que como lo refiere el oficio antes citado, el aspirante que se encuentra en el primer lugar de dicha lista, declinó ocupar el cargo, debido a que se desempeña actualmente como Coordinador de Capacitación de este Instituto Electoral.

6. Que en fecha veintinueve de enero de dos mil quince, fue recibido vía Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el escrito de misma fecha, suscrito por el ciudadano Francisco Javier Correa Flores, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98 con sede en Texcaltitlán, Estado de México, a través del cual presentó renuncia al referido cargo; al cual

acompañó ratificación de la misma, así como copia del gafete institucional expedido a su favor, que lo acredita con ese carácter.

Con motivo de la renuncia mencionada en el párrafo anterior, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, a través del oficio número IEEM/UTOAPEOD/081/2015 de fecha treinta de enero del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de sustitución con un aspirante de la lista de reserva del municipio San Simón de Guerrero, Estado de México, toda vez que la referida Junta Municipal no cuenta con lista de reserva.

7. Que en fecha tres de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, escrito por medio del cual el ciudadano Jaime Olivares Vences, renuncia a la lista de reserva de la Junta Municipal número 87, con sede en Temascaltepec, Estado de México, a la cual corre agregada la correspondiente ratificación, así como copia de su credencial para votar, con número de folio 0000121969713.
8. Que en fecha seis de febrero de dos mil quince, se recibió vía Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, escrito suscrito por el ciudadano Miguel Velázquez Méndez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en Chiconcuac, Estado de México, a través del cual presentó renuncia al referido cargo; a la cual se acompañó la ratificación de la misma, así como la copia de su credencial para votar con OCR número 1145008429386.

Con motivo de dicha renuncia, mediante oficio número IEEM/UTOAPEOD/095/2015, de fecha nueve de febrero del año en curso, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de sustitución respectiva, a efecto de que se someta a la consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de

Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, la fracción I, del artículo anteriormente invocado, establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.
- V. Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se registrará para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos.

- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VIII. Que el artículo 185, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General de designar, para la elección de los miembros de los ayuntamientos a los vocales de las juntas municipales, de acuerdo a los lineamientos que se emitan, de entre las propuestas que al efecto presente la Junta General.
- IX. Que en términos del artículo 214, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta Municipal.
- X. Que el artículo 215, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Municipales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.
- XI. Que el apartado 5.4 “Sustitución”, del Programa referido en el Resultado 3 del presente Acuerdo, en los incisos a) y b), señala:

“Las vacantes que se presenten durante el Proceso Electoral 2014-2015 deben ser ocupadas por designación del Consejo General dando cumplimiento al Código Electoral del Estado de México, tomando en cuenta el orden de prelación distrital o municipal, al aspirante que se ubique en la lista de reserva en la posición inmediata siguiente de la designación.

a) Para efectos de sustitución, un puesto se considerará vacante cuando habiendo sido previamente ocupado por un aspirante designado por el Consejo General quede desocupado por renuncia, rescisión, entre otros.

b) Para el caso de presentarse alguna vacante durante el transcurso del Proceso Electoral 2014-2015, se podrá tomar los criterios anteriores y la propuesta de designación se realiza en orden de prelación de la lista de reserva

c) ...

d) Si en algunos municipios no se logra tener suficientes aspirantes, podrán ser designados aspirantes de municipios colindantes siempre y cuando pertenezcan al mismo distrito.”.

Por su parte, el subapartado “Movimiento vertical ascendente”, del mismo apartado, señala:

“Para la sustitución de cualquier vacante se considerará al siguiente Vocal en funciones, de tal manera que la ocupación de una vacante producirá movimientos verticales escalonados, por ejemplo: al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva, con la finalidad de continuar con el orden de prelación en los mejor calificados”.

- XII.** Que este Órgano Superior de Dirección, con motivo del certificado de incapacidad detallado en el segundo párrafo del Resultando 5 del presente Acuerdo, tiene acreditada la incapacidad de la ciudadana Ivonne Colín Calderón, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87 con sede en Temascaltepec, Estado de México.

Al respecto, se considera procedente aplicar en la especie, los criterios adoptados por este Consejo General en los Acuerdos números IEEM/CG/84/2014, IEEM/CG/02/2015 e IEEM/CG/03/2015, por los que se aprobaron, entre otras, las sustituciones provisionales directas de las Vocales de Organización Electoral de la Junta Municipal 96, con sede en Tepotzotlán; de la Junta Municipal 78, con sede en San Simón de Guerrero, y de la Junta Municipal 67, con sede en Otzoloapan, derivadas de una incapacidad médica, toda vez que se trata de casos análogos.

Dichos criterios refieren que la incapacidad médica otorgada a un Vocal, no se encuentra prevista como una causa para generar una vacante definitiva de dicho cargo, por consiguiente, este Órgano Superior de Dirección debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada integración y funcionamiento de las Juntas, ya que actualmente se encuentran llevando a cabo diversas actividades relacionadas al desarrollo del actual proceso electoral, mismas, que requieren la atención de cada uno de sus integrantes, sin perder de vista que se trata de una ausencia temporal.

Bajo tales circunstancias, se estima procedente realizar, como lo solicitó la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, una sustitución provisional directa, de la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87 con sede en Temascaltepec, Estado de México; con la aspirante ubicada en la segunda posición de la lista de reserva de ese municipio, donde se encuentra la ciudadana María Santa Coahuilazo Escobar.

Lo anterior, debido a que el ciudadano Jaime Olivares Vences, ocupante del primer lugar de la referida lista, conforme a lo referido en el Resultando 7 de este Acuerdo, presentó renuncia a la lista de reserva para integrar la referida

Junta Municipal, la cual se tiene por presentada para los efectos de que no sea tomado en consideración para la sustitución respectiva o alguna posterior, de ser el caso.

Señalado lo anterior, se establece que la designación de la ciudadana María Santa Coahuilazo Escobar, surtirá efectos a partir de la fecha en que se apruebe el presente Acuerdo, hasta el día veinticinco de abril de dos mil quince, fecha en que vence el certificado de incapacidad antes mencionado, por lo que una vez que expire el mismo, la ciudadana Ivonne Colín Calderón ocupará de nueva cuenta, el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, con sede en Temascaltepec, y la ciudadana María Santa Coahuilazo Escobar regresará a ocupar el primer lugar en la correspondiente lista de reserva.

No obstante, de ser el caso, que conforme a las disposiciones reglamentarias que rigen los servicios de salud que presta el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que se expidan por dicha institución incapacidades médicas subsecuentes a la ciudadana Ivonne Colín Calderón, la sustitución y designación que se aprueban, se mantendrán vigentes por el periodo que comprendan aquéllas y una vez concluidas, se aplicarán los movimientos precisados en el párrafo anterior.

- XIII.** Que según lo expuesto en el Resultando 6 del presente Acuerdo, el ciudadano Francisco Javier Correa Flores, renunció al cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98 con sede en Texcaltitlán, Estado de México, así pues ha quedado vacante dicho cargo.

Por tal motivo, a efecto de que la Junta Municipal referida quede integrada con la totalidad de sus miembros, debe realizarse la correspondiente sustitución, aplicando las reglas que se mencionan en el Considerando XI del presente Acuerdo.

Empero, como fue mencionado en el segundo párrafo del Resultando 6 de este Acuerdo, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados de este Instituto, informó que en el municipio de Texcaltitlán no se cuenta con una lista de reserva para integrar la Junta Municipal del mismo.

Lo anterior, se puede corroborar de la lectura de la lista de reserva que, como Anexo B, se encuentra adjunta al Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, emitido en fecha siete de noviembre de dos mil catorce por este Órgano Central, por el que fueron designados los Vocales de las Juntas Municipales

del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.

En este sentido, resulta procedente designar como Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98 con sede en Texcaltitlán, Estado de México, al ciudadano Ariel Jaimes Corona, aspirante que ocupa actualmente el primer lugar de la lista de reserva del municipio de San Simón de Guerrero, colindante con aquél y que pertenece al mismo Distrito Electoral; criterio que se ajusta a lo previsto en el supuesto de sustitución señalado en el inciso d), del Apartado 5.4, del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015, citado en el Considerando XI del presente Acuerdo. Cabe hacer mención que el otro municipio colindante, que es Almoloya de Alquisiras, no cuenta con lista de reserva, tal y como se puede constatar en el Anexo B referido en el párrafo anterior.

Por otra parte, se estima necesario señalar que el ciudadano Ariel Jaimes Corona pasó a ocupar el primer lugar de la referida lista, una vez que el ciudadano José Raúl Jaimes Sánchez, quien se encontraba en ese lugar, fue designado bajo el mismo criterio como Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 78, con sede en San Simón de Guerrero, con el carácter de provisional, hasta el primero de abril del año en curso, conforme al Punto Quinto del Acuerdo número IEEM/CG/02/2015, aprobado por este Órgano Superior de Dirección en sesión ordinaria del doce de enero de dos mil quince.

- XIV.** Que como se ha referido en el primer párrafo del Considerando 8 del presente Acuerdo, el ciudadano Miguel Velázquez Méndez, renunció al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en Chiconcuac, Estado de México, con lo cual, queda vacante.

Por lo tanto, a efecto de que la referida Junta quede integrada debidamente, resulta procedente su sustitución, aplicando las reglas citadas en el Considerando XI de este Acuerdo.

Tales reglas, resultan acordes al orden en que la legislación electoral enumera a los Vocales de las Juntas Municipales de este Instituto, toda vez que el artículo 215, del Código Electoral del Estado de México, señala en primer lugar al Vocal Ejecutivo, después al Vocal de Organización Electoral y por último al Vocal de Capacitación.

Dicha prelación, se siguió en la designación de los Vocales de las Juntas Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, que este Consejo General realizó mediante Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, mismo que en este

momento se tiene a la vista junto con su respectivo anexo, a saber, la lista de los Vocales designados, así como la correspondiente lista de reserva.

Como se ha mencionado, el cargo que ha quedado vacante es el de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en Chiconcuac, Estado de México, segundo en la integración antes señalada.

En consecuencia y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, se hace necesario considerar en primer término para cubrirlo, al siguiente Vocal que integra la referida Junta, es decir, al Vocal de Capacitación, de acuerdo al orden antes señalado, el cual recae en el ciudadano Julio César de la Cruz Rojas.

Toda vez que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal ya mencionada, resulta procedente designar como tal, al ciudadano Román Paulino Espinoza Vázquez, aspirante que se encuentra en primer lugar de la lista de reserva de ese Municipio.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la sustitución provisional directa de la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 87, con sede en Temascaltepec, Estado de México, en los términos y por la temporalidad que se precisan en el Considerando XII de este Acuerdo, como se indica a continuación:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye provisionalmente	Vocal sustituta designada provisionalmente
87	Temascaltepec	Vocal de Capacitación	Ivonne Colín Calderón	María Santa Coahuilazo Escobar

SEGUNDO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98, con sede en Texcaltitlán, Estado de México, conforme a lo expuesto en el Considerando XIII del presente Acuerdo, en los siguientes términos:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
98	Texcaltitlán	Vocal de Capacitación	Francisco Javier Correa Flores	Ariel Jaimes Corona

TERCERO.- Se tiene por presentada la renuncia del ciudadano Jaime Olivares Vences, a integrar la lista de reserva de la Junta Municipal número 87, con sede en Temascaltepec, Estado de México, para los efectos que se señalan en los párrafos quinto y sexto del Considerando XII, del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31, con sede en Chiconcuac, Estado de México, conforme a lo expuesto en el Considerando XIV de este Acuerdo, en los siguientes términos:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
31	Chiconcuac	Vocal de Organización Electoral	Miguel Velázquez Méndez	Julio César de la Cruz Rojas
		Vocal de Capacitación	Julio César de la Cruz Rojas	Román Paulino Espinoza Vázquez

QUINTO.- El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, expedirán los nombramientos a los Vocales designados por este Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, notifique a los vocales sustitutos, los nombramientos realizados a su favor.

SÉPTIMO.- Los Vocales designados por el presente Acuerdo, podrán ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General.

OCTAVO.- Los efectos administrativos que se deriven de la ocupación de los cargos que se señalan en los Puntos Primero, Segundo y Cuarto, surtirán efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo, por lo cual, notifíquese el mismo a la Dirección de Administración de este Instituto.

NOVENO.- Se dejan sin efectos los nombramientos expedidos a favor de los Vocales que se sustituyen en los Puntos Segundo y Cuarto, como consecuencia de su renuncia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de febrero de dos mil quince, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el número seis, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, propietaria y suplentes con motivo de la renuncia de los designados o que han asumido el cargo como propietarios, discusión y aprobación en su caso.

Quisiera señalar, señor Consejero Presidente, que este proyecto que les fue remitido se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el subapartado L del apartado V de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para este proceso, aprobados por este Órgano Superior de Dirección en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

Quisiera solicitar atentamente a usted, señor Consejero Presidente, su venia y también la de todos los integrantes para que en auxilio al desahogo de este punto pudiera autorizarse dar la voz al Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira, servidor electoral adscrito a la Secretaría, para auxiliarnos en el procedimiento correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Queda autorizado el Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para hacer uso de la palabra en calidad de auxiliar en el desahogo del procedimiento de sustitución y designación, motivo del punto del orden del día que nos ocupa.

Por favor Licenciado, tiene el uso de la palabra.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias, buenas tardes. Con su venia Consejero Presidente, Señor Secretario, con permiso de todos los presentes.

Me permito dar lectura al punto correspondiente.

Este proyecto se va sujetar al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el subapartado L del apartado V de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, aprobados en Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

El procedimiento que vamos a llevar a cabo, se va a insacular primero los consejos distritales; tenemos siete Distritos que se van a insacular.

El Distrito con menor número de expedientes registrados es el Distrito número XXXII, Nezahualcóyotl, con 18 expedientes registrados para este fin y el de mayor número es el Distrito número XX, Zumpango, que corresponde a 135 expedientes registrados.

Hago mención también que para el caso de Ecatepec y Jilotepec, con relación a la designación de consejeros municipales, podrían repetirse las designaciones, por lo que haremos especial mención, llegado, en un momento dado para la designación de consejeros municipales.

Muestro en este momento al señor Secretario las dos tabletas que contienen el número total de esferas, número progresivo, consecutivo de 135, por lo que daremos inicio al primero de los Distritos, que es el de menor número de expedientes registrados, es el número de 18, por lo que solicito la incorporación de 18 esferas, en números consecutivos, del uno al 18, para la insaculación del Distrito número XXXII, Nezahualcóyotl, cargo de suplente 1; género, mujer.

La esfera que se obtiene es la número cuatro, que en este momento muestro al señor Secretario, esfera número cuatro, para el cargo de suplente 1; género, mujer; Distrito número XXXII, Nezahualcóyotl.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El número cuatro corresponde a Espinosa Ojeda Martha.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Conforme a nuestra base de datos, se hace una aclaración, se va hacer una sola impresión para la designación de todos los consejeros distritales, en los ejercicios anteriores se hizo una impresión por cada uno de los consejos.

En este acto se va a hacer una sola impresión por la designación de todos los consejos distritales que, a su vez, será firmada por el señor Secretario y serán distribuidas copias a cada uno de los asistentes a esta sesión.

Hemos concluido con la insaculación del Distrito número XXXII, Nezahualcóyotl, para cuyo efecto devuelvo la esfera obtenida en la tómbola, solicitando nuevamente la incorporación de las esferas hasta el número progresivo 22, que es el número de expedientes que tenemos registrados para el siguiente Distrito, que es el número XXII, Ecatepec.

Distrito número XXII, Ecatepec, se obtiene la esfera número nueve que en este momento nuestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a García Uribe Arturo.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Cargo suplente 6; género, hombre.

Concluimos con la insaculación para este Distrito número XXXII, Ecatepec, para continuar con la insaculación del Distrito número XIV, Jilotepec.

Incorporo la esfera obtenida y solicito se incorporen esferas hasta el número consecutivo 32, que es el número de expedientes registrados que tenemos para este Distrito.

El cargo es de suplente 4; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número 12, que en este momento muestro al señor Secretario. Esfera número 12.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para el municipio 14, Jilotepec, el número 12 corresponde a Guzmán García Fidel.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos la insaculación para este Distrito.

Incorporo la esfera obtenida y solicito se incorporen, para la siguiente insaculación, que corresponde al Distrito número XV, Ixtlahuaca, hasta el número consecutivo de 53 esferas, que es el número de expedientes que tenemos registrados para este acto.

El cargo es suplente 1; género, mujer. Cincuenta y tres esferas, Distrito número XV, Ixtlahuaca.

Se ha obtenido la esfera número dos, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El número dos respecto al Distrito Ixtlahuaca corresponde a Alanís Andrés Araceli.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación correspondiente al Distrito número XV, Ixtlahuaca.

Continuamos con el Distrito número XXXIII, Ecatepec, con un número total de 69 expedientes registrados, solicitando la incorporación de las esferas hasta el número consecutivo 69.

Cargo suplente 4, hombre.

Distrito número XXXIII, Ecatepec.

Se ha obtenido la esfera número 17.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito XXXIII, Ecatepec, el número 17 corresponde a García Ramírez Florentino.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación correspondiente a este Distrito.

Incorporo la esfera obtenida y solicite se incorpore al número 70, por ser el número de expedientes registrados que tenemos para el Distrito Otumba, número XXXIX; cargo, suplente 5; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito XXXIX Otumba, el número dos corresponde a Aguiñaga Castro Ulises Javier.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos la insaculación para este Distrito.

Incorporo la esfera obtenida en la tómbola y solicito se incorporen el resto de las esferas, que es el número 135, que corresponde al número total de expedientes registrados para este Distrito.

Distrito número XX, Zumpango; cargo, suplente 3; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número 49.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito XX, Zumpango, esfera número 49, el número corresponde a González Hernández María de Jesús.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación del cargo de consejeros distritales.

Incorporo la esfera obtenida, solicitando se retiren las esferas.

Como lo había mencionado al inicio de este acto, se imprimirá el resultado obtenido en cuanto a nuestra base de datos de la insaculación llevada a cabo para firma del señor Secretario, entregando una copia a cada uno de los asistentes a esta sesión.

Se ha firmado por el señor Secretario la impresión correspondiente, será repartida una copia a cada uno de los integrantes de este Consejo.

Y continuamos con la insaculación para el cargo de consejeros municipales, comentando que tenemos 24 cargos que se van a insacular, de igual número de municipios, haciendo la aclaración que en lo que había mencionado al inicio, para el caso de Soyaniquilpan y Ecatepec, para el caso de que se repitiera la designación del cargo, se obtendrá otra esfera de la tómbola.

Y especialmente hacer mención en el municipio número 39, que es Isidro Fabela, se ha agotado el número de expedientes de género hombre, razón por la cual se iniciará para la insaculación el número de expedientes registrados para este municipio.

Muestro en este momento al señor Secretario que se encuentran un número total de 162 esferas, que corresponde al número mayor de expedientes registrados en el municipio de Ecatepec, municipio número 34.

Por lo que damos inicio con el primero de los municipios, que es Huehuetoca, municipio número 36.

Serán introducidas cuatro esferas, que corresponden al número de expedientes registrados.

El cargo es suplente número 5; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Municipio 36, Huehuetoca. El número dos corresponde a Espinoza González Mauro Rogelio.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Y hemos concluido con la insaculación para este municipio incorporando la esfera obtenida.

Y daremos inicio a la insaculación para el siguiente municipio, que es el número 74, San Antonio la Isla, que igualmente tiene también un número de cuatro expedientes registrados.

Es el número de esferas existentes en esa tómbola.

Se ha obtenido la esfera número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Municipio San Antonio la Isla. El número uno corresponde a Alarcón López Guillermo.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio número 74, San Antonio la Isla, incorporo la esfera obtenida, y damos inicio a la insaculación para el municipio 113, Villa del Carbón, que igualmente también tiene un número registrado de cuatro expedientes. El cargo es suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número tres, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Villa del Carbón, el número tres corresponde a Peralta Cruz Enrique.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, incorporando la esfera obtenida en la tómbola.

Y para el municipio número 95, que es Tepetlixpa, tenemos un número total registrado de cinco expedientes, solicitando la incorporación de la esfera número cinco, y la incorporación en la tómbola de todas las esferas existentes en la misma.

El cargo es suplente cuatro; género, hombre.

Esfera número cinco, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para el municipio de Tepetlixpa, el número cinco corresponde a Rojas Gómez Luis René.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para este municipio, devolviendo la esfera obtenida.

El siguiente municipio tiene un número registrado de seis expedientes, incorporando la esfera número seis en la tómbola.

Es el municipio Soyaniquilpan de Juárez, municipio número 80, cargo suplente 6; género, hombre.

Y como mencionamos en un principio, de resultar nombrado ya sería obtener otra esfera. La esfera es la número cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Soyaniquilpan de Juárez, el número cuatro corresponde a Ortiz Santiago Oscar.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, incorporando la esfera obtenida.

Continuando con el municipio número 39, que es Isidro Fabela, el número total de esferas, de expedientes registrados es de 9. El cargo es suplente cinco; género, mujer.

Y como lo mencionamos en un principio, al no existir ya expedientes género hombre para esta designación, se toman los expedientes ya registrados en el género mujer.

La esfera obtenida es la número cinco, que en este momento muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Isidro Fabela, número cinco corresponde a Esteban Santos Marina.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para este municipio, incorporando la esfera y solicitando se incorporen... Perdón, hay nueve esferas, que corresponden al número de expedientes registrados para el siguiente municipio, que es Tenango del Valle.

Perdón, se salió una esfera de la tómbola.

Se ha obtenido la esfera número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Tenango del Valle, el número tres corresponde a Heras Medina Carlos.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Aclaro que para la siguiente insaculación, que también corresponde a este mismo municipio, Tenango del Valle, para el cargo de suplente 5; género hombre, la esfera obtenida no se incorporará a la tómbola, por razón que podría, en un momento dado, repetirse la designación; razón por la cual solicito la incorporación.

La esfera obtenida es la número ocho, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El número ocho, para Tenango del Valle, corresponde a Sánchez Garduño José Alberto.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para este municipio, Tenango del Valle y continuamos con el municipio número 54, Melchor Ocampo.

En este caso tenemos un número registrado de 10 expedientes, razón por la cual solicito la incorporación de la esfera en la tómbola.

La primera insaculación sería para el cargo de suplente 4; género hombre.

Se ha obtenido la esfera número nueve.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Melchor Ocampo, el número nueve corresponde a Solano González Sergio Hugo.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Como comentamos en el caso anterior del municipio de Tenango del Valle, igual para Melchor Ocampo, no se incorporará la esfera obtenida, por razón que podría repetirse la insaculación.

Damos paso a la insaculación para el cargo de suplente 6; género, hombre.

Se obtiene la esfera número dos, que en este momento le muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Melchor Ocampo, el número dos corresponde a Galán Guarneros José Luis.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para los cargos del municipio de Melchor Ocampo, incorporando las esferas obtenidas.

Para el siguiente municipio igual tenemos un número total de 10 expedientes registrados, es el municipio número 67, Otzoloapan, el cargo es suplente 3; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número dos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para el municipio de Otzoloapan, el dos corresponde a Benítez Miralrío Ofelia.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para este municipio de Otzoloapan.

Incorporando la esfera obtenida y solicitando se incorpore hasta el número consecutivo 12, esferas 11 y 12, que es el número total de expedientes registrados para el siguiente municipio, que es el 122, Valle de Chalco Solidaridad; el cargo es suplente 5; género, hombre.

La esfera obtenida es la número cinco, que en este momento muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El cinco para este municipio corresponde a Gómez Marcelléz Jorge Halimi.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Hemos concluido con la insaculación para este municipio número 122.

El siguiente municipio tiene un número total de 13 expedientes registrados, solicitando la incorporación de la esfera correspondiente.

Es el municipio número 75, San Felipe del Progreso, el cargo es suplente 5; género, hombre.

La esfera obtenida es la número siete, que en este momento muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Marcos Tapia Luis Trinidad.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, incorporando la esfera obtenida.

El siguiente municipio es Atlacomulco, municipio número 14, tiene un número de 15 expedientes registrados, solicitando la incorporación de las dos esferas, hasta el número 15.

Su cargo es suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número 10, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El número 10 corresponde a Osorio Mercado Sergio Tobías.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, incorporando la esfera obtenida.

El siguiente municipio, que es Melchor Ocampo, cuenta igual con número registrados de expedientes de 15, por lo que operamos con las esferas existentes en la tómbola, que es al número de 15.

El cargo es propietario 2; género, mujer; municipio 54, Melchor Ocampo.

La esfera obtenida es la número 11, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Lozano Pineda Patricia Aidé.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: De igual manera no incorporamos esta esfera siendo que corresponde al mismo municipio, obteniendo la insaculación para el siguiente cargo que es, suplente 2 mujer.

En este caso la insaculación fue por fórmula, al corresponder al cargo de propietario suplente 2.

Se ha obtenido la esfera número 15.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Melchor Ocampo el 15 corresponde a Zárate Espinoza Angelina.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, Melchor Ocampo, municipio número 54, devolviendo las esferas a la tómbola y solicitando se incorporen hasta el número 18, por ser el número de expedientes que tenemos registrados para el siguiente municipio, que es Tlatlaya; municipio número 106, Tlatlaya.

Se ha obtenido la esfera número ocho.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El ocho corresponde a Jaimes Genaro Juan.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio incorporando la esfera obtenida.

Y para el caso del siguiente municipio tenemos un número de 32 expedientes, que es el municipio número 124, San José del Rincón.

La insaculación es para el cargo de suplente 4, hombre.

Se ha obtenido la esfera número dos, que en este momento muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: San José del Rincón, número dos, Arriaga Salazar J. Luis.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, el 124, San José del Rincón.

El siguiente municipio tiene un número de 35 expedientes registrados, solicitado la incorporación de las esferas en igual número consecutivo.

Es el municipio número 41 Ixtapan de la Sal.

Se ha obtenido la esfera número 34, que en este acto muestro al señor Secretario.

Esfera número 34, Ixtapan de la Sal, municipio 41.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para Ixtapan de la Sal el número 34 corresponde a Velazco Solís Martha.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio Ixtapan de la Sal, incorporando la esfera obtenida.

El siguiente municipio tiene un número total de 38 expedientes registrados, solicitando la incorporación de igual número de esferas a la tómbola.

Es el municipio número 30 Chicoloapan, el cargo a insacular es suplente 2; género mujer.

La esfera obtenida es la número uno.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El número uno en Chicoloapan corresponde a Guerrero Angélica María.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Para el siguiente municipio tenemos un número total de 39 expedientes.

Incorporo la esfera obtenida del municipio anterior, es el municipio número 25, Cuautitlán Izcalli, y la insaculación es para el cargo de suplente 4; género, hombre.

La esfera obtenida es la número 16, que muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Cuautitlán Izcalli, número 16, Hernández Hernández Gerardo.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos con la insaculación para este municipio, continuando con el siguiente, que es Coacalco, con un número total de expedientes registrados de 41.

Municipio número 20, Coacalco.

Se ha incorporado la esfera hasta el número consecutivo número 41.

El cargo es suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número 21, que en este momento muestro al señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 21, corresponde a Martínez Pérez Óscar Manuel.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: El siguiente municipio, que es el número 71, La Paz, tiene un número total de 52 expedientes registrados.

Incorporo la esfera obtenida en la insaculación anterior, solicitando se incorpore hasta el número consecutivo de 52 esferas, que corresponden a municipio 71, La Paz.

Se obtiene la esfera número 12.

En este acto muestro al señor Secretario la esfera número 12.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El 12 para el municipio de La Paz corresponde a Flores Hernández Martha Patricia.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Concluimos la insaculación para este municipio número 71, incorporando la esfera obtenida y solicitando se incorporen el resto de las esferas hasta el número consecutivo de 162, por ser el número total de expedientes que tenemos para este municipio número 34, Ecatepec.

Insaculación del cargo de suplente 4; género, hombre.

Número total de 162 expedientes, municipio de Ecatepec.

Y como lo mencionamos al inicio, para el caso de resultar insaculado alguno de los nombrados como consejeros distritales, se obtendrá otra esfera de la tabla correspondiente.

Se incorporan la totalidad de las esferas.

Municipio 34, Ecatepec, cargo suplente 4; género, hombre

Se ha obtenido la esfera número 25, que en este momento muestro al señor Secretario. Esfera número 25.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para el municipio de Ecatepec de Morelos, el número 25 corresponde a Carmona Cervantes Jorge.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hará la impresión correspondiente a la insaculación de los consejeros municipales, de los consejos municipales para firma del señor Secretario.

Y, como lo mencioné, de la hoja firmada la impresión correspondiente se hará una copia para cada uno de los integrantes de este Consejo.

Hemos terminado la insaculación para la designación de cargos de consejeros distritales y municipales.

Por mi parte es cuanto, señor Consejero Presidente, señor Secretario. Con su permiso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, Licenciado, por auxiliarnos con este procedimiento.

Una vez obtenidos, por el método que tenemos aprobado, los nombres de las personas que eventualmente fungirán como consejeros electorales en los consejos distritales y municipales en este punto del orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más aquí comentar lo siguiente: Este Consejo General aprobó unos lineamientos para la designación de consejeros, en el cual se describe precisamente cuál es el procedimiento que vamos a llevar a cabo para llevar a cabo las sustituciones.

Las sustituciones se pueden presentar principalmente por las siguientes causas: Por inasistencias no justificadas de parte de los consejeros designados, por no localizar al Consejero designado o, bien, por renuncia.

Sin embargo, en el seno de la Comisión de Organización y Capacitación, esta representación solicitó que para darle certeza al procedimiento pedimos conocer por qué motivo se da la sustitución correspondiente.

Aquí se nos muestra un cuadro resumen en el cual señalan el motivo, pero no tenemos el documento soporte. Consideramos que para darle certeza al procedimiento, es necesario que en la Comisión de Organización podamos conocer nosotros con antelación a la designación por parte del Consejo, este tipo de situaciones con el propósito de que estemos enterados, que no se haga del conocimiento del Consejo General, que lo podamos procesar en la Comisión de Organización, y que ahí ya podamos nosotros verificar de que efectivamente con documentos fehacientes podamos checar.

Por ejemplo, ya se presentó el caso de una persona que en alguna junta municipal dijeron que no habían localizado. Sin embargo, la Dirección de Organización llamó por teléfono a la persona designada y sí contestó.

Para evitar ese tipo de situaciones sí quisiéramos sugerirle que pudiéramos hacerle llegar a la Comisión de Organización este tipo de documentos con el propósito de mejorar y darle certeza al procedimiento y, en todo caso, aquí en el Consejo General lo sigamos llevando tal y como se efectuó el día de hoy.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, tomamos nota de su solicitud, y le pido al señor Secretario ponga a disposición de los integrantes del Consejo los expedientes relativos a las sustituciones que eventualmente aprobaremos.

Gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Yo quisiera referirme a un Acuerdo que también signamos en la Comisión de Organización, y que tiene que ver con aquellos casos de renuncia. No en este caso que ha referido el representante del PRI, que es el caso de donde no los encuentran.

Sino en el caso de renuncia acordamos que se pudiera implementar un mecanismo similar a las renunciaciones de los vocales, y que sería el de la ratificación de las renunciaciones de los consejeros, por aquello del concepto que el Licenciado Horacio ha denominado "El club de los acomedidos", que algunos de manera inesperada y de manera fortuita o más bien planeada, renuncian algunos consejeros, aquellos que de manera aleatoria no hayan convenido hacia sus intereses para efecto que se puedan ir acomodando al seno del Consejo respectivo.

Incluso la Dirección de Organización había remitido a las representaciones que se iba a implementar un mecanismo en ese sentido, por acuerdo de la Comisión y también

no aparece aquí en los anexos que se nos comenta para esta sesión, por lo que sí solicitaría que fueran tan amables de remitirnos los expedientes correspondientes.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, anotamos su solicitud y le pido al señor Secretario la atiende en los términos en que fue planteado, por favor.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este Órgano, hemos desahogado el procedimiento, estamos atendiendo el punto número seis del orden del día, que corresponde al Acuerdo 18/2015.

Han estado a mi vista los nombres de los que han resultado de la insaculación, tanto en los diversos Distritos y municipios, se ha generado una copia con la firma del de la voz y está siendo distribuida o por distribuirse un ejemplar para cada uno de ustedes.

Estos nombres que resultan del procedimiento, formarán parte del Acuerdo que someteré a su consideración y de esta manera y habiendo quedado registrado en la Versión Estenográfica, pediría que quienes estén por la aprobación del proyecto de Acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/18/2015

**POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES
PROPIETARIA Y SUPLENTE, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LOS
DESIGNADOS O QUE HAN ASUMIDO EL CARGO COMO PROPIETARIOS.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/18/2015

Por el que se aprueba la sustitución y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales propietaria y suplentes, con motivo de la renuncia de los designados o que han asumido el cargo como propietarios.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014, los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2014-2015".
2. Que este Consejo General, en sesión ordinaria celebrada en fecha tres de noviembre del año dos mil catorce, designó mediante Acuerdo número IEEM/CG/67/2014, a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015; cuyo Punto Tercero determinó que el mismo Órgano Superior de Dirección, durante el Proceso Electoral 2014-2015, podrá sustituir en cualquier momento, en forma fundada y motivada, a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales de este Instituto.
3. Que en sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, este Órgano Superior de Dirección, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/70/2014, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015 y cuyo Punto Cuarto determinó que el propio Consejo General podrá sustituir en cualquier momento, en forma fundada y motivada, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de este Instituto.

4. Que el día veintiséis de enero de dos mil quince, la Secretaría Ejecutiva recibió el oficio número IEEM/DO/0266/2015, suscrito por el Director de Organización, a través del cual le remitió la información de una Consejera Electoral Distrital suplente así como de Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado renuncia al cargo y que han sido recibidas en esa Dirección hasta esa misma fecha, lo anterior a efecto de que en términos del artículo 193, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Junta General propusiera a este Órgano Superior de Dirección, a las candidatas y a los candidatos para sustituir a quienes han renunciado.
5. Que mediante oficio número IEEM/DO/0334/2015 de fecha tres de febrero de dos mil quince, el Director de Organización de este Instituto Electoral informó a la Secretaría Ejecutiva de la renuncia de una Consejera Electoral Distrital suplente, designada mediante Acuerdo número IEEM/CG/04/2015; quien por un error involuntario se encontraba en la lista de candidatos hombres del Distrito XXXIII con cabecera en Ecatepec, Estado de México por lo que a efecto de contar nuevamente con un suplente hombre, remitió la Lista de Candidatos a Consejeros hombres del mencionado Distrito Electoral Local.

Asimismo, envió la relación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales, propietario y suplente, que fueron designados mediante Acuerdo número IEEM/CG/70/2014, que han presentado renuncia al cargo y que han sido recibidas hasta el día tres de febrero del año en curso, lo anterior a fin de que la Junta General propusiera a este Consejo General los candidatos para sustituirlos.

6. Que el seis de febrero de dos mil quince, el Director de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0361/2015 remitió a la Secretaría Ejecutiva, la relación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes que han asumido el cargo como propietarios en la pasada sesión ordinaria del treinta de enero del año en curso, en los Consejos Municipales correspondientes; así como la información de los Consejeros Electorales Municipales suplentes que presentaron renuncia al cargo, recibidas hasta el día de la fecha del referido oficio, lo anterior a efecto de que la Junta General propusiera al Órgano Superior de Dirección los candidatos para las sustituciones respectivas.
7. Que con motivo de las solicitudes de la Dirección de Organización referidas en los Resultandos 4 al 6 del presente Acuerdo, en sesión ordinaria del nueve de febrero del año dos mil quince, la Junta General aprobó el Acuerdo número IEEM/JG/11/2015, por el que se proponen al Consejo General, candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales propietaria y suplentes con motivo de la renuncia de los suplentes designados o porque han asumido el cargo como propietarios; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el Organismo Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 fracción VII, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General de este Instituto Electoral, tiene la atribución de designar, para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, para lo cual por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- VI. Que la Junta General tiene la atribución de proponer a este Consejo General, candidatos a consejeros electorales de los Consejos Distritales y Consejos

Municipales Electorales, prevista en la fracción VI, del artículo 193, del Código Electoral del Estado de México.

- VII. Que atento a lo dispuesto por los artículos 205, fracción II, y 208, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los distritos electorales, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Distrital, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de diputados y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- VIII. Que conforme a lo previsto por los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de Ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- IX. Que el subapartado “L” del Apartado V, de los “Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015”, establece que:

“En caso de que algún consejero electoral propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, el suplente será llamado para asumir el cargo de consejera o consejero electoral propietaria o propietario hasta el término del proceso electoral; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del consejo de que se trate a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 211 párrafo tres, y 219 párrafo cinco del Código Electoral del Estado de México. En razón de lo anterior y con el fin de que el consejo correspondiente cuente con todos sus miembros, el Consejo General, de entre las candidatas y los candidatos a consejeras y consejeros electorales que conforman la propuesta inicial presentada por la Junta General, integrada por la totalidad de los Aspirantes que cumplen con los requisitos legales, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio con el cual se designaron al resto de las consejeras y los consejeros, a una nueva consejera o consejero electoral suplente, según sea el caso, conservando la equidad de género, para el consejo distrital o municipal respectivo. Del mismo modo designará el Consejo General cuando una consejera o un consejero electoral suplente renuncie, o bien cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y los Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá el curso de inducción a la función electoral respectivo.”

- X. Que conforme a lo informado por la Dirección de Organización mediante los documentos citados en los Resultandos 4 al 6 de este Acuerdo, más los casos presentados en la sesión de la Junta General mencionada en el Resultando 7 de este Acuerdo, las ciudadanas y los ciudadanos que a continuación se enlistan, a quienes se designó como Consejeras y

Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietaria en un caso y suplentes en los demás, para el Proceso Electoral 2014-2015, de las fórmulas y Consejos que a continuación se precisan, han renunciado al cargo, o bien han asumido el cargo como propietarios por inasistencias no justificadas de los anteriores propietarios, no se localizó al anterior, o bien porque dichos suplentes presentaron renuncia al cargo, en las fechas que del mismo modo se indican:

Consejeros Electorales Distritales que asumieron el cargo como Propietarios por inasistencias no justificadas de los anteriores Propietarios						
Distrito	Cabecera	Nombre del Consejero que deja el Cargo	Cargo	Nombre del Consejero Suplente que asumió como Propietario	Cargo que asume	Fecha en que asumió como Propietario
XIV	Jilotepec	Cervantes Pérez Adrián Fernando	Propietario 4	Jiménez Cruz Margarito	Propietario 4	30 de enero de 2015
XXII	Ecatepec	Chavarría Gallardo Adrián Eduardo	Propietario 6	Valdéz Rodríguez Apolinar	Propietario 6	30 de enero de 2015

Consejero Electoral Distrital que asumió el cargo como Propietario por no localizar al anterior						
Distrito	Cabecera	Nombre del Consejero que deja el Cargo	Cargo	Nombre del Consejero Suplente que asumió como Propietario	Cargo que asume	Fecha en que asumió como Propietario
XXXIX	Otumba	López Aguirre Homero	Propietario 5	García Pérez José Antonio	Propietario 5	30 de enero de 2015

Renuncia de Consejeras Electorales Distritales				
Distrito	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Instituto Electoral del Estado de México	Nombre de la Consejera que renuncia	Cargo
XV	Ixtlahuaca	23 DE ENERO DE 2015	Madrazo Flores Katia Maristela	Suplente 1
XX	Zumpango	04 DE FEBRERO DE 2015	Estrada Luna Itzel de Jesús	Suplente 3
XXXII	Nezahualcóyotl	04 DE FEBRERO DE 2015	Santamaría Morales Miriam	Suplente 1
XXXIII	Ecatepec	30 DE ENERO DE 2015	Olivares Olvera Gabriela	Suplente 4

Consejeros Electorales Municipales que asumieron cargo como Propietarios por inasistencias no justificadas de los anteriores Propietarios						
Número	Municipio	Nombre del Consejero que deja el Cargo	Cargo	Nombre del Consejero Suplente que asumió como Propietario	Cargo que asume	Fecha en que asumió como Propietario
20	Coacalco	Bautista Olvera Sergio	Propietario 6	Valladares Flores Marcos	Propietario 6	30 de enero de 2015
25	Cuautitlán Izcalli	Jiménez Delgado Juan Néstor	Propietario 4	Ubieta Cenobio César	Propietario 4	30 de enero de 2015
30	Chicoloapan	López Carmona Bertha	Propietario 2	García Ríos Rosalva Ana María	Propietario 2	30 de enero de 2015
34	Ecatepec	Martínez Juárez Victoriano	Propietario 4	Castillo Raya Enrique	Propietario 4	30 de enero de 2015
54	Melchor Ocampo	Escobar Caciano Rosendo	Propietario 6	Miranda Morales Alejandro	Propietario 6	30 de enero de 2015
74	San Antonio la Isla	Rodríguez San Juan Leonardo	Propietario 6	López Molina Rocendo	Propietario 6	30 de enero de 2015

95	Tepetlixpa	Martínez Flores Fabricio	Propietario 4	Cortés Ávila Artemio	Propietario 4	30 de enero de 2015
124	San José del Rincón	Castañeda Hernández José Lino	Propietario 4	Ramírez Ascencio Martín	Propietario 4	30 de enero de 2015

Consejeros Electorales Municipales que asumieron cargo como Propietarios por renuncia de los anteriores Propietarios							
Número	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo que deja	Nombre del Consejero Suplente que asumió como Propietario	Cargo que asume	Fecha en que asumió como Propietario
36	Huehuetoca	19 de enero de 2015	Velázquez León Manuel Elías	Propietario 5	García Arias Eduardo	Propietario 5	30 de enero de 2015
39	Isidro Fabela	22 de enero de 2015	Becerril Esteban Víctor	Propietario 5	De la Rosa Serralde Severiano	Propietario 5	30 de enero de 2015
41	Ixtapan de la Sal	30 de enero de 2015	Díaz García Grissel Marlene	Propietario 2	Álvarez Mendoza Sofía	Propietario 2	30 de enero de 2015
54	Melchor Ocampo	28 de enero de 2015	Sánchez Aguilar Lorenzo	Propietario 4	Valencia Valencia Arturo Daniel	Propietario 4	30 de enero de 2015
71	La Paz	26 de diciembre de 2014	Ibarra Juárez Norma Alicia	Propietario 2	Sibaja Lugo Lilia	Propietario 2	30 de enero de 2015
91	Tenango del Valle	30 de enero de 2015	Mejía Nava Roberto	Propietario 5	Velázquez Vázquez Tomás	Propietario 5	30 de enero de 2015
122	Valle de Chalco Solidaridad	27 de enero de 2015	Estebanes Loyola Gerardo	Propietario 5	Gómez García Uriel Arturo	Propietario 5	30 de enero de 2015

Renuncias de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales				
Número	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el IEEM	NOMBRE DEL CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO
14	Atzacmulco	06 de febrero de 2015	Plata Plata Tomás	Suplente 6
54	Melchor Ocampo	30 de diciembre de 2014	Corona Aguilar Odeth	Propietario 2
		28 de enero de 2015	González Méndez Bibiana Maricela	Suplente 2
67	Otzoloapan	05 de febrero de 2015	Villafañá Ruíz Deyanira	Suplente 3
75	San Felipe del Progreso	21 de enero de 2015	Bartolo Antonio Juan	Suplente 5
80	Soyaniquilpan de Juárez	22 de enero de 2015	Celis Martínez Misael	Suplente 6
91	Tenango del Valle	31 de enero de 2015	Rivera Castillo Juan	Suplente 4
106	Tlatlaya	16 de enero de 2015	Castillo Lagunas Ramón	Suplente 6
113	Villa del Carbón	16 de enero de 2015	Cruz Paredes	Suplente 6

			Narciso	
--	--	--	---------	--

- XI. Que como se ha referido en el Considerando anterior, una Consejera Electoral Municipal propietaria ha renunciado al cargo, Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes también han renunciado al cargo o bien han asumido el cargo como propietarios, por inasistencias no justificadas de los anteriores propietarios o por no haberse localizado al anterior, por lo cual se han generado las respectivas vacantes y toda vez que el artículo 185, fracción VII, del Código Electoral del Estado de México ordena categóricamente que por cada Consejero Propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos Consejeros Electorales suplentes, en esos casos; de igual forma es necesario designar a la Consejera Electoral Municipal propietaria que ha renunciado.

Por lo anterior, la Junta General, conoció y aprobó la propuesta de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, para las sustituciones respectivas, la cual consiste en la lista depurada en los términos ordenados por el Punto Cuarto del Acuerdo IEEM/CG/75/2014 emitido por este Consejo General en fecha ocho de diciembre de dos mil catorce.

La referida lista, se encuentra integrada por los Distritos y Municipios en donde se realizan las sustituciones, ordenada alfabéticamente.

Ahora bien, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción VII, del artículo 185, del Código en comento y con fundamento en lo previsto por el Subapartado "L", citado en el Considerando IX del presente Acuerdo, mediante el mismo mecanismo aleatorio que se aplicó en la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, al que recayeron los Acuerdos números IEEM/CG/67/2014 e IEEM/CG/70/2014 respectivamente, se procede a designar a las ciudadanas y ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación que en este momento se realiza.

Cabe señalar que las listas que sirven de base para las insaculaciones motivo del presente Acuerdo, se encuentran integradas por aspirantes pertenecientes al mismo género de quien se sustituye, a fin de conservar la paridad de género en la integración de dichos órganos.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, se debe señalar que en el caso del Consejo Municipal número 39, con sede en Isidro Fabela, el Consejero suplente 5 que asumió el cargo de propietario por renuncia del anterior propietario, se trata de un Consejero Electoral hombre, sin embargo

en dicho municipio ya no existen aspirantes del mismo género, razón por la cual la lista correspondiente se conformó con aspirantes del sexo femenino, a fin de contar con aspirantes para la sustitución respectiva.

En el caso de la renuncia de la ciudadana Gabriela Olivares Olvera, al cargo de Consejera Suplente 4 del Consejo Distrital XXXIII, con cabecera en Ecatepec, Estado de México, este Consejo General tiene presente lo informado por la Dirección de Organización en el sentido de que la referida Consejera, por un error administrativo, al momento de su designación se encontraba en la lista de candidatos hombres, lo cual incluso, fue mencionado en la sesión de este Órgano Superior de Dirección celebrada el veintiuno de enero del año en curso, razón por la cual resulta procedente tomar en cuenta candidatos hombres para sustituirla y conservar la paridad de género en la integración del Consejo Distrital respectivo.

Precisado lo anterior, se inicia con la sustitución de las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales suplentes, para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y ciudadanos no insaculados en las listas de los Distritos donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados que corresponde a cada Distrito Electoral, comenzando por el que tiene el menor número y se procede a la insaculación para cada uno de los cargos vacantes.

Acto seguido, se realiza la sustitución de la Consejera Electoral Municipal propietaria, así como de las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, bajo el mismo método; se depositan en otra tómbola esferas numeradas que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en las listas de los municipios donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados que corresponde a cada Municipio, iniciando por el que tiene el menor número y se realiza la insaculación de los cargos vacantes.

Del procedimiento anterior da fe el Secretario de este Consejo General, conforme a la atribución que le confiere la fracción IV, del artículo 196, del Código Electoral del Estado de México.

Se debe precisar que el nombre de las ciudadanas y los ciudadanos que resultaron insaculados, integrarán el anexo del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo

General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designa como Consejera Electoral Municipal propietaria, así como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes, de los Consejos Distritales y Municipales, de las fórmulas que se precisan en el Considerando X, a las ciudadanas y ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes, designados por el presente Acuerdo.
- TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que, por conducto de la Dirección de Organización, haga del conocimiento de los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, donde se realizaron las sustituciones y designaciones, la aprobación de éstas para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de febrero de dos mil quince, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de

México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo permite, señor Consejero Presidente, respecto a este proyecto de Acuerdo, que se identifica con el 19/2015, daría cuenta que la Consejera, Maestra Palmira Tapia Palacios, mediante oficio, nos hizo llegar observaciones que tienen que ver con agregar en el orden del considerando VIII el artículo 1º, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Y sugiere también agregar en el orden del considerando décimo la primera parte del artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado.

Por otra parte, el señor Consejero, Maestro Saúl Mandujano Rubio sugiere trasladar los actuales considerandos X al número XIII, después del considerando IV, para quedar como considerandos V y VIII respectivamente y hacer el corrimiento subsecuente.

Sugiere también eliminar el párrafo cuarto del actual considerando XV y una corrección en cuanto a la cantidad en las páginas ocho y trece, tiene que ver con Jilotzingo, en el Acuerdo circulado dice 19 mil 970, debiendo ser 17 mil 970.

Sugiere también cambiar la fuente citada al principio de la página 11 y en la misma, antes de los puntos de Acuerdo, incluir argumento de justificación del cambio de rango, en el caso de Tultitlán.

De estas observaciones, hemos circulado ya en este momento lo que el de la voz ha dado a conocer, señor Consejero Presidente y de mi parte sería todo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Si entiendo bien, las modificaciones solicitadas no modifican el sentido del Acuerdo, es nada más para darle solidez al mismo. Muy bien, gracias.

Tomamos nota de las observaciones y pregunto a ustedes, en este punto del orden del día, si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

¿No?

De no haber intervenciones, nada más me gustaría precisar que este Acuerdo, mediante el que se precisa el número de miembros que van a integrar los ayuntamientos a elegir el próximo 7 de junio tiene una modificación con respecto al Acuerdo tomado en el 2012.

La fuente de los datos es la misma, los resultados del Censo de Población del año 2010, eventualmente no debería haber ninguna diferencia porque no ha habido otro censo en este periodo, pero lo que sí hubo en este periodo, en el 2013 se resolvió, el 26 de junio de 2013 se resolvió una controversia constitucional presentada en 2011 por el municipio de Tultepec y a consecuencia de ella la Suprema Corte de Justicia de la Nación mandató al INEGI para que modificara los resultados de tres municipios: Tultepec, Nextlalpan y Tultitlán.

Las modificaciones en Tultepec y Nextlalpan no afectan el sentido de nuestro Acuerdo porque aún con las modificaciones continúan en el rango en el que estaban en el 2012, lo que no pasa en el caso de Tultitlán, que al tener menos de 500 mil habitantes, según los nuevos resultados oficiales del censo, cambia de rango. Esa sería una diferencia importante a señalar con respecto del Acuerdo que en este mismo sentido se tomó en el año 2012.

Pregunto a ustedes si alguien más desea hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a ustedes sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros respecto al proyecto de Acuerdo 19/2015, y una vez que se han dado a conocer las observaciones que han hecho la consejera Palmira Tapia Palacios y el consejero Saúl Mandujano, si están por la aprobación; pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/19/2015

POR EL QUE SE PRECISA EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/19/2015

Por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos del Estado de México, para el Período Constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de

- organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
 - III. Que conforme a lo dispuesto en el inciso f), del artículo 104, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los Organismos Públicos Locales, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
 - IV. Que el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
 - V. Que atento a lo previsto por la fracción III, del artículo 29, del Código Electoral del Estado de México, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir ayuntamientos, cada tres años.
 - VI. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, la fracción VI, del artículo anteriormente invocado, determina que es función del Instituto Electoral del Estado de México, Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
 - VII. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.

- VIII.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- IX.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 112, determina que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre; que las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado; y que los municipios, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.
- X.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 113, dispone que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado y las leyes que de ellas emanen.
- XI.** Que el artículo 117, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros, más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva; y que los ayuntamientos de los municipios podrán tener síndicos y regidores electos según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia.
- XII.** Que el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, define al municipio como la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.
- XIII.** Que el primer párrafo, del artículo 23, del Código Electoral del Estado de México, menciona que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por

regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en el propio Código.

- XIV.** Que en congruencia con el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Código Electoral de la Entidad, en el artículo 28, fracción II, prevé los criterios poblacionales para la integración de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, y que son a saber:
- a. En los municipios de hasta ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro regidores asignados según el principio de representación proporcional.
 - b. En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta seis regidores asignados según el principio de representación proporcional.
 - c. En los municipios de más de quinientos mil y hasta un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta siete regidores asignados según el principio de representación proporcional.
 - d. En los municipios de más de un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta ocho regidores asignados por el principio de representación proporcional.
- XV.** Que el artículo 16, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, refiere que los Ayuntamientos se renovarán cada tres años, iniciarán su periodo el 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias y concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación.
- XVI.** Que el artículo 185, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.
- XVII.** Que con la finalidad de que los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes que pretendan ser registrados como candidatos

para la elección de ayuntamientos, tengan la posibilidad de integrar adecuadamente sus planillas, este Órgano Superior de Dirección estima procedente determinar que municipios quedarán ubicados dentro de cada uno de los cuatro rangos que se indican en el Considerando IX, conforme al número de habitantes de cada uno de ellos, lo que se realiza por el presente Acuerdo.

Al respecto, debe tenerse presente que el artículo 26, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley; y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

Por lo cual, para efectos del presente Acuerdo, resulta procedente tomar en consideración, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, efectuado del treinta y uno de mayo al veinticinco de junio de ese año, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), particularmente los relativos al Estado de México por población en cada municipio, toda vez que la encuesta intercensal por la que el referido Instituto actualizará las estadísticas sociodemográficas en el período comprendido de 2010 a 2020, aún no se ha realizado.

Dichos resultados contemplan lo resuelto en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011, a través de la cual declaró la invalidez del resultado del Censo de Población y Vivienda 2010 para el municipio de Tultepec y en consecuencia el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en acatamiento a dicha sentencia, modificó en fecha 26 de junio de 2013 los resultados del Censo 2010 para los municipios de Tultepec, Nextlalpan y Tultitlan.

Precisado lo anterior, los resultados del Censo referido en los municipios de la Entidad que se tomarán en cuenta, son los siguientes:

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2010)
001	Acambay de Ruíz Castañeda	60,918

002	Acolman	136,558
003	Aculco	44,823
004	Almoloya de Alquisiras	14,856
005	Almoloya de Juárez	147,653
006	Almoloya del Río	10,886
007	Amanalco	22,868
008	Amatepec	26,334
009	Amecameca	48,421
010	Apaxco	27,521
011	Atenco	56,243
012	Atizapán	10,299
013	Atizapán de Zaragoza	489,937
014	Atlacomulco	93,718
015	Atlautla	27,663
016	Axapusco	25,559
017	Ayapango	8,864
018	Calimaya	47,033
019	Capulhuac	34,101
020	Coacalco de Berriozábal	278,064
021	Coatepec Harinas	36,174
022	Cocotitlán	12,142
023	Coyotepec	39,030
024	Cuautitlán	140,059
025	Cuautitlán Izcalli	511,675
026	Chalco	310,130
027	Chapa de Mota	27,551
028	Chapultepec	9,676
029	Chiautla	26,191

030	Chicoloapan	175,053
031	Chiconcuac	22,819
032	Chimalhuacán	614,453
033	Donato Guerra	33,455
034	Ecatepec de Morelos	1,656,107
035	Ecatzingo	9,369
036	Huehuetoca	100,023
037	Hueyoxtla	39,864
038	Huixquilucan	242,167
039	Isidro Fabela	10,308
040	Ixtapaluca	467,361
041	Ixtapan de la Sal	33,541
042	Ixtapan del Oro	6,629
043	Ixtlahuaca	141,482
044	Xalatlaco	26,865
045	Jaltenco	26,328
046	Jilotepec	83,755
047	Jilotzingo	17,970
048	Jiquipilco	69,031
049	Jocotitlán	61,204
050	Joquicingo	12,840
051	Juchitepec	23,497
052	Lerma	134,799
053	Malinalco	25,624
054	Melchor Ocampo	50,240
055	Metepec	214,162
056	Mexicaltzingo	11, 712
057	Morelos	28,426

058	Naucalpan de Juárez	833,779
059	Nextlalpan	31,691*
060	Nezahualcóyotl	1,110,565
061	Nicolás Romero	366,602
062	Nopaltepec	8,895
063	Ocoyoacac	61,805
064	Ocuilan	31,803
065	El Oro	34,446
066	Otumba	34,232
067	Otzoloapan	4,864
068	Otzolotepec	78,146
069	Ozumba	27,207
070	Papalotla	4,147
071	La Paz	253,845
072	Polotitlán	13,002
073	Rayón	12,748
074	San Antonio la Isla	22,152
075	San Felipe del Progreso	121,396
076	San Martín de las Pirámides	24,851
077	San Mateo Atenco	72,579
078	San Simón de Guerrero	6,272
079	Santo Tomás	9,111
080	Soyaniquilpan de Juárez	11,798
081	Sultepec	25,809
082	Tecámac	364,579
083	Tejupilco	71,077
084	Temamatla	11,206
085	Temascalapa	35,987

086	Temascalcingo	62,695
087	Temascaltepec	32,870
088	Temoaya	90,010
089	Tenancingo	90,946
090	Tenango del Aire	10,578
091	Tenango del Valle	77,965
092	Teoloyucán	63,115
093	Teotihuacán	53,010
094	Tepetlaoxtoc	27,944
095	Tepetlixpa	18,327
096	Tepotzotlán	88,559
097	Tequixquiac	33,907
098	Texcaltitlán	17,390
099	Texcalyacac	5,111
100	Texcoco	235,151
101	Tezoyuca	35,199
102	Tianguistenco	70,682
103	Timilpan	15,391
104	Tlalmanalco	46,130
105	Tlalnepantla de Baz	664,225
106	Tlatlaya	32,997
107	Toluca	819,561
108	Tonatico	12,099
109	Tultepec	131,567*
110	Tultitlán	486,998*
111	Valle de Bravo	61,599
112	Villa de Allende	47,709
113	Villa del Carbón	44,881

114	Villa Guerrero	59,991
115	Villa Victoria	94,369
116	Xonacatlán	46,331
117	Zacazonapan	4,051
118	Zacualpan	15,121
119	Zinacantepec	167,759
120	Zumpahuacán	16,365
121	Zumpango	159,647
122	Valle de Chalco Solidaridad	357,645
123	Luvianos	27,781
124	San José del Rincón	91,345
125	Tonanitla	10,216

* Por efectos de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011.

FUENTE:

http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est.

Atento a estos resultados, la integración de los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad, conforme a los rangos poblacionales previstos en los artículos 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 28, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, debe quedar en los términos precisados en el Punto primero del presente Acuerdo.

Debe resaltarse que, respecto del municipio de Tultitlán, existe una variación en la integración del Ayuntamiento en comparación con la elección de 2012, en la que atendiendo al Censo de Población y Vivienda 2010, se ubicaba en el rango de población de más de 500 mil y has un millón de habitantes.

Sin embargo, para el presente proceso electoral de Ayuntamientos, al tomarse en consideración el Censo de Población y Vivienda 2010 modificado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en acatamiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional 41/2011, el rango en que debe ubicarse a dicho municipio es el de más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El número de integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para el período Constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, será el siguiente:

1. Ayuntamientos con un presidente municipal, un síndico y seis regidores electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y hasta cuatro regidores asignados por el principio de representación proporcional, por tener una población de hasta 150 mil habitantes:

Municipio	Habitantes	Municipio	Habitantes
Acambay	60,918	El Oro	34,446
Acolman	136,558	Otumba	34,232
Aculco	44,823	Otzoloapan	4,864
Almoloya de Alquisiras	14,856	Otzolotepec	78,146
Almoloya de Juárez	147,653	Ozumba	27,207
Almoloya del Río	10,886	Papalotla	4,147
Amanalco	22,868	Polotitlán	13,002
Amatepec	26,334	Rayón	12,748
Amecameca	48,421	San Antonio la Isla	22,152
Apaxco	27,521	San Felipe del Progreso	121,396
Atenco	56,243	San Martín de las Pirámides	24,851
Atizapán	10,299	San Mateo Atenco	72,579
Atlacomulco	93,718	San Simón de Guerrero	6,272
Atlautla	27,663	Santo Tomás	9,111
Axapusco	25,559	Soyaniquilpan de Juárez	11,798

Ayapango	8,864	Sultepec	25,809
Calimaya	47,033	Tejupilco	71,077
Capulhuac	34,101	Temamatla	11,206
Coatepec Harinas	36,174	Temascalapa	35,987
Cocotitlán	12,142	Temascalcingo	62,695
Coyotepec	39,030	Temascaltepec	32,870
Cuautitlán	140,059	Temoaya	90,010
Chapa de Mota	27,551	Tenancingo	90,946
Chapultepec	9,676	Tenango del Aire	10,578
Chiautla	26,191	Tenango del Valle	77,965
Chiconcuac	22,819	Teoloyucán	63,115
Donato Guerra	33,455	Teotihuacán	53,010
Ecatzingo	9,369	Tepetlaoxtoc	27,944
Huehuetoca	100,023	Tepetlixpa	18,327
Hueyoptla	39,864	Tepotzotlán	88,559
Isidro Fabela	10,308	Tequixquiac	33,907
Ixtapan de la Sal	33,541	Texcaltitlán	17,390
Ixtapan del Oro	6,629	Texcalyacac	5,111
Ixtlahuaca	141,482	Tezoyuca	35,199
Xalatlaco	26,865	Tianguistenco	70,682
Jaltenco	26,328	Timilpan	15,391
Jilotepec	83,755	Tlalmanalco	46,130
Jilotzingo	17,970	Tlatlaya	32,997
Jiquipilco	69,031	Tonatico	12,099
Jocotitlán	61,204	Tultepec	131,567*
Joquicingo	12,840	Valle de Bravo	61,599
Juchitepec	23,497	Villa de Allende	47,709
Lerma	134,799	Villa del Carbón	44,881

Malinalco	25,624	Villa Guerrero	59,991
Melchor Ocampo	50,240	Villa Victoria	94,369
Mexicaltzingo	11,712	Xonacatlán	46,331
Morelos	28,426	Zacazonapan	4,051
Nextlalpan	31,691*	Zacualpan	15,121
Nopaltepec	8,895	Zumpahuacan	16,365
Ocoyoacac	61,805	Luvianos	27,781
Ocuilan	31,803	San José del Rincón	91,345
		Tonanitla	10,216

* Por efectos de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011.

2. Ayuntamientos con un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta seis regidores asignados por el principio de representación proporcional, por ser municipios que tienen una población de más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes:

Municipio	Habitantes	Municipio	Habitantes
Atizapan de Zaragoza	489,937	La Paz	253,845
Coacalco de Berriozabal	278,064	Tecamac	364,579
Chalco	310,130	Texcoco	235,151
Chicoloapan	175,053	Tultitlán	486,998*
Huixquilucan	242,167	Zinacantepec	167,759
Ixtapaluca	467,361	Zumpango	159,647
Metepéc	214,162	Valle de Chalco Solidaridad	357,645
Nicolás Romero	366,602		

* Por efectos de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011.

3. Ayuntamientos con un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta siete regidores asignados por el principio de representación proporcional por tener una población de más de 500 mil y hasta un millón de habitantes:

4.

Municipio	Habitantes	Municipio	Habitantes
Cuautitlán Izcalli	511,675	Tlalnepantla	664,225
Chimalhuacán	614,453	Toluca	819,561
Naucalpan	833,779		

5. Ayuntamientos con un presidente municipal, dos síndicos y once regidores electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta ocho regidores de representación proporcional, por tener una población de más de un millón de habitantes:

Municipio	Habitantes	Municipio	Habitantes
Ecatepec	1,656,107	Nezahualcóyotl	1,110,565

SEGUNDO.- Los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes que pretendan ser registrados como candidatos para la elección de ayuntamientos, deberán observar para el registro de sus planillas, la integración señalada en el Punto Primero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de febrero de dos mil quince, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número ocho y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña y campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán diputados a la Legislatura Local y miembros de los ayuntamientos del Estado, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría cuenta respecto a este proyecto que se identifica con el número 20.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Que hemos recibido observaciones que están siendo circuladas en este momento de parte de la Consejera, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Hace alguna precisión en la página 11 respecto al encabezado del primer cuadro. Está con rojo indicándose la observación.

En la página 14, también el encabezado de la tabla, que tiene que ver con el tope de gastos de campaña del Proceso Electoral 2014-2015 en la tabla de Distritos, también estamos señalando ahí la observación.

En la página 15, en el encabezado de la tabla que tiene que ver con tope de gastos de campaña del Proceso Electoral 2014-2015, se refiere también en rojo el artículo que sugiere la Maestra.

El Consejero, Maestro Saúl Mandujano Rubio también nos ha hecho llegar observaciones respecto a eliminar el considerando V; cambiar párrafo segundo y tercero de la página 12, para quedar como párrafos tercero y cuarto de la página ocho antes del cuadro que se muestra.

Sugiere también corregir la siguiente cantidad en la página 15, se señala con rojo ahí de manera precisa el cambio en la cantidad; y corregir la cantidad total en la página 18, también estamos ya señalándolo.

En la primera corrección, esa cifra de tres dígitos que está con rojo dice "960" debiendo decir "096"; y en la segunda observación se está refiriendo a los tres últimos dígitos antes del punto y a los dos decimales, dice "777.75" debiendo decir "178.00".

De igual forma hemos recibido observaciones de parte del señor Consejero Presidente, que han sido ya también tomadas en la Secretaría Ejecutiva.

En la página cuatro está siendo, en el considerando número XI, que "el artículo 131, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, los candidatos independientes", debe decir que "el artículo 131, fracción III, del Código del Estado de México, establece que..."

En la página ocho, también en la tabla relativa al tope de gastos de campaña, nos hace la observación respecto a "Acambay de Ruiz Castañeda", debiendo decir "Acambay de Ruiz Castañeda". Nos faltaba una letra en el proyecto de Acuerdo.

En la página 10, en el apartado de la nota, dice "los municipios de Nextlalpan y Tultepec obtuvieron", debiendo ser la palabra correcta "tuvieron".

De la misma forma en la página 11, en el apartado de la nota, dice "el municipio de Tultitlán obtuvieron", debiendo decir de manera correcta "el municipio de Tultitlán tuvo".

En la página 13, párrafo cuatro, primer renglón, dice “el segundo del referido artículo 264”, debiendo decir “el segundo del párrafo del referido artículo”.

En la página 15, en la tabla correspondiente a tope de gastos de campaña para ayuntamientos, dice “Acambay de Ruiz Castañeda”, debiendo decir “Acambay de Ruiz Castañeda”. En el proyecto se circuló con una repetición en la letra i latina.

En cuanto al proyecto de Acuerdo por el que se aprecia el número de miembros que habrán de integrar, hemos ya votado este proyecto de Acuerdo, habían sido ya consideradas estas observaciones, señor Consejero Presidente, en razón de la fecha en la que nos observó el proyecto.

De mi parte sería todo respecto al proyecto que en este momento se discute.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Sólo para precisar también a quienes presentaron las observaciones, éstas no modifican el sentido del Acuerdo, sino fortalecen su fundamentación jurídica.

En primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Ya con este tema iniciamos los temas trascendentales del proceso electoral.

En procesos electorales anteriores esto era un simple y llano referente, un referente preparado, designado y normado por la ley para ser omiso, era simple y llanamente hablar de que había tope de gastos de campaña, los cuales uno de los partidos tradicionales, omito decir cuál, jamás respetó, y que lo más que podía suceder era una

multa ya cuando los servidores públicos estaban en funciones omitiendo flagrantemente la ley.

Sin embargo, con las reformas próximas pasadas, en sus bonhomías, como hemos criticado algunos puntos que nos parecen de suyo, además que todavía no han dado los grandes errores que tienen que dar, éste ha sido uno de los más grandes aciertos de esta reforma: Hacer un principio de nulidad en un rebase trascendente. No lo dice así la ley, pero lo marca al rebasar el 5 por ciento.

Todavía queda mucho por explorar aún con la fiscalización en línea, aún con reglas no precisas de fiscalización que veo también con serios problemas; sin embargo, en un gran avance.

Pero sí quiero que se quede establecida nuestra postura de que estamos preocupados, y queremos ser parte de los ocupados, de una estricta vigilancia, que no se ocupen subterfugios, hasta sortilegios para cambiar los números que se presentan a la fiscalización.

Veó con mucha dificultad que el Instituto Nacional Electoral pueda dar una gran cobertura a este tipo de cuestiones, y lo digo honestamente, ya que si nosotros analizamos realmente los topes de gastos de campaña frente a lo que se justifica, se presenta a ser fiscalizado, a la vista es público y notorio que son ampliamente rebasados.

Hoy queremos fijar, insisto, una postura firme y clara de que no permitiremos que se realicen estos abusos, que ya no sólo será en una falta a una norma inacabada. Hoy sí está acabada la norma, hoy sí es una norma firme y directa, pero no sólo sería una violación a los términos de ley, sino recordemos que sería una violación flagrante a la Constitución General de la República, ya que ahora ésta consigna, éste principio.

Que también, digamos, dicho sea de paso, es un principio inequitativo, ya que los candidatos independientes no tienen ese margen del cinco por ciento, sino al mínimo rebase de topes de gastos de campaña será nulatoria su participación, que es algo que

tendrá que trabajar el Legislador en esta falta de equidad que tuvo la reforma próxima pasada, y que en esta falta de equidad lamentablemente lastimó a los más vulnerables.

Hoy queremos dejar muy claro que le exigiremos en esta facultad de vigilancia al Instituto Electoral del Estado de México, el rigor de que todas las herramientas que funcionan como alternas para poder fiscalizar fehacientemente estos abusos que se dan, y estas violaciones que se dan a los gastos de campaña, exigiremos que estas herramientas sean lo más eficiente que el marco jurídico se los otorgue.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En este punto del orden del día, respecto al proyecto de topes de gasto de precampaña y campaña, me permito destacar que en nuestro sistema de partidos estos institutos políticos son entidades de interés público, como todos sabemos, y obviamente constituyen un pilar fundamental para un adecuado funcionamiento de esta democracia, e indispensable para el desarrollo político del Estado.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, y contribuir a la integración de los órganos de representación.

Por lo tanto, se debe garantizar que los partidos políticos cuenten con las reglas a que se sujetarán los topes de gastos para sus precampañas y las campañas, con lo que se da mayor certeza y legalidad, ya que en la medida en que se ofrezca una normatividad sólida que los respalde, generarán confianza entre la ciudadanía.

No debemos olvidar que son intermediarios y representantes de los intereses de los ciudadanos, y los principales instrumentos de expresión, canalización y comunicación política.

La fundamentación legal del proyecto de Acuerdo que nos ocupa, la encontramos en el artículo 247 del Código Electoral del Estado de México, que regula las reglas aplicables al tope de gastos de precampaña, y en el diverso 2.64 del citado Código que refiere lo relativo a los topes de gastos de campaña.

Una vez que han sido analizadas y aplicadas adecuadamente las cantidades y fórmulas que proporcione el Código Electoral de nuestra entidad, manifiesto mi conformidad con el sentido del proyecto.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

En primera ronda, y por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Esta representación quiere primero agradecer la oportunidad de fijar un posicionamiento.

Nosotros lo hemos manifestado en más de una ocasión, queremos hacer el acompañamiento de la autoridad, pero queremos también hacer notar que las condiciones de este proceso reflejan una inequitativa y particular asignación de lo que fueron los presupuestos.

Entendemos lo que es la normatividad, nos apegamos a ella, pero sí queremos señalar que así como las instituciones políticas de nueva creación y los candidatos independientes, no existen condiciones totalmente democráticas para lo que va ser la contienda.

No somos ingenuos ni tampoco nos decimos sorprendidos, conocíamos lo que era el criterio de la ley y en este orden lógico del procedimiento lo vamos a respetar y lo vamos a acatar.

Haremos las observaciones y los señalamientos que consideremos pertinentes.

No me gusta señalarlo, pero también no vamos a dejar pasar circunstancias que excedan lo que está configurado en la ley, aunque se nos indique que lo que nosotros queremos es ganar en la mesa y por *default*; haremos un ejercicio apegado a derecho, brindaremos lo que es la condición a lo que son nuestros candidatos, haremos un ejercicio transparente de lo que es la rendición de cuentas y también le exigiremos a la autoridad que nos acompañe en esa línea, que muchas veces por ser tan tenue, se confunde y se permiten excesos en otros sentidos.

No es una invitación a la discordia, simplemente a que hagamos un ejercicio transparente y apegado a derecho; sabemos que existen algunos, no partidos, los partidos están integrados por gente, pero existen, sí, voluntades de algunas figuras, no sé si adelantadas, aguzadas, abusivas, no sé cómo denominarlas, pero también daremos puntual seguimiento a ello.

Agradezco esta oportunidad y nosotros reconocemos el esfuerzo de la autoridad, solicitamos también sea acorde al ejercicio y que si se presenta, independientemente de la instancia que represente, se cumpla la ley y se haga valer el derecho.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

En este mismo punto del orden del día y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Queremos por supuesto, reconocer también que este Acuerdo, este proyecto que está por aprobarse, como ya lo decía la representación de Movimiento Ciudadano, tiene su particularidad.

Hay antecedentes, a vista de todo mundo, en algunos casos desde el 2009, 2011, 2012, donde hubo flagrante violación de topes, tanto de precampaña como de campaña, de alguno o de algunos partidos, de alguno en particular y sus coaliciones.

En términos muy generales lo que un partido político tenía como tope de campaña ellos se lo gastaban en un día, porque nos salían también con el cuento que un espectacular se lo cobraban a cinco pesos, pues que se lo crea su hermana, porque eso no es verdad, aunque la facturación así venía.

Hoy, afortunadamente viene un sistema diferente de fiscalización. Eso permite que se apegue más el asunto a lo que mandata nuestra normatividad.

Este compromiso o esta aprobación que está a punto de darse por los señores consejeros, debe ir acompañada también del compromiso de tomar decisiones en su momento, las que procedan, por supuesto, porque somos testigos de cuáles son las maniobras que luego se hacen para los efectos de burlar la propia ley.

Le damos la bienvenida a este Acuerdo, a este proyecto de Acuerdo. En los términos que viene establecido no es una propuesta de este Consejo, es el estricto cumplimiento de lo que la ley establece.

Por ello, por supuesto que los señores consejeros, señoras consejeras, están en obligación de aprobar este proyecto.

Nosotros lo avalamos, pero les repito: Este compromiso debe de ir acompañado de que a futuro se tengan que también dar decisiones apegadas a la ley cuando éstas sean precedentes.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que derivado de la intervención que hace nuestro compañero representante de Movimiento Ciudadano, podemos apreciar que precisamente la reforma constitucional en materia electoral que el día de hoy ya se pone a prueba, se determina constitucionalmente que el INE será el encargado de llevar a cabo la fiscalización.

Aquí será la primera herramienta o el instrumento que haga el órgano electoral local con el propósito de informar al INE respecto a los topes de gastos de precampaña y campaña, hay que señalar.

Primero, hubo una disminución en cuanto a los topes, número uno; dos, toda la plataforma informática la debe de elaborar el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos a 14 días de iniciar nuestros procesos de selección interna, esto es el 28, aún no contamos con una capacitación por parte del INE; llamo la atención, por parte del INE, en esta materia.

Consideramos que con estos instrumentos que el día de hoy aprobamos se puede solicitar al INE; y si no, lo solicita esta representación, que pudiera haber una capacitación hacia nuestra estructura para hacer la comprobación correspondiente.

Por supuesto que vienen cambios sustanciales en la forma de hacer precampañas y campañas. Ahora tendrán que ser campañas a pie, campañas puerta por puerta y, vamos, nosotros lo que queremos es que simple y sencillamente las personas que en un primer momento salgan electas por parte de nuestro proceso de selección interna para que los que contiendan en la campaña, estén legítimamente aprobadas por los órganos de dirección de nuestros partidos, pero que sobre todo nos aboquemos a un tema en el sentido de que los recursos asignados sean aplicados para tal cosa.

¿A qué voy? Habrá que recordar que nosotros mismos, ya se aprobó aquí, que los recursos que obtuvimos de nuestro gasto ordinario habrá de señalarse un dos por ciento o destinarse un dos por ciento para los procesos de selección interna.

Eso nosotros queremos que se haga la capacitación ahí y, posteriormente, ya en la campaña electoral precisamente será un componente más para que aquellos candidatos que obtengan el triunfo simple y sencillamente sean legitimados por la ciudadanía, pero sobre todo también de que tengan la certeza que se ajustaron en todo momento a los acuerdos emanados por este Órgano Superior de Dirección.

Por lo tanto sugerimos que sí se nos haga una capacitación por parte del INE para conocer y atender todo este tipo de situaciones.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Esperaría, si no hay intervenciones en contra, me parece que es una solicitud bastante pertinente.

Uno de los puntos resolutive del acuerdo; en un segundo, señor Loman, uno de los puntos resolutive del Acuerdo es notificar al INE y a la Unidad de Fiscalización del mismo, en esa misma notificación podríamos hacer la solicitud o manifestar la inquietud que fue vertida en la sesión de este Consejo General.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias. Buenas tardes. Con su permiso.

Un comentario sin buscar una contraposición porque creo que, al contrario, tengo el beneplácito de reconocer que la aprobación de este Acuerdo representa la construcción de instrumentos normativos legales que han permitido delinear y darle figura hacia un proceso más democrático, hacia un proceso electoral que se vaya alejando de los mecanismos de poder en el ámbito de la ley de la selva.

Y que si bien, como lo mencionaba el compañero, se está incluyendo ya una norma perfecta por la sanción que le corresponde a los actos indebidos, agregaría que además estamos en pro de aplicar una norma perfecta y perfectible que permita que el concepto ideal de democracia, de equidad, de una competencia leal entre todos, en efecto, sea efectiva, valga la redundancia, y que esta ley de la selva normada o que este estado de selva que se ha venido acotando con estas reformas históricas, la vayamos viviendo y construyendo por estos mecanismos de fiscalización.

Pero además no va a ser aplicada también de manera impositiva, de manera efectiva para la respetada ciudadanía, si los mismos partidos no asumen ese compromiso.

Las normas a fin de cuentas están para acotar y para guiar conductas, pero si los sujetos no asumen un compromiso tal vez utópico respecto a una competencia de

propuestas de proyectos para todos, más que de proyectos parciales, obviamente se tendrá que ir perfeccionando la normatividad, se tendrá que ir modificando para bien.

En ese tenor estamos, el beneplácito para darle las condiciones de equidad, condiciones de respeto y más que nada de crear un proceso democrático, para llamarlo de alguna manera, sincero a la ciudadanía, no jugar con la inteligencia de la ciudadanía a través del uso claro o no tan claro de recursos, sino apostar al respeto a la ciudadanía, a su inteligencia y a la presentación de opciones que le permitan el libre albedrío a la que mejor considere.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Ante la opinión de los distintos representantes de los partidos políticos, no queríamos dejar pasar también fijar nuestra posición en el mismo sentido.

Y particularmente solicitar amablemente, así como se ha solicitado con la intervención del Revolucionario Institucional, que ante la circunstancia en la que el IEEM no tendrá la facultad de fiscalización y que ésta la tendrá el Instituto Nacional Electoral, poder tener con puntualidad los criterios con los que los distintos partidos que contendremos desde la selección de nuestros candidatos, podamos tener las normas

claras y precisas para garantizarnos certeza jurídica en el tema ahora innovador de la fiscalización, que casi casi va a ser en tiempo real, por las condiciones ahora que se establecen, y principalmente por el tema que tenemos nosotros impugnado, que es el tema del presupuesto para precampaña, que en ese sentido está la regla ya clara de lo que se tiene que destinar en su momento para el proceso de selección interna. Pero evidentemente sí se requiere tener las mismas reglas para todos.

Y como decía el representante del Partido Humanista, no somos ingenuos y el tema del tope de gastos de campaña siempre ha sido un tema que se puede debatir en dos sentidos: en el tema técnico, como decía la Consejera Natalia, que está adecuado a las fórmulas que establece el Código. Y ese es el Acuerdo que hoy se está aprobando, se estaría aprobando eventualmente.

Pero la ingenuidad radica cuando el ejemplo claro de la elección de Gobernador, del que ahora es Gobernador, Eruviel Ávila, cuando se resuelve el recurso en definitividad, casi, casi coloquialmente "sí, rebasó el tope de gastos de campaña, pero no hubo forma de comprobarlo, ni mucho menos era determinante". Circunstancia que, como decía Horacio, ahora sí se establece un tope de gastos como causal de nulidad para efecto de que también en ese tema exhortaríamos a que el Instituto Electoral, todos juntos estemos a la altura de la nueva realidad, pero sobre todo de la legislación, tanto federal como local, para que estemos atentos a que todos los partidos políticos nos ajustemos a los topes que el día de hoy estamos aprobando.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, y por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Hablando en temas selváticos, como nuestro amigo, ya hasta me siento Mowgli, yo les quiero comentar que sí, en efecto, existió una vorágine que no había sido normada. Pero aún estamos teniendo problemas de posibles fraudes a la ley, y en lo posible se van a dar de hecho.

¿Por qué?

Porque nos habla la ley de un gasto de precampaña, pero también en la metodología que hemos registrado no existen procedimientos abiertos a la sociedad, todos son intrapartidarios y, por lo tanto, la publicidad debería de ser endógena y no exógena. Y va ser exógena, es un fraude a la ley.

Podremos normar al interior hasta donde nosotros podamos, pero el ejercicio de un derecho permitirá legalmente actos anticipados de campaña.

Lo más ocupante en este momento, es que existe una plataforma nacional para todos los partidos políticos para la rendición de cuentas. No tenemos una plataforma local y, como bien dijo el representante del Revolucionario Institucional, estamos a unos cuantos días de iniciar este proselitismo interno.

Que revisando rápidamente los gastos de campaña, uno como caballo de la marquesa busca cómo está en su rancho, ahí estamos hablando de unos cuantos millones de pesos. Digo, para lo que se han gastado tradicionalmente.

Se dice, como bien comenta por ahí mi hermano Javier, en el caso de Naucalpan se dice que fueron más menos 75 millones de pesos el costo de la campaña próxima pasada, del que dijo que gobernaba, y resulta que el tope de gastos de campaña no coincide en absoluto con lo que se dio.

¿Por qué?

Digo, bien dice mi amigo Piña, hay facturas “Kosher” y facturas no “Kosher”, nos presentan las facturas “Kosher” en la rendición de cuentas, con esas que cree la hermana de cinco pesos los espectaculares y 30 los contenedores de camiseta. Ahí está lo supuestamente que se rinde de cuentas.

Sin embargo lo evidente es más allá, y de ahí hablo de las herramientas, llámese monitoreo donde sí es resorte de esta Institución, que pueda ser una herramienta muy válida para que salga a flote la realidad de esta actividad.

Esta intervención va dirigida a solicitar a ustedes, primero, que nos clarifiquen el tema de las plataformas antes de que nos capaciten para usarlas, porque si no tenemos plataformas yo quisiera saber de qué nos va servir la capacitación.

Y tercero, que platiquen con este señor pequeñito, que también le ponga atención a este tema aquí en el Estado de México, que el mundo no termina en Calzada de Tlalpan, que aquí tenemos una grave responsabilidad, y en lugar de que por ahí, lo podré suscribir en unos días en el Consejo Local del INE, de que ahí nuestro amigo el Consejero Barranco está diciendo que se está acabando los OPLEs, mejor que vea cómo hacer válido el 115 y 116 Constitucional.

Necesitamos esta apertura de información, necesitamos el aprendizaje del uso de las herramientas, porque ya estamos a unos cuantos días, insisto, y todavía no tenemos herramientas de rendición de cuentas.

Y por ahí hay un viejo principio del derecho bíblico, que es altamente aplicado en estos momentos, “el que sin ley peca, sin ley debe ser juzgado”, y si no tenemos normas no va haber forma de aplicar el principio fundamental consagrado en la Constitución General de la República.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Con las opiniones recabadas –les comentó– eventualmente instruiré al Secretario para que efectivamente dirija un oficio al Instituto Nacional Electoral, donde haga patente que en sesión de Consejo los partidos, si me lo permiten, no sólo quien lo solicitó, sino todos los demás, necesitan información específica sobre los procedimientos de fiscalización, capacitación al respecto y claridad en los criterios que se van a utilizar, en este caso, del órgano que tiene la facultad constitucional de fiscalizar los recursos de los partidos.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias. Perdón, nada más por procedimiento.

No sé si los consejeros no estén de acuerdo en esta situación, por lo tanto solicitaríamos que somos los integrantes del Consejo, no únicamente los partidos políticos, sino los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, hacemos la petición en particular.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Habiendo escuchando la solicitud, pregunto a mis compañeros, si no tuvieran objeción lo haríamos en esos términos.

Lo haremos así como Consejo General, si no tienen inconveniente.

Ahora sí le pido, señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con las observaciones que he dado a conocer al inicio de la discusión de este punto, y que han sido consideradas a efecto de adecuar el proyecto que está sometándose a su consideración, solicitaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/20/2015

**POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y
CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, POR EL QUE SE
ELEGIRÁN DIPUTADOS A LA LEGISLATURA LOCAL Y MIEMBROS DE LOS
AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO GENERAL
ACUERDO N°. IEEM/CG/20/2015

Por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base I, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los partidos políticos son entidades de interés público y la ley determinara los derechos y prerrogativas que les corresponden, entre otros aspectos.

Asimismo, el primer párrafo de la Base II del referido precepto Constitucional, estipula que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Además, la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Por su parte, el numeral 1 del Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en la materia de derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, entre otras.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que conforme a los incisos b) y c), del artículo 104 de la referida Ley, corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer entre otras, las funciones para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, así como la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad.
- IV. Que el inciso a), del numeral 1, del artículo 9, de la Ley General de Partidos Políticos, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras, la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas.

- V. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- VI. Que conforme al párrafo primero, del artículo 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el párrafo octavo del artículo citado en el Considerando anterior, determina que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los mismos.
- VIII. Que de conformidad con las fracciones I y II, del artículo 39, del Código Electoral del Estado de México, se consideran partidos políticos nacionales, aquellos que cuenten con registro ante el Instituto Nacional Electoral, y como partidos políticos locales, aquellos que cuenten con registro otorgado por el Instituto Electoral del Estado de México.
- IX. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 60, determina que son derechos y obligaciones de los partidos políticos locales los previstos en la Ley General de Partidos Políticos y este Código.
- En relación a dicha disposición legal, el artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que es obligación de los partidos políticos, entre otros aspectos, conducir sus actividades dentro de los cauces legales.
- X. Que el artículo 131, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, establece que los candidatos independientes registrados tienen la prerrogativa y el derecho de obtener financiamiento público y privado, en los términos del propio Código.
- XI. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el

organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, la fracción I, del artículo anteriormente invocado, establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.

- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la Entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos.
- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que el artículo 185, fracciones XVIII y XIX, del Código Electoral del Estado de México, establecen las atribuciones de este Consejo General de calcular el tope de los gastos de precampaña y de campaña que puedan efectuar los partidos políticos en la elección de diputados y ayuntamientos; así como supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas.
- XVI.** Que de acuerdo al párrafo tercero, del artículo 241, del Código Electoral del Estado de México, las precampañas son los actos realizados por los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes, en los tiempos establecidos y regulados por el presente código y sus estatutos, dentro de los procesos internos de selección de candidatos a los distintos cargos de elección popular.
- XVII.** Que conforme al artículo 247, del ordenamiento electoral en aplicación, cada partido político tendrá como tope de gastos de las precampañas para la

selección de candidatos, el porcentaje de tope de gastos de campaña para la elección inmediata anterior de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

- Para diputados, el 15%.
- Para ayuntamientos:
 - a. En los municipios hasta 150 mil habitantes, el 20%.
 - b. En los municipios de más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes, el 15%.
 - c. En los municipios de más de 500 mil y menos de un millón de habitantes, el 10%.
 - d. En los municipios de más de un millón de habitantes, el 5%.

Asimismo, en su segundo y tercer párrafos, la disposición en cita, señala que el financiamiento para el desarrollo de las precampañas se sujetará a lo aplicable conforme a lo que establezca el propio Código, y que la violación de los topes de gastos de precampaña por los partidos políticos o sus aspirantes, podrá ser sancionada por el Instituto con la negativa de registro como candidatos.

XVIII. Que este Órgano Superior de Dirección procede a realizar el cálculo de los topes de gastos de precampañas para la selección de candidatos en el proceso electoral 2014-2015, conforme a lo siguiente:

A) Topes de Gastos de Precampañas para Diputados:

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día dos de marzo de dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/89/2012, los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2012 de Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México quedando determinados por Distrito en su considerando XII.

De cada una de las cantidades señaladas como topes de gastos de campaña de Diputados del proceso electoral 2012, se extrae el 15% señalado en la fracción II del artículo 247 del Código Electoral del Estado de México, resultado que constituye el tope de gastos de precampaña para la elección de Diputados a la H. "LIX" Legislatura Local, como se indica a continuación:

TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2014-2015

DIPUTADOS				
CLAVE	DISTRITO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	% APLICABLE ART. 247 FRAC II C.E.E.M.	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2014-2015 (PESOS)
I	TOLUCA	4,754,198.32	15%	713,129.75
II	TOLUCA	6,763,038.84	15%	1,014,455.83
III	TEMOAYA	3,750,461.02	15%	562,569.15
IV	LERMA	3,653,259.06	15%	547,988.86
V	TENANGO DEL VALLE	2,271,199.44	15%	340,679.92
VI	TIANGUISTENCO	1,871,926.17	15%	280,788.93
VII	TENANCINGO	2,456,021.77	15%	368,403.27
VIII	SULTEPEC	1,635,298.95	15%	245,294.84
IX	TEJUPILCO	2,616,217.19	15%	392,432.58
X	VALLE DE BRAVO	2,321,055.87	15%	348,158.38
XI	SANTO TOMÁS	1,380,834.30	15%	207,125.15
XII	EL ORO	3,119,260.94	15%	467,889.14
XIII	ATLACOMULCO	3,967,503.22	15%	595,125.48
XIV	JILOTEPEC	1,931,324.02	15%	289,698.60
XV	IXTLAHUACA	3,239,623.44	15%	485,943.52
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	7,735,761.50	15%	1,160,364.23
XVII	HUIXQUILUCAN	3,846,196.62	15%	576,929.49
XVIII	TLALNEPANTLA DE BAZ	5,404,822.73	15%	810,723.41
XIX	CUAUTILÁN	5,127,257.80	15%	769,088.67
XX	ZUMPANGO	4,411,149.12	15%	661,672.37
XXI	ECATEPEC DE MORELOS	8,179,668.54	15%	1,226,950.28
XXII	ECATEPEC DE MORELOS	6,169,421.91	15%	925,413.29
XXIII	TEXCOCO	5,627,810.74	15%	844,171.61
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	3,324,632.47	15%	498,694.87
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	3,739,875.07	15%	560,981.26
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	3,379,470.53	15%	506,920.58
XXVII	CHALCO	9,740,785.46	15%	1,461,117.82
XXVIII	AMECAMECA	2,713,017.41	15%	406,952.61
XXIX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7,081,400.88	15%	1,062,210.13
XXX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	6,380,980.30	15%	957,147.05
XXXI	LA PAZ	11,354,169.28	15%	1,703,125.39
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	4,180,286.93	15%	627,043.04
XXXIII	ECATEPEC DE MORELOS	9,853,555.00	15%	1,478,033.25
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	1,994,538.44	15%	299,180.77

XXXV	METEPEC	3,589,301.42	15%	538,395.21
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	3,637,731.66	15%	545,659.75
XXXVII	TLALNEPANTLA DE BAZ	6,133,244.86	15%	919,986.73
XXXVIII	COACALCO DE BERRIOZABAL	11,135,419.67	15%	1,670,312.95
XXXIX	OTUMBA	3,857,023.62	15%	578,553.54
XL	ÍXTAPALUCA	8,392,914.25	15%	1,258,937.14
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	3,728,445.45	15%	559,266.82
XLII	ECATEPEC DE MORELOS	5,700,004.13	15%	855,000.62
XLIII	CUAUTILÁN IZCALLI	7,760,187.54	15%	1,164,028.13
XLIV	NICOLÁS ROMERO	5,413,259.35	15%	811,988.90
XLV	ZINACANTEPEC	4,028,708.92	15%	604,306.34
TOTAL		219,352,264.15		32,902,839.62

B) Topes de Gastos de Precampañas para Ayuntamientos:

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día dos de marzo de dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/89/2012, los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2012 de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, que quedaron determinados por cada municipio en su Considerando XII.

Una vez que se tienen presentes las cantidades por concepto de topes de gastos de campaña del proceso electoral 2012 para miembros de Ayuntamientos, se procede a obtener los porcentajes previstos en los incisos a), b), c) y d), de la fracción III del artículo 247, del Código Electoral del Estado de México, de acuerdo con el número de habitantes que cada uno de ellos tiene, y cuyos resultados obtenidos constituyen los topes de gastos de precampaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

Para la agrupación de los municipios de acuerdo al rango poblacional en que son ubicados para determinar el porcentaje sobre el cual se fija el tope de gastos de precampaña, se estima procedente tomar en consideración, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, efectuado del treinta y uno de mayo al veinticinco de junio de ese año, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), particularmente los resultados obtenidos en el Estado de México por población en cada municipio, toda vez que la encuesta intercensal por la que el referido Instituto actualizará las estadísticas sociodemográficas en el período comprendido de 2010 a 2020, aún no se ha realizado. Tales resultados consultados en la dirección electrónica siguiente:

[http:// www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=15](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=15)

Asimismo, se tiene presente la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011, a través de la cual declaró la invalidez del resultado del censo de población y vivienda 2010 para el Municipio de Tultepec y en consecuencia el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en acatamiento a la sentencia, modificó en fecha 26 de junio de 2013 los resultados del Censo 2010 para los municipios de Tultepec, Nextlalpan y Tultitlan.

TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015

AYUNTAMIENTOS					
CLAVE	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010)*	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	20 % APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO A C.E.E.M.	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2014-2015 (PESOS)
TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 MUNICIPIOS HASTA 150 MIL HABITANTES					
001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	60,918	876,424.62	20%	175,284.92
002	ACOLMAN	136,558	1,303,518.67	20%	260,703.73
003	ACULCO	44,823	592,572.40	20%	118,514.48
004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	14,856	234,035.97	20%	46,807.19
005	ALMOLOYA DE JUÁREZ	147,653	1,918,407.95	20%	383,681.59
006	ALMOLOYA DE RIO	10,886	177,240.00	20%	35,448.00
007	AMANALCO	22,868	314,003.11	20%	62,800.62
008	AMATEPEC	26,334	472,189.81	20%	94,437.96
009	AMECAMECA	48,421	754,555.58	20%	150,911.12
010	APAXCO	27,521	388,064.62	20%	77,612.92
011	ATENCO	56,243	643,332.75	20%	128,666.55
012	ATIZAPÁN	10,299	177,240.00	20%	35,448.00
014	ATLACOMULCO	93,718	1,316,173.61	20%	263,234.72
015	ATLAUTLA	27,663	394,894.26	20%	78,978.85
016	AXAPUSCO	25,559	327,401.27	20%	65,480.25
017	AYAPANGO	8,864	177,240.00	20%	35,448.00
018	CALIMAYA	47,033	601,491.12	20%	120,298.22
019	CAPULHUAC	34,101	457,385.54	20%	91,477.11
021	COATEPEC HARINAS	36,174	513,710.05	20%	102,742.01
022	COCOTITLÁN	12,142	204,849.27	20%	40,969.85
023	COYOTEPEC	39,030	664,645.27	20%	132,929.05
024	CUAUTITLÁN	140,059	1,326,458.25	20%	265,291.65
027	CHAPA DE MOTA	27,551	377,699.62	20%	75,539.92
028	CHAPULTEPEC	9,676	177,240.00	20%	35,448.00
029	CHIAUTLA	26,191	365,647.30	20%	73,129.46
031	CHICONCUAC	22,819	333,126.12	20%	66,625.22

033	DONATO GUERRA	33,455	419,199.78	20%	83,839.96
035	ECATZINGO	9,369	177,240.00	20%	35,448.00
036	HUEHUETOCA	100,023	1,338,631.10	20%	267,726.22
037	HUEYPOXTLA	39,864	569,914.04	20%	113,982.81
039	ISIDRO FABELA	10,308	177,240.00	20%	35,448.00
041	IXTAPAN DE LA SAL	33,541	497,379.16	20%	99,475.83
042	IXTAPAN DEL ORO	6,629	177,240.00	20%	35,448.00
043	IXTLAHUACA	141,482	1,963,242.58	20%	392,648.52
044	XALATLACO	26,865	320,350.67	20%	64,070.13
045	JALTENCO	26,328	369,142.47	20%	73,828.49
046	JILOTEPEC	83,755	1,159,473.36	20%	231,894.67
047	JILOTZINGO	17,970	263,242.76	20%	52,648.55
048	JIQUIPILCO	69,031	937,630.32	20%	187,526.06
049	JOCOTITLÁN	61,204	868,811.57	20%	173,762.31
050	JOQUICINGO	12,840	190,306.13	20%	38,061.23
051	JUCHITEPEC	23,497	318,080.81	20%	63,616.16
052	LERMA	134,799	1,665,911.84	20%	333,182.37
053	MALINALCO	25,624	367,354.71	20%	73,470.94
054	MELCHOR OCAMPO	50,240	796,578.00	20%	159,315.60
056	MEXICALTZINGO	11,712	177,240.00	20%	35,448.00
057	MORELOS	28,426	407,569.29	20%	81,513.86
059	NEXTLALPAN	31,691*	359,098.87	20%	71,819.77
062	NOPALTEPEC	8,895	177,240.00	20%	35,448.00
063	OCOYOACAC	61,805	832,212.70	20%	166,442.54
064	OCUILAN	31,803	387,261.13	20%	77,452.23
065	EL ORO	34,446	471,988.94	20%	94,397.79
066	OTUMBA	34,232	476,870.13	20%	95,374.03
067	OTZOLOAPAN	4,864	177,240.00	20%	35,448.00
068	OTZOLOTEPEC	78,146	965,431.01	20%	193,086.20
069	OZUMBA	27,207	379,025.38	20%	75,805.08
070	PAPALOTLA	4,147	177,240.00	20%	35,448.00
072	POLOTITLÁN	13,002	217,946.12	20%	43,589.22
073	RAYÓN	12,748	177,240.00	20%	35,448.00
074	SAN ANTONIO LA ISLA	22,152	233,875.27	20%	46,775.05
075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	121,396	1,547,537.98	20%	309,507.60
076	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	24,851	341,924.32	20%	68,384.86
077	SAN MATEO ATENCO	72,579	1,155,134.52	20%	231,026.90
078	SAN SIMÓN DE GUERRERO	6,272	177,240.00	20%	35,448.00
079	SANTO TOMÁS	9,111	177,240.00	20%	35,448.00
080	SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ	11,798	177,240.00	20%	35,448.00
081	SULTEPEC	25,809	384,207.87	20%	76,841.57
083	TEJUPILCO	71,077	1,092,482.55	20%	218,496.51
084	TEMAMATLA	11,206	177,240.00	20%	35,448.00
085	TEMASCALAPA	35,987	480,666.61	20%	96,133.32
086	TEMASCALCINGO	62,695	940,462.62	20%	188,092.52
087	TEMASCALTEPEC	32,870	450,997.81	20%	90,199.56

088	TEMOAYA	90,010	1,129,483.17	20%	225,896.63
089	TENANCINGO	90,946	1,280,157.26	20%	256,031.45
090	TENANGO DEL AIRE	10,578	177,240.00	20%	35,448.00
091	TENANGO DEL VALLE	77,965	1,056,506.37	20%	211,301.27
092	TEOLOYUCÁN	63,115	1,118,977.56	20%	223,795.51
093	TEOTIHUACÁN	53,010	793,785.88	20%	158,757.18
094	TEPETLAOXTOC	27,944	373,200.09	20%	74,640.02
095	TEPETLIXPA	18,327	269,047.96	20%	53,809.59
096	TEPOTZOTLÁN	88,559	1,053,171.90	20%	210,634.38
097	TEQUIXQUIAC	33,907	473,796.79	20%	94,759.36
098	TEXCALTITLÁN	17,390	254,986.92	20%	50,997.38
099	TEXCALYACAC	5,111	177,240.00	20%	35,448.00
101	TEZOYUCA	35,199	453,267.67	20%	90,653.53
102	TIANGUISTENCO	70,682	949,622.38	20%	189,924.48
103	TIMILPAN	15,391	241,869.98	20%	48,374.00
104	TLALMANALCO	46,130	693,269.53	20%	138,653.91
106	TLATLAYA	32,997	577,607.44	20%	115,521.49
108	TONATICO	12,099	208,464.96	20%	41,692.99
109	TULTEPEC	131,567*	1,885,243.98	20%	377,048.80
111	VALLE DE BRAVO	61,599	926,100.27	20%	185,220.05
112	VILLA DE ALLENDE	47,709	579,756.77	20%	115,951.35
113	VILLA DEL CARBÓN	44,881	581,283.39	20%	116,256.68
114	VILLA GUERRERO	59,991	774,984.26	20%	154,996.85
115	VILLA VICTORIA	94,369	1,080,952.49	20%	216,190.50
116	XONACATLÁN	46,331	717,916.53	20%	143,583.31
117	ZACAZONAPAN	4,051	177,240.00	20%	35,448.00
118	ZACUALPAN	15,121	223,249.14	20%	44,649.83
120	ZUMPAHUACÁN	16,365	230,942.54	20%	46,188.51
123	LUVIANOS	27,781	473,937.40	20%	94,787.48
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	91,345	1,099,734.03	20%	219,946.81
125	TONANITLA	10,216	177,240.00	20%	35,448.00

TOTALES

60,596,646.24

12,119,329.25

*NOTA: Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011, los municipios de Nextlalpan y Tultepec, tuvieron una variación en su número de población.

CLAVE	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010)*	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	15 % APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO B C.E.M	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPANA 2014-2015 (PESOS)
TOPE DE GASTOS DE PRECAMPANA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 MUNICIPIOS DE MÁS DE 150 MIL Y HASTA 500 MIL HABITANTES					
013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	489,937	7,735,761.50	15%	1,160,364.23

020	COACALCO DE BERRIOZABAL	278,064	4,334,094.62	15%	650,114.19
026	CHALCO	310,130	3,921,684.32	15%	588,252.65
030	CHICOLOAPAN	175,053	2,534,100.72	15%	380,115.11
038	HUIXQUILUCAN	242,167	3,302,958.38	15%	495,443.76
040	IXTAPALUCA	467,361	5,858,813.54	15%	878,822.03
055	METEPEC	214,162	3,299,704.26	15%	494,955.64
061	NICOLÁS ROMERO	366,602	5,010,531.08	15%	751,579.66
071	LA PAZ	253,845	3,120,948.26	15%	468,142.24
082	TECÁMAC	364,579	4,730,676.21	15%	709,601.43
100	TEXCOCO	235,151	3,392,426.77	15%	508,864.02
110	TULTITLAN	486,998*	6,801,325.05	15%	1,020,198.05
119	ZINACANTEPEC	167,759	2,110,300.97	15%	316,545.15
121	ZUMPANGO	159,647	2,123,417.91	15%	318,512.69
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	357,645	4,970,537.47	15%	745,580.62
TOTALES			63,247,281.06		9,487,091.47

*NOTA: Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011, el municipio de Tultitlán tuvo una variación en su número de población.

CLAVE	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010)*	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	10 % APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO C C.E.E.M	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2014-2015 (PESOS)
TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 MUNICIPIOS DE MÁS DE 500 MIL Y HASTA UN MILLÓN HABITANTES					
025	CUAUTITLÁN IZCALLI	511,675	7,760,187.54	10%	776,018.75
032	CHIMALHUACÁN	614,453	7,839,009.71	10%	783,900.97
058	NAUCALPAN DE JUÁREZ	833,779	14,005,619.42	10%	1,400,561.94
105	TLALNEPANTLA DE BAZ	664,225	11,538,067.59	10%	1,153,806.76
107	TOLUCA	819,561	11,517,237.17	10%	1,151,723.72
TOTALES			52,660,121.43		5,266,012.14

CLAVE	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010)*	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	5 % APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO D C.E.E.M.	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 2014-2015 (PESOS)
TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014- 2015 MUNICIPIOS DE MÁS DE UN MILLÓN DE HABITANTES					
034	ECATEPEC DE MORELOS	1,656,107	25,171,973.37	5%	1,258,598.67
060	NEZAHUALCÓYOTL	1,110,565	18,746,921.75	5%	937,346.09
TOTALES			43,918,895.12		2,195,944.76

- XIX.** Que atento al artículo 256, del Código Electoral del Estado de México, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por partidos políticos, coaliciones, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, fórmula o planilla, para su acceso a un cargo de elección popular y difundir sus plataformas electorales o programas de gobierno.
- XX.** Que el párrafo primero, del artículo 264, del Código Comicial de la Entidad, mandata que el tope de gastos de campaña, que determinará el Consejo General para cada partido político o coalición, será la cantidad que resulte de multiplicar el 34% del salario mínimo general vigente en la capital del Estado, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el Estado, distrito o municipio de que se trate, con corte al último mes previo al inicio del proceso electoral.

Al respecto debe señalarse que la Comisión Nacional de salarios Mínimos publicó en el Diario Oficial de la Federación, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce, la resolución mediante la cual fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del primero de enero del año dos mil quince, en la que determinó para el área geográfica "B", en la cual se encuentra la capital del Estado de México, la cantidad de \$66.45 (sesenta y seis pesos 45/100 M.N.), cuyo 34% es la cantidad de \$22.59 (veintidós pesos 59/100 M.N.), que debe ser multiplicada por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el Estado, distrito o municipio de que se trate, con corte al último mes previo al del inicio del proceso electoral 2014-2015.

El número de inscritos en el padrón electoral por municipio, se obtiene del informe de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, remitido a este Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio número INE-JLE-MEX/RFE/00365/2015.

Ahora bien, el segundo párrafo del referido artículo 264, determina que ningún municipio podrá tener como tope de gastos de campaña una cantidad menor al equivalente de tres mil días de salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado; por lo que este Consejo General obtiene al realizar la correspondiente operación aritmética (66.45×3000), la cantidad de \$199,350.00 (ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que en aquellos municipios donde al aplicar el porcentaje del 34% referido en el primer párrafo de la disposición en comento, sea obtenida una cantidad menor, el tope de gastos de campaña de éstos quedará conforme a la cantidad en éste párrafo calculada.

Por su parte, el párrafo tercero del dispositivo legal en cita, establece que los gastos que realicen los partidos políticos o las coaliciones en la actividad de campaña, no podrán rebasar ese tope en cada una de las elecciones de diputados y miembros de los ayuntamientos respectivamente.

Asimismo, el último párrafo del artículo en consulta, señala que los gastos que realicen los partidos políticos para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones, no serán contabilizados para los efectos de la determinación de los topes de campaña.

Por lo tanto, con base en los factores mencionados en el presente Considerando, una vez realizados los cálculos correspondientes, las cantidades resultantes son las que deberán fijarse a los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes que, en su caso, participen en el actual proceso electoral de diputados y miembros de los Ayuntamientos, como topes de gastos de campaña por distrito y municipio, a saber:

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015

DISTRITOS			
FÓRMULA: TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA= S.M.G.V. x 34% PADRÓN ELECTORAL			
	66.45 S.M.G.V. en la capital del Estado	34% Art. 264. párrafo 1° C.E.E.M.	\$22.59
CLAVE	DISTRITO	PADRÓN ELECTORAL CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA 2014-2015 (PESOS)
I	TOLUCA	240,596	5,435,063.64
II	TOLUCA	361,056	8,156,255.04
III	TEMOAYA	199,281	4,501,757.79
IV	LERMA	196,123	4,430,418.57
V	TENANGO DEL VALLE	122,803	2,774,119.77
VI	TIANGUISTENGO	98,160	2,217,434.40
VII	TENANCINGO	126,882	2,866,264.38
VIII	SULTEPEC	82,510	1,863,900.90
IX	TEJUPILCO	128,478	2,902,318.02
X	VALLE DE BRAVO	123,879	2,798,426.61
XI	SANTO TOMAS	71,841	1,622,888.19
XII	EL ORO	168,330	3,802,574.70
XIII	ATLACOMULCO	205,677	4,646,243.43
XIV	JILOTEPEC	100,827	2,277,681.93
XV	IXTLAHUACA	168,152	3,798,553.68
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	391,424	8,842,268.16
XVII	HUIXQUILUCAN	196,897	4,447,903.23
XVIII	TLALNEPANTLA DE BAZ	260,262	5,879,318.58

XIX	CUAUTITLAN	280,937	6,346,366.83
XX	ZUMPANGO	241,419	5,453,655.21
XXI	ECATEPEC DE MORELOS	417,448	9,430,150.32
XXII	ECATEPEC DE MORELOS	294,670	6,656,595.30
XXIII	TEXCOCO	302,743	6,838,964.37
XXIV	NEZAHUALCOYOTL	159,790	3,609,656.10
XXV	NEZAHUALCOYOTL	178,165	4,024,747.35
XXVI	NEZAHUALCOYOTL	158,873	3,588,941.07
XXVII	CHALCO	515,308	11,640,807.72
XXVIII	AMACAMECA	137,269	3,100,906.71
XXIX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	343,817	7,766,826.03
XXX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	318,626	7,197,761.34
XXXI	LA PAZ	623,045	14,074,586.55
XXXII	NEZAHUALCOYOTL	197,181	4,454,318.79
XXXIII	ECATEPEC DE MORELOS	544,636	12,303,327.24
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	102,450	2,314,345.50
XXXV	METEPEC	187,629	4,238,539.11
XXXVI	VILLA DEL CARBON	199,389	4,504,197.51
XXXVII	TLALNEPANTLA DE BAZ	304,820	6,885,883.80
XXXVIII	COACALCO DE BERRIOZABAL	570,135	12,879,349.65
XXXIX	OTUMBA	207,478	4,686,928.02
XL	IXTAPALUCA	438,784	9,912,130.56
XLI	NEZAHUALCOYOTL	175,152	3,956,683.68
XLII	ECATEPEC DE MORELOS	271,301	6,128,689.59
XLIII	CUAUTITLAN IZCALLI	395,513	8,934,638.67
XLIV	NICOLAS ROMERO	287,211	6,488,096.49
XLV	ZINACANTEPEC	218,026	4,925,207.34
TOTAL		11,314,993	255,605,691.87

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015

AYUNTAMIENTOS				
FÓRMULA	\$66.45 S.M.G.V. EN LA CAPITAL DEL ESTADO	34% ART. 264 PÁRRAFO 1° C.E.E.M.	\$22.59	
CLAVE	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA 2014-2015 (PESOS) ART. 264 PÁRRAFO 1° C.E.E.M.	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA 2014-2015 (PESOS) ART. 264 PÁRRAFO 2° C.E.E.M.
001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	44,605	1,007,626.95	
002	ACOLMAN	72,608	1,640,214.72	
003	ACULCO	31,076	702,006.84	

004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	11,639	262,925.01	
005	ALMOLOYA DE JUAREZ	104,220	2,354,329.80	
006	ALMOLOYA DEL RIO	7,966	179,951.94	199,350.00
007	AMANALCO	16,500	372,735.00	
008	AMATEPEC	22,200	501,498.00	
009	AMECAMECA	37,964	857,606.76	
010	APAXCO	20,150	455,188.50	
011	ATENCO	36,168	817,035.12	
012	ATIZAPAN	7,603	171,751.77	199,350.00
013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	391,424	8,842,268.16	
014	ATLACOMULCO	70,174	1,585,230.66	
015	ATLAUTLA	19,865	448,750.35	
016	AXAPUSCO	16,859	380,844.81	
017	AYAPANGO	5,179	116,993.61	199,350.00
018	CALIMAYA	33,023	745,989.57	
019	CAPULHUAC	23,596	533,033.64	
020	COACALCO DE BERRIOZABAL	220,010	4,970,025.90	
021	COATEPEC HARINAS	26,088	589,327.92	
022	COCOTITLÁN	10,665	240,922.35	
023	COYOTEPEC	34,548	780,439.32	
024	CUAUTITLÁN	73,509	1,660,568.31	
025	CUAUTITLÁN IZCALLI	395,513	8,934,638.67	
026	CHALCO	214,694	4,849,937.46	
027	CHAPA DE MOTA	19,487	440,211.33	
028	CHAPULTEPEC	7,084	160,027.56	199,350.00
029	CHIAUTLA	19,450	439,375.50	
030	CHICOLOAPAN	120,715	2,726,951.85	
031	CHICONCUAC	17,920	404,812.80	
032	CHIMALHUACÁN	421,596	9,523,853.64	
033	DONATO GUERRA	21,869	494,020.71	
034	ECATEPEC DE MORELOS	1,248,441	28,202,282.19	
035	ECATZINGO	6,389	144,327.51	199,350.00
036	HUEHUETOCA	80,385	1,815,897.15	
037	HUEYPOXTLA	28,928	653,483.52	
038	HUIXQUILUCAN	173,469	3,918,664.71	
039	ISIDRO FABELA	7,505	169,537.95	199,350.00
040	IXTAPALUCA	318,069	7,185,178.71	
041	IXTAPAN DE LA SAL	25,651	579,456.09	
042	IXTAPAN DEL ORO	4,811	108,680.49	199,350.00
043	IXTLAHUACA	102,364	2,312,402.76	
044	XALATLACO	16,692	377,072.28	
045	JALTENCO	18,576	419,631.84	
046	JILOTEPEC	60,853	1,374,669.27	
047	JILOTZINGO	14,015	316,598.85	

048	JIQUIPILCO	48,649	1,098,980.91	
049	JOCOTITLÁN	45,056	1,017,815.04	
050	JOQUICINGO	9,717	219,507.03	
051	JUCHITEPEC	16,593	374,835.87	
052	LERMA	88,954	2,009,470.86	
053	MALINALCO	18,656	421,439.04	
054	MELCHOR OCAMPO	43,878	991,204.02	
055	METEPEC	171,661	3,877,821.99	
056	MEXICALTZINGO	8,884	200,689.56	
057	MORELOS	20,732	468,335.88	
058	NAUCALPAN DE JUÁREZ	685,871	15,493,825.89	
059	NEXTLALPAN	20,790	469,646.10	
060	NEZAHUALCÓYOTL	889,426	20,092,133.34	
061	NICOLÁS ROMERO	265,691	6,001,959.69	
062	NOPALTEPEC	7,055	159,372.45	199,350.00
063	OCOYOACAC	43,890	991,475.10	
064	OCUILAN	19,835	448,072.65	
065	EL ORO	24,918	562,897.62	
066	OTUMBA	24,892	562,310.28	
067	OTZOLOAPAN	3,987	90,066.33	199,350.00
068	OTZOLOTEPEC	51,369	1,160,425.71	
069	OZUMBA	19,031	429,910.29	
070	PAPALOTLA	3,601	81,346.59	199,350.00
071	LA PAZ	181,184	4,092,946.56	
072	POLOTITLÁN	11,158	252,059.22	
073	RAYÓN	8,059	182,052.81	199,350.00
074	SAN ANTONIO LA ISLA	14,141	319,445.19	
075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	83,663	1,889,947.17	
076	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	18,322	413,893.98	
077	SAN MATEO ATENCO	63,279	1,429,472.61	
078	SAN SIMÓN DE GUERRERO	4,566	103,145.94	199,350.00
079	SANTO TOMÁS SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ	7,073	159,779.07	199,350.00
080		9,329	210,742.11	
081	SULTEPEC	19,613	443,057.67	
082	TECÁMAC	279,614	6,316,480.26	
083	TEJUPILCO	55,619	1,256,433.21	
084	TEMAMATLA	8,698	196,487.82	199,350.00
085	TEMASCALAPA	26,088	589,327.92	
086	TEMASCALCINGO	47,527	1,073,634.93	
087	TEMASCALTEPEC	22,988	519,298.92	
088	TEMOAYA	61,141	1,381,175.19	
089	TENANCINGO	66,805	1,509,124.95	
090	TENANGO DEL AIRE	7,739	174,824.01	199,350.00

091	TENANGO DEL VALLE	55,848	1,261,606.32	
092	TEOLOYUCAN	58,535	1,322,305.65	
093	TEOTIHUACÁN	41,654	940,963.86	
094	TEPETLAOXTOC	19,846	448,321.14	
095	TEPETLIXPA	13,363	301,870.17	
096	TEPOTZOTLÁN	54,316	1,226,998.44	
097	TEQUIXQUIAC	24,555	554,697.45	
098	TEXCALTILÁN	12,935	292,201.65	
099	TEXCALYACAC	3,766	85,073.94	199,350.00
100	TEXCOCO	180,024	4,066,742.16	
101	TEZOYUCA	25,734	581,331.06	
102	TIANGUISTENCO	50,269	1,135,576.71	
103	TIMILPAN	12,295	277,744.05	
104	TLALMANALCO	35,478	801,448.02	
105	TLALNEPANTLA DE BAZ	565,082	12,765,202.38	
106	TLATLAYA	27,504	621,315.36	
107	TOLUCA	601,652	13,591,318.68	
108	TONATICO	10,248	231,502.32	
109	TULTEPEC	105,015	2,372,288.85	
110	TULTITLÁN	350,125	7,909,323.75	
111	VALLE DE BRAVO	48,716	1,100,494.44	
112	VILLA DE ALLENDE	30,792	695,591.28	
113	VILLA DEL CARBÓN	30,140	680,862.60	
114	VILLA GUERRERO	40,463	914,059.17	
115	VILLA VICTORIA	58,663	1,325,197.17	
116	XONACATLÁN	38,122	861,175.98	
117	ZACAZONAPAN	3,309	74,750.31	199,350.00
118	ZACUALPAN	10,769	243,271.71	
119	ZINACANTEPEC	113,806	2,570,877.54	
120	ZUMPAHUACÁN	11,869	268,120.71	
121	ZUMPANGO	121,322	2,740,663.98	
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	256,919	5,803,800.21	
123	LUVIANOS	23,155	523,071.45	
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	59,749	1,349,729.91	
125	TONANITLA	7,098	160,343.82	199,350.00
TOTAL		11,314,993	253,087,178.00	3,588,300.00

XXI. Que conforme a la fracción III, del artículo 132, del Código Electoral del Estado de México, es obligación de los candidatos independientes registrados, respetar y acatar los topes de gastos de campaña en los términos del propio Código.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban como montos de topes de gastos de precampaña para la selección de candidatos a diputados y miembros de los ayuntamientos del proceso electoral 2014-2015, las cantidades que se indican en el Considerando XIX del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban como montos de topes de gastos de campaña para el proceso electoral 2014-2015 de diputados y miembros de los ayuntamientos, las cantidades que se precisan en el Considerando XXI del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, así como a la Comisión de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Fiscalización del mismo Instituto, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de febrero de dos mil quince, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los

artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número nueve y corresponde a asuntos generales.

Se han inscrito tres, señor Consejero Presidente, el primero de parte del señor representante del Partido del Trabajo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

En este apartado de asuntos generales y para el tema que solicitó se inscribiera, tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias, Presidente.

Quiero, primeramente hacer una pequeña reseña como antecedente de los últimos dos procesos locales, en los que este órgano electoral estuvo involucrado, llamémosle así, en algunos acuerdos con el Gobierno del Estado de México para hacer más operativos dichos procesos.

Uno de los ejemplos sería el Proceso Electoral del 2009, donde igual, como éste, fue un proceso intermedio, que en el caso del Estado de México se eligieron diputados locales y ayuntamientos.

En ese entonces este Máximo Órgano de Dirección estuvo en reuniones constantes, fueron varias con el Gobierno del Estado, a través de sus representantes, que en ese entonces era a través de la Secretaría General de Gobierno. Una de sus conclusiones de esas reuniones fue la creación de la fiscalía especializada en asuntos electorales.

En el Proceso Electoral de 2012 se estuvo involucrado, no tanto este Órgano Central, pero sí los partidos políticos con el Gobierno del Estado, a través de las representaciones en el Poder Legislativo, o sea, a través de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y se estableció una mesa política en la cual estaban representados todos los partidos, estaba representado el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno.

Pues bien, estamos a tres meses de que dio inicio el proceso electoral, no vemos, no escuchamos ninguna propuesta de nadie de este Consejo, por lo menos de manera oficial, para que se tenga la intención de tener comunicación con el Gobierno, que creo que no hace falta porque nos vamos a reunir con alguien del Gobierno del Estado para que se comprometa a cumplir la ley. Eso es inaudito, comprometerse a cumplir la ley cuando todos estamos obligados a cumplirla.

Para eso nosotros no creemos que haya necesidad de reuniones de ese tipo, y menos que nos digan que nos lo firman ante notario público. Eso significa que ellos mismos tienen desconfianza de cumplirla.

El día 26 de enero sale publicado; bueno, se le dio una cobertura, para eso sí, por supuesto, y reconocemos que es muy eficiente Comunicación Social de este Instituto, se le dio una cobertura importantísima donde sale publicada información donde se reúnen los Consejeros Electorales del IEEM con el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas. Esto lo conocemos por los medios, desafortunadamente, por los medios fue que estamos enterados, medios locales y nacionales.

En la cual, entre otros conceptos, el Gobernador del Estado, dice: "Garantizó que el Gobierno del Estado cumplirá cabalmente por lo estipulado por la normatividad electoral en cuanto a la entrega de apoyos sociales, los cuales seguirán llegando a la gente, pero no se emitirá publicidad ni se desarrollarán actos públicos en las fechas marcadas por la ley", pero van a seguir siendo entregados.

También informó que el Secretario General de Gobierno mantendrá una estrecha comunicación con los consejeros del Instituto, repito, con los consejeros del Instituto Electoral del Estado de México y con instancias federales, a fin de garantizar la seguridad tanto del proceso electoral el día de los comicios, en la que se estima que 24 mil candidatos contendrán para ocupar 75 diputaciones locales, 125 presidencias municipales, etcétera.

Nos llama mucho la atención que mejor nos enteremos a través de los medios de comunicación y que los consejeros y consejeras, y concretamente el Presidente, no han hecho absolutamente ningún pronunciamiento, ninguna declaración al respecto. Eso a nosotros nos llama mucho la atención.

Está claro que cualquiera puede tener reuniones con el Gobernador, los partidos políticos las tenemos, los dirigentes en lo individual, diputados, en fin, con el Gobernador, con instancias de gobierno, etcétera; pero somos entidades de interés público, como ya lo decía la consejera y además estamos en ese derecho, pues eso es hacer política.

Pero lo que nos llama la atención es que ahora se reúnan los consejeros, pero nos queda a nosotros la duda: ¿Cuál fue el objeto de la reunión? ¿Cuáles fueron los resultados?

Por lo menos que se nos informara, somos miembros de este Consejo y está claro que por supuesto que se pueden reunir cuantas veces sea necesario para buscar garantía del proceso, eso está claro, pero por qué hay una serie de declaraciones del Gobernador, pero de esta autoridad electoral o por lo menos los que tienen voz y voto en este órgano no han hecho ningún pronunciamiento.

Y lo que estaríamos solicitando de manera respetuosa, pero firme, es que se nos diera una respuesta de cuál fue el objeto, cuáles fueron los resultados, si fue iniciativa de ustedes, señores consejeros, señor Presidente o si fue iniciativa del señor Gobernador.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Como es una pregunta, me permitiría dar una puntual respuesta, particularmente a ésta última parte.

Si no tiene inconveniente el señor representante del PT que me espere a responder después de la intervención del señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: De acuerdo al Reglamento, señor Presidente, creo que se debe de preguntar "en primera ronda, ¿quiénes desean hacer uso de la palabra?"

Y a ese mismo derecho que tiene usted de hacer uso de la palabra, hacer uso de su tiempo para dar respuesta, pero tendría que ir dando en qué términos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Eso es lo que me preocupa, que si son más preguntas, mejor me espero a que estén todas para hacer una sola intervención. Por eso le preguntaba.

Si no tiene inconveniente, tiene el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Además, agradezco mucho su tolerancia.

Quisiera decir que tengo preguntas similares a las de mi amigo Piña, con algunas sin afán de pontificar o querer dar respuesta a mi amigo, decirle que no fue aquí en la Dirección de Comunicación Social, si no, hubieran destacado a los consejeros.

Si destacaron al Gobernador, fue la Dirección de Comunicación Social de la Gobernatura, ésta no se pronunció.

Yo tengo dudas más de fondo y más profundas.

Normalmente este Estado tenía, veo que tenía, que ya es pasado, es parte de la historia, una práctica que se llamaba Mesa Política Estatal, que se tenía previo a la actividad política, no al inicio del proceso electoral, donde se reunían coordinadores parlamentarios, el Gobernador del Estado, dirigentes de los partidos políticos.

Ésta siento que ya fue la última, que ya tuvo hasta a los representantes de los partidos políticos, el Consejo General del IEEM, donde no se dejaba nada ni atrás de la puerta ni en lo oscuroito.

Pero algo me causa mucho escozor, que en esta reunión de bombos y platillos hay un compromiso de ceñirse a la legalidad. Fíjense qué profundo, respetar la ley.

Cuando yo siento que no hay mayor compromiso, porque además siendo diputado me tocó vivirlo y ser Secretario de la Mesa Directiva, donde él alzando el brazo derecho dijo que protestaba cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución General del Estado y las leyes que de una y otra emanaban o emanan. Yo siento que no necesitaba más compromiso que ese, pero lo ratifica, lo reitera.

Y, oh sorpresa, días después se aplica una sanción por violaciones a la norma de proselitismo al Ejecutivo del Estado turnada a la Contraloría, y la Contraloría dice que "zafín zafado, son siete mil pesos, una llamada de atención, un manazo en la mano y se acabó".

El punto no es la sanción, el punto es que después de un compromiso público, de comprometerse a lo ya comprometido, un órgano normativo dice que hay violaciones a la ley.

Y ahí es donde me empiezan a surgir las preguntas: Si en esta reunión se les informara a ustedes ¿por qué dejó de existir la mesa política? ¿Por qué se dejó el diálogo a la libertad y nada más hay reuniones de la autoridad con el árbitro?

¿Alguno de ustedes tuvo la intención de pensar que este órgano es un órgano superior de dirección, que es colegiado y se compone tal y cual lo dice la ley y no deja espacio a la interpretación?

Yo quisiera preguntarles a ustedes: ¿Sienten conveniente una reunión, no diría secreta sino discreta, y que tenga un alcance social hasta que aquel que seguramente convocó lo publicite a los medios?

Y hago la última pregunta muy respetuosa a este Consejo, yo les pregunto a ustedes: ¿No sienten que esta secrecía o discrecionalidad genere los pensamientos que no deban de ser? Y pregunto a ustedes: ¿No sienten que pudieran convertirse en un árbitro como el que ahora campea en las justas futbolísticas?

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Decir de manera clara, contundente y categórica que no hubo en la reunión con el Gobernador del Estado y Secretario General de Gobierno ningún propósito, ningún trasfondo político que no fuera el de atender una invitación, y un invitado no puede invitar, al menos aquí, a más gente.

La reunión fue una invitación a desayunar y, obviamente, a tratar asuntos político-electorales, y la preocupación fundamental fue la seguridad en nuestro Estado.

Esta consejería lo hizo desde un principio con el Secretario General de Gobierno y con el Gobernador, particularmente el sur del Estado, que es la región donde he tenido la oportunidad, el lunes, anteayer, de visitar algunos de estos Distritos y muy probablemente el día de mañana esté visitando otros Distritos y municipios, donde es de sobra mencionar las condiciones que se viven.

Y la preocupación fundamental fue que se generen condiciones de gobernabilidad, de paz social, de tranquilidad, de estabilidad política que hagan propicio la organización de un proceso electoral que rinda sus frutos en términos de que la ciudadanía exprese su voluntad popular, y esta se concrete en representación política y gobierno.

No hay absolutamente nada que ocultar, tuvimos la opción de aparecer o no en los medios, la propuesta mía y creo que de todos fue la máxima publicidad a los actos de la autoridad electoral, dado que no hay absolutamente nada que ocultar.

No hubo ni siquiera la mínima insinuación, el compromiso fue apegar toda la actuación del perdón, lo estoy diciendo mal, la petición fue ofrecer garantías de que pudiéramos realizar nuestro trabajo en forma tranquila y pacífica, y la instrucción fue precisamente esa, del Gobernador, del Secretario General de Gobierno, nos han proporcionado un directorio. Yo ahora que visité el sur del Estado llevaba teléfonos de la gente que pudiera eventualmente tener alguna necesidad de contactar.

En ese sentido, creo que debemos de acostumbrarnos a que es un principio de este Instituto la máxima publicidad. Lamentablemente nosotros no estamos en condiciones de ofrecer que ustedes pudieran asistir.

Pero lo que sí puedo asegurar es que el único propósito es ofrecer a este Instituto y a la ciudadanía todas las garantías de que vamos a organizar un proceso electoral en las mejores condiciones.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

En primer lugar, creo que esta representación no ve nada de malo que los consejeros de este Instituto se reúnan con el señor Gobernador y con el encargado y con el responsable de la paz pública en el Estado. Entendemos que esta reunión se da en el marco de la institucionalidad y no tiene nada de malo.

Creo que malinterpretan a nuestro amigo Piña Patiño y a nuestro amigo Horacio, porque nadie habló de que les hubieran insinuado o los hubieran deslizado alguna propuesta indecorosa en esa reunión.

Lo único que estamos pidiendo es que si se trataron asuntos relevantes, como lo es la seguridad pública en el Estado, y más que nosotros los partidos políticos, no se nos olvide, tenemos presencia en todos los estados. Qué mejor que los partidos políticos nos enteremos de este asunto para ver si podemos coadyuvar en él.

El punto es si la reunión fue de tal trascendencia, por qué no existió la cortesía por parte de los señores consejeros de avisarnos cuáles fueron los acuerdos a los que se llegaron en esa reunión, dado que los integrantes, los representantes de los partidos políticos también somos integrantes del máximo órgano de gobierno de este Instituto.

Repito, el problema no es la reunión, el problema es la falta de comunicación. Ojalá no se repita en futuras ocasiones que se dan estas reuniones en lo obscuro.

Claro, el Gobierno del Estado lo hace público porque no tiene nada de malo; el problema es que los consejeros no nos comentan nada, y entonces parece que a pesar de que están haciendo algo bueno, están haciendo algo malo. El tema es la comunicación.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, primero el señor representante de Encuentro Social, por favor.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Yo, mi ímpetu es tratar de tener una posición siempre positiva, siempre me esfuerzo en eso porque a veces es muy difícil.

Pero además, tengo una actitud y un sentir muy especial con respecto al Instituto y a sus integrantes, muy especial, de corazón.

No obstante creo que como ciudadanos, como seres humanos y como mexiquenses creo que no terminamos de estar inscritos en movimientos, en procesos históricos, institucionales, en el que tendemos todos, creo que con la buena intención de todos, siempre de superar circunstancias, superar, mejorar instituciones.

Pero siempre hacemos referencia precisamente a las inercias, a las tradiciones, a las costumbres, que en algunos casos pretendemos cambiar, que en algunos casos estamos entendiendo y esta reflexión es precisamente en ese sentido, tratar de reflexionar, de entender o de leer un evento, que yo lo veo tradicional de la política real, que en algunos aspectos sale fuera de la norma expresa, pero que con el paso del tiempo se llega a hacer costumbre, se hacen costumbres.

En efecto, creo que en la vida pública, en la vida política, dentro de los ámbitos de facultades y atribuciones y relaciones interinstitucionales, esto no nos debe de sorprender, al contrario, creo que hay que fomentar la vida institucional y entre instituciones, en función de la normatividad, lo cual se establece para efectos o en materia electoral la colaboración en ciertos aspectos, que en el caso, creo que el tema es de suma importancia: Crear las condiciones o coadyuvar en las condiciones, en este caso del instituto organizador y la coadyuvancia, en este caso, del Poder Ejecutivo, para que tenga buen término este proceso electoral.

Creo que es una cuestión de ley pero además de buena intención.

Pero no obstante esta inercia de hacer política en México, creo que debemos –por lo menos es la idea de nuestro partido– irlo mejorando, ir haciendo cambios en el sentido de velar por las instituciones y respetar las instituciones.

Yo no dudo que haya habido buena intención por parte de la invitación que se hizo a este Instituto, pero creo que también hace falta que los que ejercen el poder, siempre tengamos la ambición de hacerlo lo mejor posible.

A mí me hubiera gustado o en todo caso utilizo este espacio para expresar que el tema de la seguridad pública, en efecto es primordial y que en este caso, si se pudiera solicitar al Gobierno del Estado, creo que en todo momento hasta el proceso electoral, siempre y cuando antes, incluso, de cualquier suceso irreversible, que pudiéramos tener conocimiento de la situación, retroalimentar esa información de aquí para allá y del Poder Ejecutivo para acá sobre la situación sociopolítica, económica, de violencia que se presenta en las regiones.

Hay muchos hechos de conocimiento público que se han dado en el Estado de México y creo que si le damos un poco de formalidad o pensando, imaginándome esa interlocución con el Gobierno del Estado, que tuviéramos un diagnóstico, que este Instituto contara con un diagnóstico emitido por el Gobierno del Estado sobre las

circunstancias generales y particulares y si es posible incluso hasta tomando en cuenta la de visión electoral en que se encuentra el Estado. De manera preventiva y darle seguimiento.

Creo que esto no se limita a un solo acto y veo que debemos darle un seguimiento permanente a esas circunstancias, porque incluso de cualquier momento a otro se pueden dar eventos inesperados o esperados, también hay que verlos así.

Yo diría que, aunque sí tengo ciertos sentimientos y hubo invitación o no o se hace la invitación o no, eso ya me lo quedo en mi corazoncito, pero creo que sí sería conveniente tomarle la palabra, la disposición al Gobierno del Estado y que nos diga, que no se quede en solo un evento público, de periódico, creo que podemos desarrollar mejores políticas públicas, coadyuvar a las políticas públicas o pedir mejores políticas públicas y solicitar que este, no sé si llamarle un monitoreo de seguridad o de una comunicación permanente por parte del Instituto respecto a las condiciones en que vivimos, no solamente a nivel nacional, sino en particular lo que nos corresponde, que es el Estado de México.

A mí me gustaría, sí, conocer un diagnóstico permanente sobre las condiciones de seguridad, no para asustarnos ni para estar alarmándonos, sino porque más vale estar atentos y coadyuvar, porque incluso cuando nuestros militantes están trabajando, incluso ya hay cierta temeridad o cierto ambiente ya algo pesado en ciertas regiones, sino es que en todas y este tipo de intercomunicación, de interacción interinstitucional llevarla al interior de nuestros partidos ayudaría, por lo menos en lo que yo respecta, en lo que manejan mis compañeros, darle certidumbre, que estamos haciendo las cosas conforme a la ley, la normatividad y que nos debería de llenar un ímpetu de moralidad, de –perdónenme la expresión, entre comillas lo señalaré– que tratamos de ser los buenos de esta historia, tratamos de salvar la democracia, tratamos de salvar instituciones y que necesitamos las herramientas, que no se nos aísle porque –como decían por ahí los compañeros– somos parte, responsables o partícipes de estas circunstancias.

Yo diría que hay que fortalecer la institucionalidad invitando a todos los entes a hacer mejores políticas públicas y a mejorar la política tradicional.

Está bien la nota, pero no tiene mayor trascendencia, no aporta mucho y mejorar entre todos estos mecanismos para solucionar lo que viene.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto, en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Perdón, ¿alguien más, aparte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática?

Por favor, Licenciado.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo pensé que iba a pasar a otra cosa, pero bueno.

Yo quisiera un poco; un poco porque nunca voy a poder emular a mi hermano Horacio, pero dice un dicho que "no hagas cosas buenas..." Ni sé decir dichos, "no hagas cosas buenas que parezcan malas o buenas que parezcan malas".

A diferencia de mis compañeros, en primer término una vez escuchada la opinión o la intervención del Consejero Gabriel Corona, no me siento agraviado como integrante de este órgano colegiado, en virtud de que menciona que fue una invitación a título personal.

Pero lamentablemente la percepción con la que juega el residente de Lerdo no la hizo así ver en los medios de comunicación; inclusive como ya le dio lectura mi amigo Piña dice "reunión con el Consejo General", con los consejeros.

En primer término, esperaré también en la segunda intervención conocer a detalle la respuesta que dará el Presidente, pero me parece que aquí el Gobernador juega con la percepción; y juega con la percepción porque en encuestas que nosotros tenemos y que son del dominio público algunas otras, está reprobado en la calificación ciudadana en su ejercicio de gobierno y en el tema que ha mencionado el Consejero Gabriel Corona aún más.

Y no es una percepción nacional, es una percepción que lamentablemente vivimos en el Estado de México, el estado de quien también habita Los Pinos, que es lamentable que sea de los estados con mayor alta inseguridad; y no es percepción, con datos objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública se demuestra que el Estado de México es de los principales, sino el que más alto, en la comisión de delitos, de alto impacto y del fuero común, porque también hay que hacer esa diferenciación.

Me parece que el Gobernador juega con la percepción, porque en esa reunión de invitación a título personal con los consejeros electorales hace un compromiso público de respetar la ley, pero también, como ya aquí se mencionó, en las opiniones periodísticas de los días subsecuentes dice que va a analizar si impugnan o no el fallo del INE.

Entonces, ¿o va a respetar la ley o la va a combatir en términos de su conveniencia? Cuando el INE ha demostrado que evidentemente infringió la ley al realizar un informe extraterritorial.

Insisto, ¿o los engañó a ustedes, que fueron a título personal, diciéndoles que iba a respetar la ley y después sale diciendo que no va a aceptar el fallo que le impone el INE y tendrá una actitud distinta para el órgano local, al que en teoría se debiera más, que al órgano federal?

Valdría la pena irlo revisando en las subsecuentes semanas, conforme se vaya acercando más la jornada electoral.

Y decía que no me siento agraviado, porque yo conozco muy bien al Gobernador, tan lo conozco así que el PRD le ganó en Ecatepec en el 2006, y conozco también que no cumple los acuerdos, por supuesto.

Ya decía Horacio que esas mesas políticas concretamente no han tenido ningún resultado, el PRD, la dirigencia de mi partido ha realizado al hartazgo, al cansancio, solicitudes para que el Gobierno del Estado, a través del titular, instale una mesa política. Y no lo han hecho con los actores políticos.

Y ahí sí nos extraña, o sea, no me agravio por la invitación a título personal, pero sí nos extraña que sí prefiera hacerlo a título personal con los consejeros, insisto, que con la totalidad de los integrantes del órgano electoral.

Creo que eso sí debería extrañarnos, porque pretende tener una relación a título personal o una relación institucional con el Instituto Electoral del Estado de México. Eso sí tendríamos que revisarlo.

Y ahí sí por supuesto que me voy a sentir agraviado y haré sentir la voz en este órgano electoral.

Según lo que se refiere, realizará todos los esfuerzos para garantizar la seguridad en el Estado de México, al menos para la preparación del proceso electoral.

Yo diría, pues que inicie cumpliendo las recomendaciones en el caso Tlatlaya, esa sería una muy buena percepción y actitud de su parte para efecto de que pudiéramos tener una, al menos ligera percepción de que van a cambiar las cosas en el tema de seguridad pública, porque resulta que igual, después de que se da esta reunión, a título personal o a título individual, insisto, se publican nuevamente los resultados del Sistema

Nacional de Seguridad Pública y nuevamente el Estado de México sigue estando en los primeros lugares.

Y su política de mando único no ha funcionado, tan es así que revisemos a cuántos secretarios de seguridad pública ha cambiado hasta la fecha.

Ojalá y sí existiera un compromiso de abatir la ola de feminicidios, de abatir todos los altos delitos que se están cometiendo en el Estado de México.

Por eso insisto, yo no me siento agraviado dada la circunstancia, los agraviados son los ciudadanos del Estado de México que requieren de inmediato que el Gobernador y su gabinete realice acciones concretas para salvaguardar su integridad, su patrimonio y por supuesto la tranquilidad, como dicen aquí algunos, de transitar por las calles.

Muchas gracias, por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Creo que ya ha quedado claro el planteamiento de los partidos. No deseo abundar más.

Creo que este es un típico caso donde la forma es fondo. Indudablemente ya tuvimos esa reunión, más bien pensemos en lo que sigue.

Yo les comentaría, en la reunión se tocó el tema de la importancia de la comunicación con los partidos políticos, específicamente de mi parte hice saber los temas en los que tenemos dudas sobre este nuevo marco de leyes y en este nuevo sistema nacional electoral.

El acuerdo, si no mal lo entendí, era acordar una próxima reunión donde estuvieran presentes todos los representantes de los partidos políticos.

Eso, supongo, se les hará saber por parte de la Presidencia de este Consejo, esperaría que más bien se les hubiera informado al respecto sobre ello.

Pero viendo adelante, más bien pongámonos las pilas y sobre ese tema de comunicación que ya ha salido no sólo en este tema, sino en otros casos.

Por otro lado, nada más para reiterar que para mí fue una reunión institucional, lo que se comentó ahí fue un acercamiento en este carácter, y para mí fue una reunión, como la que yo espero tendremos con otros actores importantes, instituciones educativas. En fin, otros actores del Estado que son importantes para llevar a buen término este proceso electoral.

Para reiterar que para mí fue una reunión institucional que me alienta para reiterar mi compromiso como Consejera Electoral.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar señalar, se buscan canales de comunicación, que cuando se tienen se empiezan a quejar.

Nosotros somos institucionales, en un primer momento habrá que señalarlo, simple y sencillamente si el señor Gobernador conjuntamente con el encargado de la política interior del Estado llevó a cabo una reunión con los consejeros integrantes del Consejo General, que según lo que leyó el representante del PT dice la nota, nosotros la celebramos, simple y sencillamente se dio el primer acercamiento.

Posteriormente vienen otros reclamos, vienen en el sentido de que han estado solicitando la puerta, o han tocado la puerta por parte de alguna representación con el Ejecutivo Estatal, y creo que aquí puede ser la vía, que se les abra la vía para la oportunidad que están buscando.

En lugar de verlo como una crítica, habría que verlo en un primer momento con un acercamiento, en primer lugar, que ya tuvieron los consejeros, que se pudiera extender. Si así lo desea las representaciones de los partidos políticos y quien quiera asistir, vamos, es una invitación que se pudiera dar, pero sobre todo que sea por el cauce institucional, que sería el Presidente del Instituto.

Consideramos que el Presidente por la envergadura que tiene, simple y sencillamente es quien debe de buscar algún acercamiento o bien con el señor Gobernador o bien con el Secretario General de Gobierno, con el propósito que escuche, que instale una mesa política y, en todo caso, temas que están en el contexto estatal se puedan llevar a cabo y simple y sencillamente escuchar todas las voces.

Todos estamos preocupados por el proceso electoral, efectivamente vienen procesos muy álgidos en cuanto a la selección de candidatos. Nosotros aquí sí lo que pedimos es que por conducto de la Presidencia se garantice que todos los procesos de selección interna que vamos a iniciar simple y sencillamente se lleven, en primer lugar, conforme a derecho y en segundo lugar, que estén enteradas las autoridades electorales, con el propósito que estén atentas todas las instancias gubernamentales para que se nos den facilidades.

Es lo mal que muchas veces se inscriben asuntos generales y después se extienden los temas, buscamos cajas de resonancia de algunos temas que no han sido escuchados en otros lados, lo celebramos, los escuchamos, pero simple y sencillamente consideramos que no es aquí donde se deben atender, que si específicamente se busca un acercamiento, que se dé, pero que sea a través de los cauces institucionales y que esta representación estará atenta a cualquier invitación que se haga por parte de cualquier autoridad.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este punto y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Ahora sí voy yo.

Evidentemente el acto como tal, como ustedes podrán ver, generó diferentes percepciones, incluso entre nosotros los consejeros, para mí no fue un acto institucional, no recibí una convocatoria por escrito, no se me convocó ni en calidad de Consejero Presidente.

Recibí una llamada telefónica, se los quiero explicar para tratar de atender a las muchas preguntas que se nos hicieron, del señor Secretario de Gobierno en la que me indicaba que era pretensión del señor Gobernador desayunar con las y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México y me pidió que les preguntara si ellos tenían la misma intención, eso hice, todos me contestaron que sí querían, devolví la llamada diciendo que sí queríamos y esperamos una fecha que nos fue propuesta para el jueves 22 de enero a las 09:00 horas y una cita, insisto, en Casa Estado de México.

Acudí al evento sin convocatoria, sin agenda y salí del encuentro sin acuerdos, no hubo acuerdos como tales, porque no era una actividad, para mí, institucional, insisto.

Estén seguros que toda la información oficial que este Instituto o que su servidor reciba a nombre del Instituto será de su conocimiento, he tratado de afinar los procedimientos, he estado enviando copia de los correos y los oficios recibidos, de información que creo que pudiera resultar interesante, importante y útil para el desarrollo de las actividades del Instituto.

Pero este desayuno con el señor Gobernador, el Secretario de Gobierno, la Consejera Jurídica y las y los consejeros electorales, no fue para mí un evento institucional, por ello es que no tienen ustedes un informe al respecto.

Efectivamente, como dijo el Consejero Corona, durante el desarrollo, hacia el final del evento, después de desayunar, platicar, entiendo también perfectamente, claro el señor Gobernador no quería platicar con Pedro Zamudio, quería conocer al señor o a quien ahora está como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México y así lo entendí; platicamos de temas varios, en general, insisto, para mí no fue una reunión institucional porque no se llegó a acuerdos, no había una agenda, no había una minuta de trabajo, no había un orden del día.

Hacia el final del encuentro nos preguntó si no teníamos objeción o qué opinábamos respecto que el encuentro fuera difundido por los medios, a través de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.

A todos los eventos oficiales que acude su servidor, acude personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México para darle la debida cobertura, es parte de las políticas institucionales, a éste no fue la Unidad de Comunicación Social del Instituto, fue sólo y al final nos preguntó nuestra opinión y no hubo oposición de nuestra parte para que efectivamente el encuentro y lo comentamos en ese momento, en la lógica que no estábamos haciendo nada prohibido y preferíamos que fuera lo más público posible.

El objeto de la reunión fue acudir a una reunión expresa para desayunar en Casa Estado de México por parte del señor Gobernador a la que decidimos acudir o atender a la invitación.

Los resultados fueron, de lo que digan o no los medios, ahí no me atrevo yo a contestar, y de lo que pretendía el señor Gobernador con la reunión tampoco, porque no es mi asunto; para mí los resultados fueron satisfactorios, obtuvimos un primer contacto, efectivamente, un contacto personal, directo, conoció de nuestra voz algunas preocupaciones respecto del desarrollo del proceso electoral y escuchamos de su parte lo que ustedes, efectivamente, ahí sí creo que lo rescataron los medios o será porque lo declaró él hacia el final, pues el compromiso del Gobierno del Estado de México para apoyar al Instituto Electoral en todo lo necesario para el desarrollo adecuado del proceso electoral.

Y la iniciativa fue del señor Gobernador, una llamada telefónica, eso me dijo el señor Secretario de Gobierno, para invitarnos a desayunar.

Les reitero, toda la información oficial que su servidor reciba o que el Instituto Electoral del Estado de México reciba y que consideremos que sea necesario para el desarrollo de las actividades que como Consejo General realizamos será notificada oficial y formalmente, pero en ese sentido, como información oficial.

No quiero ser grosero, pero de veras lo quiero comentar, el día de mi cumpleaños me habló por teléfono, les aviso por si sale una nota de que me habló por teléfono, sí es cierto.

Gracias.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Yo la había pedido con anterioridad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, perdón, y después el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Así tendrá un poco de más materia, mi querido amigo.

Primero, yo quisiera aclarar los malentendidos. Con todo cariño y respeto, a lo mejor tomándome un pequeño exceso, que todo mundo se los está tomando, al Consejero Gabriel Corona y a don Carlos Loman, no me duele la gorra, él ya dijo que lo tiene guardadito en su corazón, nunca he sido gorrón ni lo voy a ser. No sé qué percepción tengan de mi persona, y mucho menos que me lleven pegado como chicle a un evento que no me correspondía, porque no va Gabriel, Palmira, Pedro, Lupita, van los consejeros del Consejo General del Estado de México. O sea, si ustedes pueden disociar a la persona en un desayuno de chorcha a todos unidos lo que significa, retiro lo dicho.

Y no hablo de las tradiciones, eh, en lo poco que pude entender en este codificado mensaje, no estoy defendiendo tradiciones, estoy defendiendo instrumentos, que con gusto le haré llegar un pequeño Larousse ilustrado, podrá ver que lo tradicional es que se viene haciendo regularmente, no que se hace por tradición.

Lo tradicional de la mesa política es una mesa donde los actores políticos, bien establecido por Javier, nos ponemos en contacto con la autoridad, que no es nada más emanada de un partido, de cuáles son los problemas que podemos prever, prevenir y es más, tomar medidas cautelares.

El propio Instituto Nacional Electoral se reunió con la Secretaría de Gobernación para poner en alerta más del 10 por ciento de los Distritos electorales de este país que ya representan alta peligrosidad y se ha logrado inhibir el problema sin poder disociar lo de Guerrero.

Y quiero decirles que el 10 por ciento de ese 10 por ciento lo tenemos en el Estado de México. Y aquí, como dijo aquel sabio comunicador social, nadie hace nada.

Les quiero decir que esto está en serio, el día de hoy el Observatorio Nacional, los del segundo al quinto lugar de los municipios más peligrosos de este país los declara en el Estado de México, y uno de ellos por cierto es de donde es originario el Ejecutivo del Estado.

Para eso es la mesa política, no para conservar tradiciones o para mejorar las políticas públicas, que por cierto no son atribuciones de este órgano; es para tomar medidas cautelares, no sólo por la seguridad de nuestros militantes, que dicho sea de paso a los que no participaron en el proceso electoral anterior, en los municipios de alta peligrosidad tuvimos más de 75 renunciaciones en un solo municipio por ser acosados por los maleantes.

Eso es lo que a mí me preocupa de una mesa política, no el desayuno o el directorio. El directorio está en la página oficial del Gobierno del Estado y qué creen, todos lo podemos bajar, todos los ciudadanos lo podemos bajar, actualizado momento a momento.

Ni qué externaron, ni qué compromisos hicieron, pero si van todos reunidos a un desayuno a Casa de Gobierno, con una agenda dirigida por el encargado de la política pública en el Estado de México, es una reunión oficial.

Lo de su cumpleaños, también yo lo felicité, y eso no fue oficial, señor Presidente.

Pero una reunión a donde van todos los consejeros, no queremos nos inviten, don Gabriel, en la casa de usted estará permanentemente invitado y siempre habrá un desayuno para un amigo.

No estamos pidiendo desayunos de amigos ni dolores de corazón y menos cercano al 14 de febrero, nosotros queremos estar informados, nuestro derecho es la información y la opinión, no hagan nugatorio uno de nuestros derechos.

Oigo que mi amigo el representante del Revolucionario Institucional dice "los escucharemos, estaremos con ustedes", claro, ellos tenían a un representante de alta jerarquía.

Cada que dicen "el señor" me dan ganas de hincarme, nada más que no ha sonado la campana.

"El señor Gobernador, que tiene funciones específicas en la Constitución General de la República y la Constitución del Estado de México".

¿Y qué creen? Insisto, yo fui fedatario público de que se comprometió a cumplirlas. Y lo único que pedimos es el cumplimiento a ese compromiso jurídico hecho por un representante de la sociedad, con nuestra voluntad o sin ella, tuvo la mayoría y con eso obtuvo el compromiso.

Nosotros lo que estamos pidiendo es: ni tratos bajo la puerta ni que nos informen los medios de comunicación, porque la última conclusión que sacaría es "señoras y señores, los chamaquearon".

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

Ya me ganó la expresión mi amigo Horacio, una llamada resolvió, porque era del que dirige la política interna del Estado, claro está.

Sí, efectivamente, los chamaquearon.

Me podrán decir lo que quieran, pero el hecho es que los chamaquearon, cayeron en la trampa, en otros términos.

Quiero decirle a mi amigo representante de Nueva Alianza que no es Piña Patiño, ésta es una posición del Partido del Trabajo.

Y de una vez les decimos "si creen que lo que estábamos esperando es que nos invitaran, equivocación".

Si a mí me hacen una invitación como representante de mi Instituto a un desayuno el día de mañana, en ese primer momento le diré, "no voy", porque aquí tenemos una representación de un partido, no es personal.

Y ese tipo de acuerdos para establecer mesas políticas es con las dirigencias de los partidos, al menos esa línea es la que nosotros tenemos.

Cuando yo hacía referencia a que en otros momentos se han hecho acuerdos, es porque hay reuniones acordadas desde otros niveles que se nos mandata.

Por ejemplo, en su momento David Maldonado, que era el Director de Seguridad Pública en el Estado, hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana. Ah, ya cambió, otro detalle más todavía, no encuentran ni cómo justificar.

Luis Miranda, que era el Secretario General de Gobierno; el Procurador, que después de ocho días encontraba a una niña debajo del colchón, porque era el Procurador en ese momento aquí.

En fin, miren, los antecedentes nos dan la oportunidad de tener este tipo de dudas y que no se presten a suspicacias.

Recordemos que también el Consejo anterior, mejor dicho, el Presidente, nada más con un Consejero, se reunieron en una ocasión con la CANACINTRA, los empresarios del Estado de México, y causó también mucho revuelo, porque también fueron e hicieron acuerdos en los cuales no estaba involucrado el Consejo General. Ahí estaba más grave, porque nada más fueron dos acuerdos con la CANACINTRA para promocionar el voto del pasado proceso electoral 2012 y cómo promocionarlo, dar descuentos en los restaurantes, en fin, cosas de ese tipo.

Nosotros sí traemos la pila puesta, sí la traemos.

A mí me sorprende que el señor Consejero Corona por un lado dice que hubo resultados, que hasta le dieron un directorio. Felicidades.

Y luego el señor Presidente dice que no fue institucional. Aquí en el fondo de la foto dice "Encuentro con el IEEM", ¿A esto cómo se le llama? Esto no fue de amigos, esta reunión no fue de amigos.

Por supuesto que la seguridad corresponde al Gobierno del Estado, ya nada más eso faltaba, corresponde al Gobierno del Estado, dicen que no se hizo una reunión y que no hay nada que ocultar. Por supuesto, ya nada más eso faltaba.

Nosotros sí dudamos, sí tenemos duda, repito, por los antecedentes que se han dado.

Y cuando se dice que se trató el asunto de seguridad del sur del Estado. Eso todo mundo lo sabemos, entonces ya el asunto Tlatlaya va quedar aclarado porque los señores consejeros ya se reunieron con el señor Gobernador.

En fin, yo les diría que el asunto del Estado todos los conocemos, pero por lo visto no conocemos el resto del Estado, no lo conocemos.

Hace unos días, en el caso de Nezahualcóyotl la propia seguridad estatal, convertida en los que dirigen a los grupos de mafiosos, hace unos días se detuvo a varios políticos estatales por parte de la policía municipal, hubo un gran operativo porque eran robabancos.

Cómo podemos tener entonces nosotros confianza de que la Secretaría, la otrora Secretaría de Seguridad Ciudadana va prestar seguridad, que el señor Gobernador va garantizar este proceso. Nosotros si tenemos duda.

Y repito, la pila nosotros sí la traemos puesta.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra por haberlo solicitado previamente, la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

En virtud de que en mi intervención anterior señalé que para mí ha sido una reunión institucional, escuchar lo contrario me preocupa. Para mí no fue una reunión personal, yo acudí a la misma como Consejera del IEEM, no en el ámbito personal, y creo que los demás consejeros también hicieron lo mismo.

Quiero clarificar ese punto, y si se entendió de otra manera, para mí, somos un órgano autónomo del Estado, entonces las reuniones que tengamos no sólo con el Gobernador, sino con otras instancias serán reuniones institucionales. Lo contrario me preocuparía.

Bueno, para clarificar ese punto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Salta una inquietud a la vista, esa problemática en lo que ha sido el planteamiento de esta reunión. Espero que nosotros podamos de alguna manera darle rumbo a estas inquietudes de manera positiva, como se ha señalado.

Cuando se habla de una instancia constitucional sí es conveniente que se tomen algunas previsiones. Reconocemos que también ustedes llegan, y es parte de lo que es la curva de aprendizaje.

No vamos a negar que todos estamos expuestos y sujetos a esa circunstancia, damos un voto de confianza, pero no es un cheque en blanco.

Sí lo hemos señalado, haremos un seguimiento apegado a la norma, y en este sentido también consideramos que la autoridad en el ejercicio que demuestra va en

conjunto, los pasos están encaminados a que se logre un buen proceso, un proceso transparente.

No queremos pensar que pudiera malversarse el trabajo de este Órgano Colegiado con demostraciones de este tipo, donde de alguna manera se expone un planteamiento de manera categórica, institucional y aquí simplemente a nosotros nos están haciendo un señalamiento, que fue a título personal.

Sí reconocemos que al día de hoy se ha hecho un trabajo apegado a la norma, esperemos que no se sugieran otro tipo de circunstancias; es una obligación del Ejecutivo dar garantías, blindar en la medida de lo posible lo que es este procedimiento y atender el reclamo.

Yo quiero pensar que no le va temblar la mano cuando inicie lo que es el ejercicio de documentos donde se solicite la atención directa para detener lo que es los actos que rebasan a la norma; quiero pensar que no va ser distante a la solicitud o simplemente que no va atenderla en la medida que corresponda.

Esta representación considera que sí, la curva de aprendizaje es un acto necesario, pero creo que se tiene que seguir avanzando.

Al día de hoy tenemos confianza en que el proceso se puede desarrollar en buenos términos.

Solamente sugerimos que sean un poco más cautos para que no suceda lo que han señalado mis antecesores en la palabra, que no los sorprendan.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Prometí intervenir en segunda ronda, una vez que escuchara la intervención del Presidente; sin embargo, ya me hicieron recordar mis prácticas profesionales en la Procuraduría, cuando separábamos a diversos presuntos y entonces nos dan una versión distinta cada quien.

Aquí ya no sé si fueron a la misma reunión, pero hay una versión de la Consejera Palmira, hay una versión del Consejero Gabriel Corona y hay una versión del Presidente. Derivado del respeto que le tengo, por los antecedentes que conozco de su trabajo, con todo respeto, es la que voy a creer.

Y lamento que en esa respuesta que usted nos dio no haya mencionado lo que mencionaron los anteriores consejeros en el sentido que usted después nos invitaría o que el resultado de esa reunión fue realizar una reunión institucional, ahora sí, no lo dijo y está la Versión Estenográfica.

Está más complicado el asunto, porque entonces sí se confirma que no fue una reunión institucional, como bien lo señala, no hubo agenda y, por lo tanto, no hubo acuerdos, más que los que aquí ya sarcásticamente se han dicho.

Yo quisiera hacer el exhorto, porque además ya nos vamos a empatar con la siguiente sesión, pero el tema da para mucho.

Yo le voy a decir a mi amigo Julián, que amablemente nos conocemos desde hace muchos años, no me va poder imponer lo que yo tenga que decir en mi turno y en el tiempo que nos corresponde, estamos contextualizando el evento. Y sí es una caja de resonancia, por supuesto que la es y no estamos hablando de cómo enseñarle a Clemente Jacques conservas.

Insistiría en que rebasemos ese tema, que cambiemos la página y que podamos, en serio, celebrar acuerdos para garantizar lo que ustedes protestaron cuando tomaron protesta en este Consejo, yo aún no estaba, pero he visto la transmisión de la sesión y la verdad es que me llenaba mucho de entusiasmo, me llena todavía, la esperanza es la que nunca se debe perder, que este órgano electoral en verdad asuma el compromiso de la imparcialidad, de que no de manera inmediata –como dirían en la Guerra de las Galaxias– se jalen al lado oscuro, porque no somos ingenuos.

Y como diría el Procurador de la República, la verdad histórica de lo que aconteció en esa reunión sólo ustedes la van a saber.

Lo que les quiero mencionar es que no sean políticos disfrazados de ciudadanos. Ojalá y asuman la protesta que realizaron.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, en este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad lo que voy a decir espero que reciba menos chistes a propósito de lo que di como un dato, pero bueno.

Yo lamento mucho que una acción de esta naturaleza sea mal interpretada, tergiversada y deformada de la manera en lo que he escuchado.

La verdad es que no recuerdo que en 2005, cuando yo era Consejero en diciembre o en 2006, que era igual Consejero en diciembre, o en 2007 que era Consejero,

alguien haya protestado por lo mismísimo que hicimos, en ese caso fue comer en la Casa de Gobierno; ahora fue desayuno y fue en enero, una tradición que es muy generalizada y que hace el Presidente de la República con actores políticos, con instituciones que hacen los gobernadores de los estados y que hacen los presidentes municipales en muchos lugares.

Y la verdad es que creo que mi postura fue y sigue siendo que este tipo de actos deben de recibir la máxima publicidad, consciente y seguro de que lo que ahí se trató es algo que tiene únicamente que ver con el proceso electoral, la buena organización del mismo y, sobre todo, encontrar canales de comunicación con las instancias gubernamentales de tal manera que lo que nosotros no podemos hacer, que es garantizar la seguridad en el Estado, nos veamos respaldado para realizar esta importante labor sin que ocurran las cosas como las que ha dicho el Licenciado Horacio Jiménez López en aquellos Distritos y municipios que son de los más inseguros y en donde eventualmente nuestros; bueno, ya no hay capacitadores que dependan de nosotros, en su momento los capacitadores y ahora el personal de las juntas distritales y municipales realice su trabajo en las mejores condiciones posibles, sin ninguna injerencia, sin ninguna alteración, sin ningún temor, sin ninguna represalia para lo que realizan.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

En este asunto general, y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que nada más como conclusión, lo que podemos obtener de esto es que hay una falta de comunicación entre los integrantes del Consejo General.

Se ha dicho que se han retomado las mesas políticas hacia el interior; sin embargo, no se han abordado ciertos temas. Si este tema se hubiera conocido en el seno de alguna mesa –si no se quiere decir política– de diálogo con los representantes de los partidos políticos que formamos parte del Consejo General, creo que nos hubiéramos evitado este tipo de situaciones.

Se está hablando ahora ya hasta de un teléfono descompuesto por las diferentes versiones que pueden existir; sin embargo, creo que los canales de comunicación son los que están fallando, lo decimos muy fraternalmente, vamos a retomarlos.

Ustedes no pueden acudir a título personal a una reunión de este tipo, lo decimos con todo respeto, creo que ustedes tienen un cargo que ostentan en estos momentos y van en representación de.

Consideramos que si ustedes llegaron a acuerdos, que si ustedes tuvieron una entrevista, lo menos que pudieron haber hecho es que se nos informara de la misma, cuándo la llevaron a cabo, en qué condiciones y cómo se dieron las situaciones, y ya será cuestión de cada partido político en lo interior saber qué es lo que podemos hacer en torno a la instrucción que nos baje nuestra dirigencia. Pero sí pedimos una mayor comunicación entre los integrantes del Consejo General.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Sin afán de convertirme en aquel que contesta todo, decía mi amigo Gabriel, en 2005 y en 2006 se hacía y no pasaba nada.

No, más aún, en diciembre iban y se echaban hasta su tanguarniz con el Gobernador y no pasaba nada. ¿Y saben por qué? Porque el Presidente de este Instituto nos tarjeteaba de todo. Era un hombre duro, rudo, tan rudo que tenía a un lado un botón donde nos apagaba el micrófono cuando quería que nos fallara; sin embargo, nos informaba de todo absolutamente.

Y cada que presentábamos una queja, si veía que era generalizada, se iba a comer con nosotros y nos explicaba, con todo lo duro que era.

Y a verdades absolutas y acciones absolutas, no puede existir discusión. Es el punto fundamental de lo que habla Julián, la información.

Segundo, quisiera comentar que si algo se deformó, no lo deformamos nosotros, como nos imputa mi amigo Gabriel, se deformó solo por el bagaje que generó que se fueran a desayunar y apareciera en los medios sin que nosotros nos enteráramos.

Yo puedo creer que haya sido una reunión de cortesía, pero al ir todo el Consejo, en su carácter de consejeros, no les hablo Pepe Manzur, les habló José Sergio Manzur Quiroga, maestro en no sé cuántas artes, Secretario General de Gobierno, a nombre del Gobernador. ¿Eso puede ser informal?

Fue una invitación de carácter oficial para tender puentes, para generar vínculos, una reunión de cortesía del órgano electoral con, ojo, el responsable del Estado, y las elecciones son una función de Estado; que se hacen a través de un órgano público desconcentrado, llamado Instituto Electoral del Estado de México, es diferente, pero tiene

su responsabilidad y qué bueno que la asuma, pero si la asume démosle esa máxima publicidad que ustedes, como bien dice Javier, discurso a discurso del día que se instaló este Consejo, hablaron de los ejes rectores, pues cumplámoslo.

Una tarjeta de este tamaño o 11 copias fotostáticas, nos vamos a reunir con el Ejecutivo del Estado en una visita de cortesía, pues pasa algo muy simple como un aviso de que una pareja quiere el divorcio o más bien luego se entera que la vieron salir de un lugar non sancto con uno que no era él.

Esto es lo que genera la opacidad, eso es lo que deforma; no deforma el que emite la duda, sino deforma el que hace que parezca malo lo que debe de ser bueno y calificaría de muy bueno.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Por favor, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración actual de la mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Informaría a los integrantes de este órgano de la presencia del Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En tercera ronda en este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Efectivamente, notamos inconsistencias entre una versión y otra; sin embargo, en las fotos de las que dan cuenta los medios de comunicación en el proscenio o en la mampara que se utilizó dice "reunión con el IEEM", lo que no queda claro ya es si con el Consejo, con la Junta o reunión con qué del IEEM, pero así se da cuenta en los medios de comunicación "reunión con el IEEM".

Tampoco sabemos cuáles son las aristas desde las que Eruviel Ávila tocó el tema de seguridad, que desde luego deben de ser muy distintas a las que tiene la población.

Efectivamente, es el encargado de garantizar a seguridad y no lo ha cumplido.

No sólo el tema de seguridad, dicho sea de paso, en este Estado todos los días asesinan mujeres y levantan a ciudadanos mexicanos.

No es el único tema, uno puede transitar las carreteras del sur del Estado totalmente devastadas, y aún así colocan sus letreros de "Compromiso Cumplido" con una verdadera desfachatez.

En el caso de MORENA sí queremos dejar de manifiesto cuál es nuestra posición, y la posición también de la dirigencia de nuestro partido en el Estado, porque se está ya hablando de las posibilidades de reunirse o no con el Gobernador del Estado.

Nosotros no tenemos ningún interés en reunirnos con el señor Eruviel, y no tenemos ningún interés porque también es derivado, aquí se ha dicho en otras intervenciones, de una elección en la que rebasó los gastos de campaña, en una elección donde se compraron voluntades, donde se traficó con la pobreza de la gente y no tenemos ningún interés.

Efectivamente está obligado y protestó cumplir la ley, y eso tendría que hacerlo, en lugar de estar dando conferencias de prensa donde lo vuelve a garantizar.

Si lo vuelve a garantizar significa que está aceptando de facto que no lo ha hecho.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias.

Qué bonito escuchar hablar al de MORENA hablar de eso, cuando los ahijados de López Obrador, Ángel Aguirre, y sus parientes están ya listos para el bote, y Abarca qué poca vergüenza de venir a hablar de inseguridad.

Primero véanse hacia dentro, vean al hijo de Marcelo Ebrard, vean a Marcelo Ebrard que es su hechura y que hoy lo apapacha, cuando no puede resolver un problema en la Línea 12.

Hay que tener primero vergüenza para no venir a dar ese tipo de opiniones, que todos estamos libres de poderlo hacer sin ningún fundamento.

Qué lástima que vengan de parte tuya que ni conoces el Estado, primero conoce Guerrero, primero conoce Iguala, en los antecedentes de la historia de López Obrador, y después ven a hablar aquí del Gobernador del Estado de México.

El Estado de México, por si no tienes información, ha bajado sus índices en los últimos meses, y las reuniones que aquí me dijeron que habían pedido para tratar el caso Tlatlaya y los feminicidios. Acabo de ver una nota del Secretario General de Gobierno que se acaba de reunir con todas las fuerzas políticas. Este no es el foro.

Ojalá y algún día tengas diputados locales para que defiendan eso en la cámara. El foro para discutir eso es la Cámara de Diputados, no el Instituto Electoral.

Instituto Electoral estamos para hacer respetar la ley y cuidar una elección que no sobrepase los límites de la agresividad y lograr lo que este Estado ha tenido siempre sin MORENA, paz y tranquilidad, con mucho debate con el PRD, con el PAN y con todos los partidos, pero siempre buscando la paz de este Instituto y que la elección salga limpia.

Y yo no critico a los consejeros, ellos no pueden pedirnos permiso a nosotros para entrevistarse con el Ejecutivo, es como si nosotros le pidiéramos permiso para ver a nuestros dirigentes.

El Gobernador se reúne con nuestros dirigentes y no nos avisan, el Gobernador se reúne con los dirigentes de todos los partidos. El Secretario General de Gobierno ha abierto sin estar en ninguna casa cerrada, ni en lo obscuro se reunieron públicamente con medios de comunicación.

Qué bueno que así lo hacen, y qué bueno que el Secretario de Gobierno se reúne con los representantes de los partidos políticos para encausar este proceso por vía de la paz, la tranquilidad y por la democracia, y que tenga el propio Instituto esa relación con el Gobernador para poder garantizar la seguridad donde posiblemente se requiera, el sur del Estado o donde realmente pudiera estar en riesgo esta elección.

No tanto como en Guerrero, no llegamos a esos extremos, nuestra formación política como mexiquenses es más respetuosa.

Concluyo, Presidente, para no tomar más del tiempo necesario.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Solamente para hacer una solicitud, para tener una visión más entendida entre todos, con respecto a un producto institucional electoral, respecto al tema que se tocó o una de las aristas del asunto que se toca.

Si pudiera usted, a través de los vocales o respectivos que corresponda, que contáramos con las secciones de atención especial que son calificadas respecto a las cuestiones de seguridad; ya ve que hay una serie de criterios para calificar las secciones de atención especial y simplemente para tener esto como un elemento de diagnóstico de visión objetiva o por lo menos producto de las instituciones, en este caso el INE o el IEEM y a partir de ahí tener un elemento objetivo para futuras discusiones.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante y toda vez que es una solicitud formal en sesión de Consejo, le pido al señor Secretario realice lo conducente para atender esta petición.

En este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, en tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Voy a lamentar mucho que no hayan más rondas, porque no va a poder generarse...

INTERVENCIÓN: Pero tengo el diálogo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Esa está muy buena, ya es el extremo. Gracias.

Voy a intervenir sólo por una frase que dijo quien intervino en una de las últimas rondas, en el sentido, cuando se refiere como si los representantes nos tuviéramos que pedir permiso mutuamente para entrevistarnos con nuestros dirigentes; el Gobernador no es dirigente de este Instituto Electoral, discúlpame ni creo yo de los consejeros, eso esperaba.

Creo que nuestro amigo llegó descontextualizado, lamento que haya llegado tarde nuestro amigo y lamento peor que lo hayan asesorado mal en las tarjetas que le pasaron, porque el tema no era ése.

Yo entiendo que tiene un espíritu de defensor de oficio del Gobernador del Estado de México, por supuesto, eso no lo voy a negar, no me cabe, por supuesto que no, ojalá y también tuviera de sus paisanos de Tecámac, pero creo que no es por ahí el caso.

Insistiría en la propuesta que hice en mi anterior intervención: Démosle vuelta a la página, generemos, bajo los principios rectores de los órganos electorales la mayor, amplia transparencia y, por consecuencia, eso quiere decir información; generemos, como dijo Julián, o mejor dicho, perfeccionemos los canales de información, principalmente entre ustedes.

Consejero Presidente, quiero hacerle respetuosamente ese exhorto, porque aquí escuchamos tres versiones distintas de una misma película.

Y vuelvo a insistir: Lo que aconteció ahí, como lo dije desde la primera ronda, no me agravia. Creo que debiéramos estar elevando la altura de miras, que no debemos agraviar a los ciudadanos del Estado de México, a todos.

Por lo tanto, mejor generemos criterios, lineamientos, mecanismos que nos garanticen a todos certidumbre para cumplir con los fines de este Instituto Electoral.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario proceda conforme al siguiente punto agendado.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, estamos en el correspondiente a asuntos generales, que es el nueve y se ha inscrito un segundo tema de parte del señor Representante de Movimiento Ciudadano, relativo a las constancias de residencia y vecindad.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, tiene el uso de la palabra el señor Representante de Movimiento Ciudadano, para su asunto general.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para mejor proveer, quisiera solicitarle a usted me obsequie instruir a la Secretaría de lectura al artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Sé que no lo tienen a la mano, aquí se lo tengo, por economía procesal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Pido al señor Secretario que, atendiendo la solicitud hecha por el señor representante, dé lectura a la tarjeta que nos hizo favor de circular.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: "Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 91. La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un secretario, el que sin ser miembro del mismo deberá ser nombrado por el propio ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, como lo marca el artículo 31 de la presente ley.

Sus faltas temporales serán cubiertas por quien designe el ayuntamiento y sus atribuciones son las siguientes...

Fracción X. Expedir las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del municipio a la brevedad, en un plazo no mayor de 24 horas, así como las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el ayuntamiento".

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Concedida su solicitud, le pido continúe en el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Mil gracias, señor Presidente.

Y si acudimos al artículo 147 del Código Financiero, nos dice que la presentación de los siguientes servicios se pagarán, nos vamos al numeral uno que nos dice “constancias de vecindad que soliciten los habitantes del municipio, así como las demás calificaciones que se expidan en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado, no más de un día de salario mínimo”.

Yo quisiera enunciarles algunos requisitos que misteriosamente empezaron a campear en los ayuntamientos del Estado de México, porque este es un tema que no es por afán de concatenarlo ni de picarle las costillas a nadie a ver si resiguen; esta es la abundancia política, los abusos de los secretarios del ayuntamiento que no son entes independientes, porque –como bien nos lo dice la Ley Orgánica Municipal– son a propuesta de los presidentes municipales al cabildo. No cabe ahí la presentación de una terna, nada de esto, es una gente que se debe únicamente y exclusivamente al presidente municipal en funciones.

Existe un acuerdo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono o boletas prediales recientes, constancias de delegado municipal, que dicho sea de paso tiene la facultad en la Ley Orgánica Municipal de ser coadyuvante del Secretario del Ayuntamiento en la expedición de estas constancias. Y esa coadyuvancia viene en materia de verificación del domicilio.

Una fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color, llenar solicitud de realizar pago correspondiente a la Tesorería Municipal, llenado o firma bajo protesta de decir verdad que la información otorgada es fidedigna.

En este caso no me voy a meter en materia de que nombran a sus delegados y luego no les tienen confianza, pero en fin, ¿en este ayuntamiento dónde está la trampa? En el famoso llenado del formato, donde ilegalmente se les pide a los solicitantes una manifestación breve, media hoja, para qué necesitan la solicitud.

Y si son para fines políticos, externar en qué partido o en qué actividad participarán, yendo más allá de su facultad en la ley.

Valle de Bravo, requisitos, de acuerdo a la página oficial del ayuntamiento: Credencial para Votar con Fotografía vigente y constancia del delegado municipal.

Pero qué creen, que dicen que lo que no está expedido en el bando municipal ni en el Reglamento, anuncian una visita al domicilio y que a partir de ahí iniciaría el trámite, para brincarse el término de las 24 horas.

¿A quiénes? A los que tienen aspiraciones políticas.

Y ahora sí ahí les va el bueno, Ciudad Nezahualcóyotl.

Requisito de acuerdo de la página del Honorable Ayuntamiento: Original y copia de identificación oficial vigente, credencial de elector, documento que quiero decir que en términos de ley no existe; cartilla militar, cédula profesional o, en su caso, pasaporte; original y copia de comprobante de domicilio reciente, recibo de luz, teléfono, predio al corriente, agua y/o correspondencia bancaria.

Tres. Presentarse con dos testigos de su misma calle, no de la misma casa y no familiares, con credencial de elector vigente y comprobante de domicilio reciente que coincida con los datos de su credencial del IFE, otro documento que no existe.

Atizapán de Zaragoza.

Literal, como está copiado de las páginas en estas modificaciones que se han hecho en las últimas 72 horas, casualmente. "IFE vigente".

Y si la dirección del IFE y del comprobante de domicilio no coincide, se realizará una verificación domiciliaria.

Y en caso de no contar con IFE, podrán presentar algunas de las siguientes identificaciones: credencial de trabajo, carnet del seguro social, cartilla militar, licencia, cédula profesional, pasaporte o constancia de domicilio expedida por el Consejo de Participación Ciudadana, el cual no tiene facultades en la Ley Orgánica Municipal.

Y al presentar algunas de estas identificaciones se procederá a realizar verificación domiciliaria, comprobante de domicilio reciente, como agua, luz, teléfono o predial al corriente, estado de cuenta de cable o una fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color con fondo blanco no escaneada.

Y como alguna vez dijera un exejecutivo del Estado "ahí les va la joya de la corona", Naucalpan de Juárez.

Quiero decirles que el caballerango que ostenta el cargo de Secretario del Ayuntamiento, no sé si es pro t mpore, por designaci n del que se fue y todav a no lo ha visto el que ha llegado o por ser de las confianzas de alguien, tiene nada m s dos compromisos: credencial para votar vigente, dos fotograf as tama o infantil blanco y negro o a color, fondo blanco, no escaneadas y llenar solicitud.

Y en la solicitud tambi n se pregunta  para qu  se necesita? Y ah  es donde viene la buena.

Cuando el hombre de edad avanzada, que recibe el documento en la Secretar a del Ayuntamiento, lee que es para fines pol ticos o de la administraci n p blica, lo pasan con una figura muy extra a, que es el Secretario de Acuerdos del Subsecretario del Ayuntamiento y le hacen todo un test, que si se siente apto para gobernar, que en qu  partido va a ser, que si ya lleva el dedo divino, que si se hizo manicure, y despu s de eso le aumenta todos los requisitos, pues esos temas se trataban en mesa pol tica, nosotros mantenemos una tradici n absurda para pedirle a los presidentes municipales que no existieran estos abusos como el que est n haciendo en Naucalpan, en Nezahualc yotl, que son los m s graves.

Yo personalmente hablé con el Secretario del Ayuntamiento y me dijo "son mis reglas y se asumen", violando la ley.

Quiero decirles que de este tipo de cosas se han dado mucho más. Hace seis años un Secretario del Ayuntamiento, después de otorgar las constancias de mayoría a los aspirantes del PRI, se fue de vacaciones y no dejó encargado. ¿Eso es lo que estamos esperando, eso es lo que queremos?

Yo pido la intervención urgente, nosotros abrimos convocatoria el día de ayer, en cinco días empezamos a recibir documentación y no quiero esperar que suceda algo como en la reciente elección en Nayarit, donde el Gobernador personalmente ordenó que no se entregara una sola constancia domiciliaria. Y en un caso de emergencia el órgano electoral tuvo que dar documentos alternos.

Porque insisto, la residencia es un requisito de legibilidad; sin embargo, el medio de prueba no es obligatorio que sea la constancia de los secretarios de los ayuntamientos. Solicito la intervención urgente.

En términos del propio Código, ahí sí el Presidente de este órgano es el encargado de la comunicación con la autoridad inmediata, solicito su intervención en un notificado a la Secretaría General de Gobierno, donde se solicite que basten ya los abusos de los alcaldes a través de sus sicarios políticos, los secretarios de los ayuntamientos.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Y su solicitud, toda vez que ha sido formal en una Sesión de Consejo, será atendida en esos términos.

¿En este asunto general alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Yo simplemente contestarle a Horacio, amablemente como siempre lo hemos hecho, por lo que toca a Nezahualcóyotl, por supuesto.

Hubo un acta de cabildo, como la que ya refirió, donde se establecieron los requisitos para la emisión de la constancia respectiva, en donde, yo entendería, hay requisitos que establece la propia Ley Orgánica. Y hay otros que evidentemente se hacen para mejor proveer, que no violan la Ley Orgánica.

En primer término, comentar que dicho acuerdo de cabildo, en primero, no fue combatido. Entiendo que hay un representante popular de su partido, que ahora creo que ya está en otro partido, no quise decirlo así, pero ya está en otro partido.

Segundo. De los requisitos que obran en la página de Internet, y quiero mencionar que a nadie se le ha negado, como aquí se ha dicho, la emisión de las constancias, traigo, por ejemplo, la emisión de la constancia de residencia, de inclusive el anterior secretario del ayuntamiento. Traigo la emisión de la constancia de residencia del Diputado Héctor Pedroza, que va competir por un Distrito federal.

Los traigo como ejemplos para demostrar que no hemos, desde el gobierno municipal, que es el partido político que ahora represento y que está gobernando ahí, no hemos obstaculizado la emisión, y lo vamos hacer porque no es nuestra intención, de ninguna manera, actuaremos siempre con respeto a lo que establecen las normas.

Hoy demuestro con estas constancias que ya se han emitido a "adversarios electorales", que en la lógica de lo que dice Horacio, pudiéramos estar no entregándolas. Insisto, es el diputado Héctor Pedroza, y la del anterior secretario del ayuntamiento, sólo como un ejemplo.

Yo solicitaría primero que para empezar revisáramos en qué facultades el Instituto pudiera interferir. Segundo. Hay recursos administrativos que se deben interponer si existiera una circunstancia violatoria de la normatividad. Yo exhortaría a que eso se hiciera.

Y que, en todo caso, también nos pudieran decir con mucha particularidad cuáles serían esos casos, para que también atendiendo a los buenos oficios pudiéramos ayudar a intervenir, ahí sí, en el sentido de que esto no pudiera ocasionarse o suscitarse, dado que nosotros en nuestra experiencia tenemos reportes de que no está aconteciendo de esa manera.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Antes de continuar con el uso de la palabra, le quiero pedir al señor Secretario me haga favor de leer el artículo 41 de nuestro Reglamento de Sesiones del Consejo General, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: “Artículo 41, en el curso de las deliberaciones, los integrantes del Consejo se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Consejo, así como de efectuar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos integrados en el orden del día que en su caso se discutan.

En dicho supuesto el Consejero Presidente podrá recurrir a una moción de orden en el debate si es necesario, interrumpiendo al orador con objeto de culminarlo a que se conduzca en los términos previstos en este reglamento”

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Es una responsabilidad legal de su servidor convocar y conducir las sesiones de Consejo. Nada más quería hacer este recordatorio que me pareció pertinente.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

No.

En segunda ronda había solicitado el uso de la palabra, y la tiene, el señor Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Sin afán de este diálogo, de un debate estéril, porque obviamente, ocupando algo que se dijo en el tema anterior, cada quien tendrá un defensor de oficio y oficiosos también.

Yo quiero dejar muy claro que más me preocupó ahora esta intervención, porque además ahora de oficiosas, son discrecionales, porque el anterior Secretario del Ayuntamiento acaba de regresar a contender, pero su residencia está en Chihuahua, eso más me preocupó.

Pero no es el afán de poner el dedo flamígero en cada uno de estos ayuntamientos, lo digo con responsabilidad, el de Naucalpan porque ahí me toca y no me han expedido mi constancia porque no encuentro mi fe de bautismo.

¿Qué es lo que estoy hablando?

Que este órgano necesita una alternativa para que si algún instituto o algún ayuntamiento, con fines políticos, intenta frenar el registro de algún candidato, no se le permite.

Aquí puedo hablar de gente con experiencia en estos temas, entre ellos Gabriel Corona, el Secretario, nuestro amigo Mandujano, donde siempre terminamos poniendo el parche de emergencia en el punto de registro.

¿Por qué no vamos a tomar una medida cautelar en este momento?

Siempre pasa.

En el 2005-2006, recordarás, Gabriel, que se tomó un acuerdo de aceptar constancias de los delegados, asociaciones de colonos y un sinnúmero de opciones que ustedes abrieron, por la cerrazón de los secretarios del ayuntamiento, por la manipulación de actores políticos.

Lo que estoy pidiendo es no ponerle el dedo a nuestro amigo Cristian, el secretario del ayuntamiento que dictó todas estas barbaridades y que se las compraron, incluyendo al que, para mi fortuna y desfortunio de otros, ya no es miembro de Movimiento Ciudadano. En Movimiento Ciudadano ni falta el que se va ni sobre el que llega, todos tenemos un rol en la vida política de esta institución.

Y no estoy haciendo acusaciones a partidos, a mí me gusta mucho esta actividad donde uno hace acusaciones a un actor político, a un ente administrativo e inmediatamente salta el partido de donde salió, comprando una complicidad que ni es sana ni es necesaria.

Preveamos los abusos, que se van a dar, se van a dar; que ya en unas cuantas horas están modificando los requisitos en las páginas web de los ayuntamientos y por eso cito no uno, sino cito varios donde se cambiaron los requisitos, ¿para qué? Para endurecerlos y tener control.

Yo lo único que estoy solicitando y espero sea primero estudiado y luego atendido, tomar la previsión antes, que sea como cada tres años tener que sacar las castañas del fuego.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Nueva Alianza.

Perdón, malinterpreté el gestó.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Nada más sería abonar un poco en lo que hace el Representante de Movimiento Ciudadano. De hecho es una atribución que tiene esta autoridad en términos de lo que establece el Código Electoral del Estado de México y a la cual me voy a permitir darle lectura.

El artículo 4º establece lo siguiente: "Para fines electorales, a excepción del Acta de Nacimiento, la expedición de los documentos requeridos por las autoridades electorales serán gratuitos".

Ahí está la solución, de hecho, ni tendrían que estar poniendo por ahí cortapisas o una serie de elementos que ni siquiera, valga la expresión, tienen razón de ser.

Si bien es cierto, por ahí hay jurisprudencia de la Sala Superior, en el sentido que la constancia de vecindad no acredita fehaciente la residencia, sí dice que los elementos que puedan estar incorporados a la misma es la que le puede dar la certeza.

Pero, bueno, aquí efectivamente todos nos vamos a enfrentar a ese tipo de circunstancias que ya se están dando y todavía ni siquiera empezamos.

Eso sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, en este asunto general, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias.

Teniendo los precedentes y dándole la razón a mis compañeros representantes, siempre ha pasado eso. Y por más que el Consejo General a través de su Presidente mande exhortos a los ayuntamientos para que den las facilidades necesarias, no lo hacen.

Creo que sería importante, así como se tomó en el 2005 una providencia de no exigir fehacientemente esa constancia de vecindad, sino que lo acredite con todas las demás constancias que tenga, evitaría que los ayuntamientos utilizaran esto políticamente.

Creo que al Consejo y a los partidos lo que nos debe de interesar más es que haya una mayor cantidad de aspirantes a los puestos de elección popular y, por supuesto, una mayor participación ciudadana.

Yo también solicitaría que se tuviera en cuenta el precedente de 2005, que ya Gabriel lo conoce bien, o que implementaran otro para no dejar en manos de los secretarios del ayuntamiento el control político de los ciudadanos, de todos los partidos políticos.

Como bien lo dice Horacio, no es el del PAN, ni el del PRD, son todos, hasta del PRI, y que son las personas ni siquiera los partidos, y que nos generan este tipo de problemas políticos.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general, y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Señor representante del Partido Humanista, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Me voy a permitir leer el artículo 91, primer párrafo y su fracción X.

“La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un secretario, el que sin ser miembro del mismo deberá ser nombrado por el propio ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, como lo marca el artículo 31 de la presente ley.

Sus faltas temporales serán cubiertas por quien designe el ayuntamiento y sus atribuciones son las siguientes”.

Y me remito entonces a la fracción X: “Expedir las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del municipio a la brevedad en un plazo no mayor de 24 horas, así como las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el ayuntamiento”.

Es cuanto.

Cuando nosotros revisamos este texto, dejan un margen muy amplio a lo que es el criterio de la instancia y eso es lo que viene complicando lo que va a ser el trámite.

De manera oficiosa, mañosa, sin poner otro calificativo, creo que sí sería conveniente que se hiciera un pronunciamiento y una revisión a lo que es el mecanismo que pretenden se acredite para poder obtener esa constancia de vecindad.

Creo que no es sano para ninguna de las partes generar esta situación de disputa interna, de disputa, llevarla a otro nivel, empezar a enrarecer este procedimiento dentro de lo que es el proceso electoral.

Sí, la autoridad electoral debe de hacer un señalamiento en ese sentido; solicitar, porque a todos nos interesa, que se den las facilidades, que se haga valer el principio democrático de poder votar y ser votado, que no esto resulte un impedimento para que se pueda integrar lo que es un ciudadano a lo que puede ser una fórmula para una contienda electoral. Creo que sí sería necesario.

Y solicitamos ahora sí el buen criterio de los miembros del Consejo para que hagan lo concerniente y se pueda resolver esto a la brevedad, sin que lleguemos nosotros con mayores complicaciones a lo que va a ser ya la instancia de registro.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general, y en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Sí, sólo para precisar.

Por supuesto que nos sumamos al exhorto; el exhorto que tenga que hacer el Instituto, como lo hemos hecho efectivamente en los procesos electorales anteriores.

Y es evidente que no es que nos pongamos la camisa de defensores de oficio de nadie, Christian por supuesto es mi amigo y dije que en lo que correspondía al partido que gobierna Nezahualcóyotl iba a conocer, porque es lo que más conozco. Yo no podría responder por Naucalpan ni mucho menos, ¿verdad?

Sólo para aclarar, hasta el momento no tenemos ningún recurso administrativo interpuesto por esas supuestas irregularidades en la entrega de constancias, tan es así que yo estoy mostrando la expedición de constancias hasta de nuestros posibles adversarios como partido político.

No es nuestro interés entrar a ese juego de dilatar la expedición de los recursos, que quede claro, eso solamente quiero puntualizarlo.

E insisto, nos sumamos al exhorto que se tenga que realizar por parte del Instituto y evidentemente que estaríamos solicitando las mismas consideraciones y condiciones del resto de los ayuntamientos, para que efectivamente todos los ciudadanos que aspiren a un cargo de representación popular tengan las mismas facilidades para solicitar y obtener sus constancias respectivas.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Concluyo.

Además, considero a Christian mi amigo, no sé qué haya de allá para acá, fuimos compañeros de muchas batallas.

Sin embargo, no quisiera polemizar en el tema, estoy poniendo ejemplos para ver que definitivamente hay sobrerregulación en el otorgamiento de constancias domiciliarias en Nezahualcóyotl. Eso es evidente.

Y lo digo con toda responsabilidad, eso de pedir la credencial de elector, de pedir "n" documentos y todavía hablar del caso de la duda, la inspección ocular, a mí se me hace un exceso, cuando en otros ayuntamientos es la credencial para votar el documento emitido por el auxiliar oficial del ayuntamiento.

Pero es un ejemplo, es como el caso de Atizapán, donde piden cable y, si no tienes cable, Sky, y si no tienes Sky, cuando menos tu decodificador analógico. A mí se me hace fuera de contexto, son excesos de requisitos que atropellan la intención del ejercicio del derecho de ser votado.

Por lo tanto, pido no que enderecen a los que se exceden, sino que tengamos previsiones para que no sea necesario tocar las puertas de los excesivos.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Bien, entiendo que éste es un asunto, como mis compañeros no han usado la palabra para ir en contrario de sus expresiones, que nosotros estamos atentos y que atenderemos a la brevedad, precisamente porque estamos a tiempo de que no sea una complicación, sino tener una solución.

Rescato la parte de lo que dice el señor representante del Revolucionario Institucional, finalmente exhorto o no, si no lo quieren hacer o no lo pueden hacer, no tenemos facultades o capacidad para coercitivamente obligarlos a hacerlo de una manera.

Lo que sí tenemos es la capacidad para, con base en lo que dice la ley, nosotros determinar cuáles son aquellos documentos que serán válidos o no para probar o no ciertas condiciones que se le exigen a los candidatos.

Creo que es una de las vías que podemos explorar, hacerlo precisamente a la brevedad y el compromiso de su servidor es acercar este tema a los consejeros para recabar sus opiniones y eventualmente tener un acuerdo pronto al respecto.

Si no hay alguna otra intervención en este asunto general, pido al señor Secretario continúe con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde también a asuntos generales, señor Consejero Presidente, y es un tercer asunto inscrito por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Señor Presidente, por ser motivo de la hora y que tenemos otra sesión a las 17:00 horas, declino mi participación, nada más para no denunciar reuniones en lo oscuroito.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Le agradezco mucho, señor representante.

Le pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 10 y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien, en alarde de esa actitud, siendo las 17:00 de este día 11 de febrero del 2015, damos por clausurada esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y les pido que nos mantengamos en la sala para dar inicio a la Sesión Extraordinaria programada, para una escala técnica.

- - - 0 - - -

AGM